

ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ
JAVIER PÉREZ DE CUELLAR



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y
RELACIONES INTERNACIONALES

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

La institucionalidad de la Alianza del Pacífico

PRESENTADO POR:

Catherine Jeanette Gamarra Dominguez

ASESORES:

Tema de Fondo: Ministro Consejero SDR, Luis Enrique Mayaute Vargas.

Metodológico: Ph.D. Milagros Aurora Revilla Izquierdo.

Lima, 5 de noviembre de 2018

A mi esposo Luis Enrique, a mis padres Luisa y Eleázaro,
y a mis hermanas Nataly, Eliane y Estephany.

AGRADECIMIENTOS

A Dios.

A mi esposo, por su apoyo incondicional, por hacer que todo sea más sencillo, por ser mi soporte.

A mis padres y hermanas, por ser mi motivación y empuje en la vida, por todo su apoyo y aliento constante.

Al Ministro Consejero SDR Luis Enrique Mayaute Vargas, mi asesor temático, por su pleno respaldo en la elaboración de este trabajo; por compartir conmigo sus valiosas recomendaciones, parte de su conocimiento y experiencias.

A la Tercera Secretaria SDR Claudia Cecilia Tello Rios, por su siempre buena disposición ante cualquier necesidad surgida.

A la Ph.D. Milagros Aurora Revilla Izquierdo, mi asesora metodológica, por su constante apoyo y motivación para sacar adelante el presente trabajo.

A los profesores de la Academia Diplomática del Perú, por sus valiosas enseñanzas impartidas; y de manera muy especial, agradezco a quienes aportaron directamente en la elaboración de este trabajo.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación intenta analizar la actual institucionalidad de la Alianza del Pacífico y brindar una propuesta para su fortalecimiento. Se han utilizado como herramienta de análisis las variables y características del diseño institucional recogidas del estudio de los académicos Acharya y Johnston. El resultado de dicho análisis, las perspectivas a futuro de la Alianza del Pacífico como bloque –expresadas en su Visión Estratégica 2030– y las manifestaciones de voluntad de los Gobiernos de cada Estado miembro con respecto a este mecanismo de integración han servido de insumo para esbozar oportunidades de mejora al actual diseño institucional de la Alianza del Pacífico. Finalmente, se ha propuesto la implementación de una Secretaría Virtual que estaría encargada de las gestiones administrativas y del monitoreo constante de la implementación de las decisiones del bloque.

ABSTRACT

This research tries to analyze the current institutionality of the Pacific Alliance and to offer a proposal for its strengthening. From the study of academics Acharya and Johnston, variables and characteristics of the institutional design have been used as an analysis tool. The result of this analysis, the future perspectives of the Pacific Alliance as a bloc –reflected in its Strategic Vision 2030– and the manifestation of will of each member State's Governments regarding this integration mechanism have served as an input for outlining improvement opportunities in the current institutional design of the Pacific Alliance. Finally, it has been proposed the implementation of a Virtual Secretariat that would be responsible for administrative management and the constant monitoring of bloc's decisions implementation.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: LA INSTITUCIONALIDAD	4
1.1. Definiciones de “institución”	4
1.2. Organizaciones regionales y el diseño institucional	8
1.2.1. Integración regional.....	8
1.2.2. Organizaciones regionales	13
1.2.3. Diseño institucional	13
1.3. Diseño institucional de las organizaciones regionales en la teoría de las relaciones internacionales	16
1.3.1. Realismo	17
1.3.2. Constructivismo	17
1.3.3. Difusión.....	18
1.3.4. Institucionalismo	19
1.3.5. Elementos del diseño institucional.....	20
1.4. ASEAN y su diseño institucional	27
1.4.1. Formación del ASEAN.....	28
1.4.2. Evolución de la institucionalidad del ASEAN.....	30
CAPÍTULO II: LA ALIANZA DEL PACÍFICO	48
2.1. Estructura de la Alianza del Pacífico	51
2.1.1. Presidencia Pro Témpore	52
2.1.2. Consejo de Ministros.....	53
2.1.3. Grupo de Alto Nivel – GAN.....	54
2.1.4. Grupos Técnicos	54
2.1.5. Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico – CEAP	56
2.1.6. Consejo de Ministros de Finanzas	56
2.1.7. La Comisión Interparlamentaria de Seguimiento de la Alianza del Pacífico – CISAP	57
2.1.8. Estados Observadores.....	57

2.1.9. Estados Asociados	58
2.2. Diseño institucional de la Alianza del Pacífico	59
2.3. Visión Estratégica de la Alianza del Pacífico al año 2030	83
2.4. La Alianza del Pacífico en la política exterior de Chile, Colombia, México y Perú.....	85
2.4.1. Chile.....	85
2.4.2. Colombia.....	89
2.4.3. México	92
2.4.4. Perú.....	94
CAPÍTULO III: PROPUESTA DE INSTITUCIONALIDAD	97
3.1. Aspectos institucionales del ASEAN a ser recogidos en la Alianza del Pacífico	97
3.2. Elementos para fortalecer la institucionalidad de la Alianza del Pacífico	104
3.3. Propuesta de Secretaría Virtual	112
3.4. Consideraciones adicionales	115
CONCLUSIONES	116
BIBLIOGRAFÍA.....	120
ANEXOS	133

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico n.º 1. El diseño institucional como variable dependiente	25
Gráfico n.º 2. El diseño institucional como variable independiente	26
Gráfico n.º 3. Estados miembros del ASEAN	28
Gráfico n.º 4. Estados miembros del ARF, APT y AFTA	31
Gráfico n.º 5. Mecanismo de coordinación del ASEAN.....	39
Gráfico n.º 6. Estructura orgánica de la AP	52
Gráfico n.º 7. Grupos Técnicos de la AP.....	55
Gráfico n.º 8. Subgrupos Técnicos de la AP	55
Gráfico n.º 9. Estados observadores de la AP	58
Gráfico n.º 10. Exportaciones de la AP	79
Gráfico n.º 11. Importaciones de la AP	79
Gráfico n.º 12. Propuesta de arquitectura institucional de la AP en base al ASEAN	101
Gráfico n.º 13. El diseño institucional	104
Gráfico n.º 14. Fases de planeamiento en la AP	111
Gráfico n.º 15. Propuesta de reestructuración de los Grupos y Subgrupos Técnicos	112

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla n.º 1. Estados miembros del ASEAN y su año de ingreso	29
Tabla n.º 2. Índice de presencia global de los países de la AP	67
Tabla n.º 3. Falencias del regionalismo abierto latinoamericano.....	70
Tabla n.º 4. Características del regionalismo abierto asiático.....	72
Tabla n.º 5. Primer objetivo de la AP establecido en el Acuerdo Marco.....	78
Tabla n.º 6. Segundo objetivo de la AP establecido en el Acuerdo Marco	80
Tabla n.º 7. Tercer objetivo de la AP establecido en el Acuerdo Marco.....	81
Tabla n.º 8. Elementos del Plan Estratégico	103

ACRÓNIMOS

AEC	: Comunidad Económica ASEAN
AFTA	: Área de Libre Comercio del ASEAN
ALBA	: La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
AP	: Alianza del Pacífico
APCI	: Agencia Peruana de Cooperación Internacional
APEC	: Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
APSC	: Comunidad Política y de Seguridad ASEAN
APT	: ASEAN <i>Plus Three</i>
ARF	: Foro Regional del ASEAN
ASCC	: Comunidad Sociocultural ASEAN
ASEAN	: Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BID	: Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	: Banco de Desarrollo de América Latina
CAN	: Comunidad Andina de Naciones
CBM	: Medidas de Fomento de la Confianza
CEAP	: Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico
CEPLAN	: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CISAP	: Comisión Interparlamentaria de Seguimiento de la AP
CRM	: Mecanismos de Resolución de Conflictos
CSAP	: Plan de Acción Estratégico Consolidado
EEP	: Grupo de Expertos y Personas Eminentes
FOCALAE	: Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este
GAN	: Grupo de Alto Nivel
IED	: Inversión Extranjera Directa

MERCOSUR:	Mercado Común del Sur
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PAN	: Partido Acción Nacional
PBEC	: Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico
PD	: Diplomacia Preventiva
PECC	: Consejo de Cooperación Económica del Pacífico
PND	: Plan Nacional de Desarrollo
PRI	: Partido Revolucionario Institucional
RDII	: Diseño Racional de las Instituciones Internacionales
SEM	: Mercado Único Europeo
TAC	: Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático
TLC	: Tratados de Libre Comercio
TLCAN	: Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TCO	: <i>Total cost of ownership</i>
TPP	: Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica
TTIP	: Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones
UE	: Unión Europea
UNASUR	: Unión de Naciones Suramericanas

INTRODUCCIÓN

La Alianza del Pacífico es un bloque regional que se muestra atractivo al mundo por el dinamismo que está desplegando y los logros obtenidos en tan corto tiempo de existencia. Este éxito se explica en parte por la convergencia de ideas, valores y objetivos de los Gobiernos de los cuatro Estados miembros; la voluntad de estos para impulsar el bloque y el rol activo del sector empresarial que coadyuva a fortalecer este mecanismo de integración. Este bloque es una de las vías para la consecución de nuestros intereses nacionales, su permanencia en el espectro de regionalismos vigentes dependerá de cuánto siga facilitando el logro de los objetivos de los cuatro Estados miembros.

La Alianza del Pacífico es un mecanismo de integración cuyos avances están supeditados a la voluntad de los mandatarios de los Estados miembros, es por ello que el bloque adolece de una débil institucionalidad. Esta característica puede tomar relevancia cuando el concierto unísono de ideas, valores y objetivos compartidos entre los Gobiernos deje de serlo, y ello pueda conllevar a la parálisis del bloque.

Considerando el efecto de la institucionalidad en la eficiencia y eficacia de las organizaciones regionales, que la institucionalidad de la Alianza del Pacífico es uno de los temas que será evaluado por la actual Presidencia Pro Témpore, y que no se cuenta con estudios detallados sobre la materia respecto al bloque; con la presente tesis se busca realizar un acercamiento inicial a la institucionalidad de la Alianza del Pacífico, analizar la realidad institucional actual del bloque y examinar la manera en que esta ha permitido u obstaculizado su accionar; así como evidenciar en qué medida es viable fortalecer la institucionalidad de la Alianza del Pacífico con miras a que este

mecanismo perdure en el tiempo, mantenga o mejore su efectividad y permita concretar los objetivos planteados en su Visión Estratégica 2030.

La presente tesis se divide en tres capítulos. El primero de ellos busca explicar el concepto de institucionalidad enfocado en las organizaciones regionales, describe cómo las principales teorías de las relaciones internacionales desarrollan el diseño institucional, y recoge los elementos del diseño institucional planteados en el estudio realizado por los académicos Acharya y Johnston –que servirán de base para el análisis del diseño institucional de la Alianza del Pacífico–. Adicional a ello, se describe el actual diseño institucional del ASEAN a fin de rescatar sus buenas prácticas.

El segundo capítulo se enfoca en el estudio de la institucionalidad de la Alianza del Pacífico. Se realiza el análisis de la actual estructura institucional del bloque: los órganos que la conforman, sus funciones y la interacción entre estos. Asimismo, utilizando los elementos del diseño institucional presentados en el primer capítulo se examina la Alianza del Pacífico: cómo los factores endógenos y exógenos vienen contribuyendo a su diseño, y cómo el mismo diseño impacta a la naturaleza de la cooperación del bloque. Por último, en este capítulo se explora la importancia y las expectativas de la Alianza del Pacífico para cada Estado miembro, mediante la revisión de sus lineamientos de política exterior y las declaraciones públicas de los mandatarios.

El tercer, y último, capítulo tiene como objetivo brindar una propuesta de diseño institucional en base al análisis previo realizado. Se consideran las buenas prácticas del ASEAN a fin de ser moldeadas y recogidas en el diseño institucional de la Alianza del Pacífico. Así también, en base a los elementos del diseño institucional actual del bloque se intenta proponer mejoras que coadyuven a la eficiencia y efectividad del bloque en el corto y mediano plazo. Finalmente, se plantea el establecimiento de una Secretaría Virtual permanente y se abre un espacio para que en el transcurso al 2030 se elabore una propuesta que logre convertir a la AP en un mecanismo con cierto grado de autonomía.

El método utilizado en el desarrollo del presente trabajo de investigación es el deductivo analítico. Asimismo, destacamos que además de la obra *Crafting cooperation: regional international institutions in comparative perspective* de los académicos Acharya y Johnston, otra de las fuentes principales utilizadas es *The Oxford handbook of comparative regionalism* de los autores Börzel y Risse, tales han servido de base para desarrollar la teoría sin desmedro de las otras referencias bibliográficas utilizadas en esta tesis.

CAPÍTULO I: LA INSTITUCIONALIDAD

De acuerdo a lo indicado por Hodgson (2006, pág. 1), hoy en día no existe unanimidad en la definición del concepto de “institución” y debido a las interminables controversias al respecto, los autores han dejado de lado las definiciones para centrarse en aspectos más prácticos. Uno de estos aspectos es el diseño institucional, el cual es importante puesto que contribuye directamente a la eficacia de las organizaciones.

En este capítulo se presentará la base teórica que permitirá guiar el análisis de los elementos del diseño institucional de las organizaciones regionales, además del estudio que realizaron los autores Acharya y Johnston (2007) para el caso de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN por sus siglas en inglés), experiencia que servirá de aporte a la propuesta de diseño institucional de la Alianza del Pacífico (AP) en un posterior capítulo.

1.1. Definiciones de “institución”

Los autores revisados convergen en que las instituciones son un conjunto de reglas y prácticas organizadas que estructuran las interacciones sociales (Hodgson, 2006, pág. 2; Lenz & Marks, 2016, pág. 514; March & Olsen, 2006, pág. 3 y North, 1990, pág. 3). El economista e historiador North considera a las instituciones como “las reglas del juego” de una sociedad; por lo tanto, las instituciones estructuran incentivos en el intercambio humano, ya sean político, social o económico. Dicho con lenguaje de economista, las instituciones definen y limitan el conjunto de opciones de los individuos (North, 1990, pág. 3).

Para March y Olsen (2006, pág. 3), las instituciones están integradas en estructuras de significado y de recursos, que son relativamente invariables a

pesar de la rotación de individuos, y relativamente resilientes a las preferencias idiosincráticas y expectativas de los individuos y circunstancias externas cambiantes. Los autores explican que las estructuras de significado están incrustadas en identidades y pertenencias –propósitos comunes que dan dirección y significado al comportamiento y, justifican y legitiman los códigos de conducta–; mientras que las estructuras de recursos crean capacidades para actuar.

Las instituciones empoderan y restringen a los actores con reglas que los seres humanos idean para dar forma a las interacciones humanas (Hodgson, 2006, pág. 2; March & Olsen, 2006, pág. 3 y North, 1990, pág. 4). Al proveer una estructura a la vida cotidiana, las instituciones reducen la incertidumbre, puesto que están destinadas a facilitar la generación de resultados deseables mediante la estructuración de interacciones políticas (Lenz & Marks, 2016, pág. 513). Por lo tanto, las instituciones vienen a ser una guía para la interacción humana (North, 1990, pág. 3).

Adicionalmente, se puede observar claramente que las instituciones difieren de un país a otro; aunque las reglas formales sean muy buenas en un contexto, no se pueden implantar en otro buscando obtener el mismo resultado, puesto que se pueden generar tensiones por las mismas reglas informales existentes; por ello: “una institución prestada puede no ser ejecutable ni funcional” (Aoki, 2001, pág. 2).

Las instituciones pueden ser creadas o ellas simplemente pueden evolucionar con el tiempo (North, 1990, pág. 4). El cambio institucional va a determinar la forma en que las sociedades evolucionan a través del tiempo y, por ende, es la clave para entender los cambios históricos (North, 1990, pág. 3). Asimismo, la durabilidad de las instituciones es producto de su eficacia en la creación de expectativas estables sobre el comportamiento de los demás (Hodgson, 2006, pág. 2), puesto que las instituciones prescriben el comportamiento apropiado para actores específicos en situaciones específicas, viniendo a ser el marco

de referencia dentro de la cual las interacciones humanas tienen lugar (March & Olsen, 2006, pág. 3 y North, 1990, pág. 2).

Las instituciones son el tipo de estructuras que más importan en la esfera social, al constituirse como el tejido de la vida social. Este creciente papel de las instituciones en la vida social se sustenta debido a que gran parte de la interacción y la actividad humana está estructurada en términos de reglas explícitas o implícitas (Hodgson, 2006, pág. 2).

Las instituciones pueden ser formales –reglas escritas, p. ej. legalmente codificadas en un tratado internacional– o informales –que subyacen y complementan a las reglas formales, p. ej. convenciones y códigos de comportamiento emergentes a través de la práctica en el tiempo (Lenz & Marks, 2016, pág. 513 y North, 1990, pág. 4). Estas reglas y códigos informales no siempre se cumplen y es ahí donde se ejecuta el castigo. Una parte esencial del funcionamiento de las instituciones es la comprobación del incumplimiento y la severidad con que este se castigue. Por lo tanto, son las reglas formales e informales, y el tipo y efectividad de su aplicación las que dan forma a toda la naturaleza del “juego” (North, 1990, pág. 4).

Lenz y Marks (2016, pág. 513) hacen una clara salvedad frente las instituciones domésticas y aquellas interestatales. Mientras que las instituciones domésticas tienden a ser directamente ejecutables, las instituciones supranacionales –que operan en un entorno no jerárquico– dependen del consentimiento voluntario de los Estados miembros soberanos y necesitan ser autoreforzadas. En este punto, para que los miembros de una comunidad logren sus intereses comunes necesitan cuatro tipos básicos de instituciones: una primera que cree las reglas, una segunda que implemente esas decisiones, una tercera que juzgue en caso de disputas y una cuarta que haga cumplir las reglas (Rothstein, 1996, pág. 133).

De acuerdo a Lane (2014, pág. 23), son dos distinciones conceptuales las que parecen relevantes para explicar el término de instituciones. El primero hace

referencia a la “agencia”, interpretación de las instituciones como organizaciones o estructuras políticas. Y el segundo, se refiere a la “normatividad”, la cual para algunos académicos es un aspecto interno del comportamiento humano –pensamientos sobre lo que se debe hacer en diversas situaciones–, y para otros es un aspecto externo de las relaciones humanas –regularidades reales en la interacción social o el comportamiento.

Sin embargo, North (1990, pág. 5) considera que “institución” y “organización” son dos conceptos diferentes, compartiendo en común que ambas proveen una estructura a la interacción humana; puesto que al ser examinados los costos que surgen como consecuencia del marco institucional, se observa que son un resultado no solo de este marco, sino también de las organizaciones que se han desarrollado como resultado de dicho marco. Para explicar la diferencia entre institución y organización, el autor hace un símil con un partido donde hay reglas y jugadores. Siendo las reglas, las instituciones; y los jugadores, las organizaciones. Continúa con que el propósito de las reglas es definir la forma en que se juega; y el propósito de los jugadores es ganar el juego dentro de este conjunto de reglas –pudiendo hacerlo por una combinación de habilidades, estrategia y coordinación; por medios justos y algunas veces por medios no justos–. Indica que modelar las estrategias y las habilidades del equipo mientras el juego se desarrolla es un proceso separado de modelar la creación, evolución, y consecuencias de sus reglas (North, 1990, pág. 4).

Las organizaciones son grupos de individuos ligados por algún propósito común para lograr objetivos. Tanto qué organizaciones se generan y cómo estas evolucionan son fundamentalmente influenciadas por el marco institucional; sucesivamente, las organizaciones influyen la evolución de dicho marco. Por lo tanto, las organizaciones son creadas con propósito intencional en consecuencia del conjunto de oportunidades que resulta del conjunto existente de restricciones –institucionales–, y en el curso de los

intentos de lograr sus objetivos son un principal agente de cambio institucional (North, 1990, pág. 5).

Para la presente tesis se considerarán los aportes de los autores citados, los cuales se complementan entre sí; y con respecto a la controversia entre las distinciones conceptuales de institución y organización, se trabajará con la propuesta del académico North que, como explicado previamente, considera que ambos conceptos son diferentes.

1.2. Organizaciones regionales y el diseño institucional

El diseño institucional es necesario ser analizado por su contribución en la eficacia de las organizaciones. Para este apartado, el análisis del diseño institucional estará enfocado en el contexto regional.

1.2.1. Integración regional

La integración regional es el proceso por el cual los Estados transfieren al menos ciertos derechos de autoridad y soberanía a nivel regional (Börzel & Risse, 2016, pág. 8)–; voluntariamente se mezclan, fusionan y unen con sus vecinos perdiendo atributos fácticos de soberanía mientras adquieren nuevas técnicas para resolver conflictos en conjunto (Haas, 1970, pág. 610). En este proceso se crean y sostienen instituciones y organizaciones regionales formales, con la capacidad de tomar decisiones vinculantes para todos los miembros (Börzel & Risse, 2016, pág. 8; Haas, 1970, pág. 610 y Malamud, 2011, pág. 220). Esto último es lo que diferencia a la integración regional de otras formas aisladas de cooperación, coordinación o concertación entre Estados (Perrotta, 2018, pág. 10). Estas últimas podrían ayudar a describir los pasos en el camino a la integración; pero no deberían ser confundidas con la condición resultante (Haas, 1970, pág. 610).

Respecto a la creación de instituciones comunes entre Estados se debe destacar lo siguiente:

(1) la puesta en común y/o sesión de soberanía no ha de ser idéntica en todos los casos, (2) la regulación regional sobre la agenda doméstica puede variar en profundidad y alcance, y (3) no todos los acuerdos avanzan necesariamente en la conformación de una narrativa común que proporcione un horizonte de significado compartido sobre el proyecto político subyacente que erige a la región en tanto actor (Perrotta, 2018, pág. 10).

Es importante señalar la diferencia entre integración regional y regionalización. La integración regional, llamada también regionalismo, es considerada como un proceso formalizado y conducido principalmente desde el Estado, es un proceso *top down*. Por el contrario, la regionalización proviene de las relaciones transnacionales entre actores no estatales como las empresas, grupos de interés y ONG; es un proceso no formal en donde se incrementan los flujos de intercambio entre un grupo de países geográficamente contiguos. La regionalización puede promover la integración regional, y a la vez la integración formal puede retroalimentar la regionalización (Malamud, 2011, pág. 220; Börzel & Risse, 2016, pág. 8 y Oyarzún, 2008, pág. 97).

Asimismo, Hurrel enfatiza que la integración regional promueve la convergencia entre los Estados miembros, pero recalca que no son sinónimos:

La convergencia es un proceso *bottom-up*, por el cual las estructuras y procedimientos internos de un grupo de países tienden a homogeneizarse. La convergencia puede producirse de manera intencional, mediante políticas de armonización legal y reglamentaria o de manera espontánea mediante la adaptación unilateral (Hurrel citado en Malamud, 2011, pág. 225).

Scharpf (citado en Malamud, 2011, pág. 221) hace referencia a una característica de la integración: su desarrollo de manera negativa o positiva.

La integración negativa versa sobre el levantamiento de restricciones en los intercambios transfronterizos y la distorsión de la competencia; mientras que la integración positiva conlleva la implementación de políticas comunes que configuren las condiciones en que los mercados funcionan. Para lograr una integración negativa se requiere de procedimientos intergubernamentales; por otro lado, la integración positiva requiere de organizaciones o normas supranacionales. Malamud (2011, pág. 221) realza esta diferenciación en la integración, puesto que conlleva a explicar el paso progresivo del intergubernamentalismo a la supranacionalidad; indica que este paso no necesariamente es inexorable e irreversible.

De acuerdo a Perrotta (2018, pág. 10), la creación, el estudio y la evaluación de esquemas de integración regional han estado influenciados por dos modelos: el europeo –los acuerdos regionales de hasta principios de los noventa del siglo pasado se evaluaban respecto a cuánto se parecían o diferenciaban de la experiencia europea occidental– y el nuevo regionalismo o regionalismo abierto –desde mediados de los noventa con la prescripción de la forma deseada de lidiar con los desafíos de una globalización competitiva, concentrándose en la regulación del comercio internacional de bienes, servicios, inversiones, propiedad intelectual y compras públicas.

Cabe destacar que las teorías del nuevo regionalismo acentúan aspectos importantes para el estudio de las regiones:

La construcción de la región como un proceso ascendente, el papel de los actores no estatales y la afirmación de que son construcciones sociales. Por lo tanto, las regiones se encuentran en tensión a partir de proyectos políticos que disputan sobre la definición de lo que la región representa. Así, las ideas e identidades, tanto como los intereses, juegan un papel significativo en la definición y creación de una región (Perrotta, 2018, pág. 16).

Según la opinión de Malamud (2011, pág. 223), actualmente se estudian dos fenómenos diferenciados bajo el rótulo de integración regional: “por un lado, la integración propiamente dicha o *polity-making* –en cuanto proceso de

formación de nuevas comunidades políticas–; y por el otro, la gobernanza regional o *policy-making* –los mecanismos a través de los cuales se regulan esas nuevas comunidades”.

Las principales teorías contemporáneas que buscan explicar estos dos fenómenos son (1) el intergubernamentalismo liberal y (2) la gobernanza supranacional. Para ambos, la sociedad es el punto de partida de la integración y sostienen que el incremento de las transacciones entre Estados genera mayor interdependencia, lo que conlleva a los actores de estos intercambios (empresas, sociedad civil, etc.) a solicitar a las autoridades nacionales o transnacionales que adapten regulaciones y políticas a sus nuevas necesidades. Por lo tanto, los dos enfoques comparten el concepto de integración impulsada por la demanda (Malamud, 2011, pág. 223).

Moravcsik (citado en Malamud, 2011, pág. 224) explica que la integración regional vista desde el intergubernamentalismo liberal es resultado de la decisión soberana de un grupo de Estados vecinos, cuya cooperación internacional es promovida para satisfacer las demandas de sus actores nacionales. Aquí el poder estatal se fortalece, manteniendo la opción de retirarse de la asociación y no diluirse en una entidad regional. Cabe resaltar que la interdependencia económica es una condición necesaria para la integración. Asimismo, las instituciones regionales son concebidas como mecanismos que facilitan la implementación de acuerdos, antes que como actores autónomos o como arenas de acción colectiva. Malamud (2011, pág. 224), recalca que, si se pretende alcanzar y mantener mayores niveles de intercambio entre los Estados, será inevitable el decidir compartir o delegar soberanía dentro de la institución regional.

Por otro lado, Sandholtz, Stone Sweet y Schmitter (citados en Malamud, 2011, pág. 224) señalan que la integración regional es vista por la gobernanza supranacional como un proceso que genera una dinámica propia una vez iniciado. Se enfatiza la importancia de los actores supranacionales, creados por la asociación regional, y que luego se convierten en sus impulsores al

fomentar ciertos mecanismos de retroalimentación. Destaca el caso de la Unión Europea (UE), donde los protagonistas transnacionales demandan, en la mayoría de casos, reglas generales antes que decisiones puntuales, generando una dinámica de construcción institucional única.

A fin de que se desarrolle la integración, dos condiciones deben garantizarse: demanda y oferta. Del lado de la demanda, la construcción institucional regional puede ser vista como un intento para internalizar las externalidades que afectan el intercambio y la inversión transfronteriza, las que surgen de la incertidumbre económica y política al lidiar con empresas y gobiernos extranjeros; esta demanda es realizada por parte de los actores transnacionales. Pero la demanda sola no es suficiente, se necesita de las condiciones de oferta, bajo las cuales los Estados nacionales o las instituciones supranacionales están dispuestos y son capaces de satisfacer las demandas de una integración más profunda en cada paso de este proceso mediante políticas públicas (Mattli, 1999, pág. 12). Malamud (2011, pág. 225) agrega a estas condiciones una tercera, la inercia¹, que permite entender la supervivencia de la integración regional en períodos de baja oferta y baja demanda simultáneamente.

Recogiendo los conceptos de los académicos citados, para la presente tesis se define a la integración como un proceso por el cual tres o más Estados se unen voluntariamente para crear instituciones y organizaciones formales con la capacidad de tomar decisiones vinculantes para todos los miembros; esta integración puede ir desde un espectro de intergubernamentalismo –menor grado de integración– a supranacionalismo –su máxima expresión–.

¹ La condición de inercia crea efectos de continuidad histórica que pueden proteger el proceso de integración aun cuando existan condiciones no favorables. Resalta el autor que un aspecto negativo en este punto consiste en que, en caso de crisis, una institucionalización excesiva puede tornar los procedimientos regionales demasiado rígidos y poco adaptables (Malamud, 2011, pág. 225).

Existen otras teorías que buscan explicar los distintos esquemas de integración regional, en el Anexo n.º 1 se elabora un cuadro resumen con una breve explicación de estas.

1.2.2. Organizaciones regionales

Las organizaciones regionales son definidas como relaciones formales e institucionalizadas de cooperación entre Estados o unidades subestatales de diferentes países, las cuales constituyen regionalismo (Börzel & Risse, 2016, pág. 7).

La literatura sobre el nuevo regionalismo, comparada con la literatura más antigua sobre la integración regional, considera que el regionalismo es un fenómeno más multifacético y completo –por ejemplo, el papel de los actores estatales y no estatales–. Los autores explican que se da un cambio en el enfoque de las instituciones formales para pasar al estudio de los sectores informales, las economías paralelas y las coaliciones no estatales. Este cambio de enfoque podría haber disminuido la importancia de las características institucionales del regionalismo, mostrando una decreciente importancia del Estado y la cooperación intergubernamental formal. En ese sentido, el nuevo regionalismo se preocupó más por la regionalización que por la creación de instituciones regionales (Acharya & Johnston, 2007, pág. 10)

1.2.3. Diseño institucional

El diseño institucional se define como:

Las reglas formales e informales y las características organizacionales que constituyen la institución y que funcionan ya sea como las restricciones en la elección de los actores o los elementos básicos del entorno social dentro del cual los agentes interactúan, o ambos (Acharya & Johnston, 2007, pág. 15).

Las organizaciones regionales despliegan variaciones significativas en su diseño institucional:

Algunas implican institucionalidad formal de amplio alcance; otras se basan ante todo en redes informales. Algunas cuentan con una poderosa Secretaría General con extensas competencias; otras presentan solo unidades administrativas pequeñas. Algunas tienen una arquitectura institucional diversificada; otras son bastante simples en sus organizaciones institucionales. Algunas toman decisiones por consenso; otras usan reglas de toma de decisiones mayoritarias. Algunas parecen ser relativamente fijas en su estructura institucional, mientras otras cambian considerablemente en el tiempo (Lenz & Marks, 2016, pág. 513).

Las organizaciones regionales han sido entendidas en un espectro de intergubernamentalismo –cuando los Estados miembros controlan la toma de decisiones, implementación de las mismas y solución de controversias– a supranacionalismo –por el contrario, los Estados miembros no monopolizan las capacidades previamente mencionadas. La diferenciación entre intergubernamentalismo y supranacionalismo combina dos dimensiones de diseño institucional con imperativos estratégicos contrastantes, llamados *pooling* (agrupación) y *delegation* (delegación) (Lenz & Marks, 2016, pág. 514).

1.2.3.1. Institucionalidad e intergubernamentalismo

El intergubernamentalismo está relacionado con la “agrupación”, que viene a ser el compartir la capacidad de tomar decisiones entre gobiernos, lo cual involucra cierta transferencia de autoridad. De esta forma los Estados miembros participan colectivamente en la toma de decisiones, pero no la controlan individualmente (Lenz & Marks, 2016, pág. 514). De acuerdo a Hooghe y Marks (2014, pág. 307), la “agrupación” comprende tres elementos: las reglas bajo las cuales los Estados miembros toman decisiones, el

procedimiento por el cual esas decisiones son ratificadas y la medida en que son vinculantes.

Adicional a ello, el problema estratégico con la “agrupación” se da en la toma de decisiones colectivas donde un Estado miembro puede ser vencido por la mayoría. La autoridad de agrupar implica una pérdida de control para los Estados miembros individuales, lo que se vuelve más intolerable a medida que las decisiones grupales afectan a las unidades nacionales (Hooghe & Marks, 2014, pág. 306).

1.2.3.2. Institucionalidad y supranacionalismo

El supranacionalismo se refleja en la dimensión del diseño institucional en la “delegación”. Lake, Brown, Hawkins, Koremenos, Pollack y Tallberg (citados en Hooghe & Marks, 2014, pág. 307) indican que el supranacionalismo es una concesión condicional de autoridad por parte de los Estados miembros a un organismo independiente; y está diseñada para superar el ciclo de problemas, mantener compromisos creíbles, proporcionar información que los Estados podrían desear no compartir y, en general, reducir los costos de transacción de la toma de decisiones (Hooghe & Marks, 2014, pág. 306).

Tal como lo mencionan Lenz y Marks (2016, pág. 516), en la “delegación” los Estados miembros delegan autoridad, lo que significa que ellos conservan control sobre el agente. El resultado es que un agente delegado disfruta de un grado de autonomía que lo puede usar para conseguir su propia agenda (Hooghe & Marks, 2014, pág. 308).

Para Hooghe y Marks (2014, pág. 323), la “delegación” hace referencia a la autoridad ejercida por el principal órgano no estatal, la Secretaría General. Varios organismos regionales tienen una Secretaría con funciones de infraestructura como la ejecución de la sede de la organización, el desarrollo de reuniones y el mantenimiento de registros. Sin embargo, la medida en que

la Secretaría lleve a cabo funciones ejecutivas, monitoree el cumplimiento y facilite la negociación de los Estados miembros varía considerablemente.

En el estudio realizado por Hooghe y Marks (2014, pág. 324), se plantea que la “delegación” aumenta con la amplitud del alcance y la escala de una organización. Sin embargo; de las setenta y dos organizaciones que encuestaron, ninguna Secretaría General toma la decisión final sobre la política, el presupuesto o los nombramientos, y mucho menos la reforma constitucional, la suspensión o la adhesión. Los órganos judiciales son quizá la más fuerte institución delegada entre las organizaciones regionales. Sin embargo, la mayoría de las organizaciones regionales continúan confiando en la solución de controversias controlada por los Estados (Lenz & Marks, 2016, pág. 516).

1.3. Diseño institucional de las organizaciones regionales en la teoría de las relaciones internacionales

Con la aparición de instituciones regionales en el Asia Oriental en la década de 1990 se plantearon preguntas importantes sobre el diseño y los efectos de las instituciones regionales. Esto a razón de las afirmaciones de algunos líderes asiáticos reivindicando el regionalismo oriental, aseverando que su regionalismo fue distintivo y más eficaz debido a la falta de legalización e institucionalidad. Prueba de ello es "*the ASEAN Way*", que algunos líderes asiáticos presentaron como una noción culturalmente arraigada, centrándose en el minimalismo organizacional, la evasión del legalismo y un énfasis en las consultas y la toma de decisiones por consenso. Debido a la llamativa tasa de crecimiento en la región, previo a 1997, y a la casi inexistente presencia de conflictos surgió por primera vez un fuerte reclamo sobre la suave institucionalidad como condición para el éxito de las organizaciones regionales (Acharya & Johnston, 2007, pág. 11).

Como lo explican Acharya y Johnston (2007, pág. 12), el estudio de las instituciones internacionales dio un giro, pasando de analizar si las instituciones importan a examinar cómo importan o cómo realmente funcionan.

1.3.1. Realismo

Para el realismo, el diseño de las instituciones internacionales refleja la distribución de poder subyacente entre los Estados miembros. Mearsheimer (citado en Lenz & Marks, 2016, pág. 517) indica que la idea central es que los Estados dominantes prefieren relaciones informales de poder. Al mismo tiempo, sin embargo, la cooperación regional puede permitir que los poderes más pequeños se equilibren contra un hegemón (Pedersen citado en Lenz & Marks, 2016, pág. 517).

La razón de por qué los Estados dominantes a veces aceptan una amplia “delegación” se basa en que esta última siempre dependerá de los intereses de estos Estados dominantes. Dichos Estados podrían aceptar una delegación formal en tiempos normales, pero siempre conservarán el control efectivo a través de reglas informales cuando hay mucho en juego (Stone citado en Lenz & Marks, 2016, pág. 517). Algunos realistas, tal como afirman Pedersen y Schirm (citados en Lenz & Marks, 2016, pág. 518), interpretan la “delegación” como un pago lateral de una potencia regional a sus vecinos más débiles por la aquiescencia a su hegemonía.

1.3.2. Constructivismo

En contraste a las ideas que asumen que los actores responden racionalmente a fuerzas exógenas, los constructivistas ven a los actores como poseedores históricos de creencias y normas a través de las cuales

interpretan su entorno; estas normas intersubjetivas² hacen que ciertas acciones sean deseables y otras indeseables. Dicho argumento ha sido usado para explicar la incidencia de las organizaciones regionales. Por ejemplo, Katzenstein (citado en Lenz & Marks, 2016, pág. 520) indica que los Estados Unidos respaldó las organizaciones de seguridad en Europa, pero no en el Asia Oriental, porque los Estados Unidos se identificaba con la primera pero no con la última. Similarmente, los constructivistas demandan que la identidad juega un rol decisivo en la creación de las organizaciones regionales (Lenz & Marks, 2016, pág. 520).

Menos atención se ha dado al diseño institucional por parte de los constructivistas (Lenz & Marks, 2016, pág. 521). Un hilo de investigación se enfoca en las ideas y normas que están enraizadas domésticamente. Por ejemplo, los constructivistas argumentan que las normas democráticas facilitan la “delegación” porque las élites democráticas están familiarizadas con el poder doméstico compartido (Acharya & Johnston, 2007, pág. 178). Sin embargo, estos argumentos ofrecen poca información sobre la razón por la que un gobierno debería rechazar el “agrupamiento” mientras acepta la “delegación” a un cuerpo independiente (Lenz & Marks, 2016, pág. 521).

1.3.3. Difusión

Los enfoques de difusión tratan a las organizaciones regionales como interdependientes. Observan que las instituciones delegadas –incluyendo a las cortes y los parlamentos– no son puramente endógenas o creaciones funcionales, pero regularmente extendidas a través de las organizaciones regionales como resultado de aprendizaje y emulación (Lenz & Marks, 2016, pág. 522).

² Intersubjetiva: que sucede en la comunicación intelectual o afectiva entre dos o más sujetos (RAE, 2018).

Tal vez el argumento más difundido de este enfoque se refiere a la proliferación de manera más amplia, desde fines de los años ochenta, de organizaciones regionales económicas y acuerdos comerciales preferenciales. Baccinim, Dür y Mattli (citados en Lenz & Marks, 2016, pág. 522) lo atribuyen al incremento de la competencia en los mercados internacionales. Sin embargo, la adopción de modelos extranjeros no logra ser efectiva con la copia exacta del original; lo que se puede esperar es la adaptación de estos modelos al escenario local (Lenz & Marks, 2016, pág. 522).

1.3.4. Institucionalismo

Dentro de la perspectiva institucional, un supuesto esencial es que las instituciones crean elementos de orden y predictibilidad: modelan, habilitan y restringen a los actores políticos mientras estos se comportan dentro de una lógica de acción pertinente; son portadoras de identidades y roles, y son un marcador de un carácter de gobierno, historia y visiones. Es así que las instituciones proveen lazos que vinculan a los ciudadanos a pesar de las varias cosas que los dividen (March & Olsen, 2006, pág. 4).

Los institucionalistas enfatizan el papel de las normas en la vida social y los asuntos económicos. North (1990, pág. 3) afirma que las instituciones comprenden las reglas que restringen el comportamiento: “Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las restricciones ideadas por el ser humano que dan forma a la interacción humana”.

Los enfoques neoliberales y los institucionalistas históricos han ganado amplia vigencia en el análisis del diseño regional. Ambos enfoques ven cómo los actores responden racionalmente a restricciones exógenas; sin embargo, difieren en lo que estas restricciones son: restricciones informales en el caso

del institucionalismo neoliberal y restricciones institucionales en el caso del institucionalismo histórico (Lenz & Marks, 2016, pág. 518).

De acuerdo a Keohane (1984, pág. 246), los institucionalistas neoliberales perciben a las instituciones como soluciones funcionales para problemas de acción colectiva generadas por la interdependencia compleja. Como indica Herbst (citado en Lenz & Marks, 2016, pág. 519), el enigma es que varias organizaciones regionales exhiben amplias delegaciones a pesar de que su interdependencia económica es limitada. Por el contrario, regiones con alta interdependencia económica presentan instituciones débiles, como es el caso del Noreste de Asia. Por otro lado, el institucionalismo histórico interpreta al diseño institucional como *path-dependent*.

1.3.5. Elementos del diseño institucional

Uno de los esfuerzos académicos para investigar las características del diseño de las instituciones internacionales es el proyecto Diseño Racional de las Instituciones Internacionales (RDII por sus siglas en inglés). La razón de ser de dicho proyecto fue la preocupación de estudiar las variaciones en las instituciones, como por ejemplo las diferencias en membresía, alcance y flexibilidad (Acharya & Johnston, 2007, pág. 12 y Koremenos, Lipson & Snidal, 2001, pág. 1).

El proyecto RDII tiene como presunción básica que los Estados utilizan las instituciones internacionales para promover sus propios objetivos y en consecuencia a ello diseñan las instituciones, esta idea está basada en el análisis de la elección racional. Además, el proyecto considera a las instituciones como la creación autoconsciente de los Estados, y en menor medida, de grupos de interés y corporaciones (Koremenos, Lipson, & Snidal, 2001, pág. 2).

El proyecto RDII hace énfasis en cinco dimensiones dentro de las cuales las instituciones pueden variar: (1) reglas de membresía (global versus regional); (2) alcance de la temática; (3) centralización de tareas (autoridades centrales fuertes con grandes responsabilidades operativas versus roles principalmente consultivos); (4) reglas para controlar la institución; y (5) flexibilidad de arreglos. El proyecto adopta una metodología racionalista, cuya parte principal es probar una serie de conjeturas. Los autores son conscientes que el RDII puede explicar mucho acerca de las instituciones, pero no lo puede explicar todo (Koremenos, Lipson, & Snidal, 2001, pág. 3).

De acuerdo al análisis realizado por los autores Acharya y Johnston (2007, pág. 13), el RDII sufre de varias limitaciones. Primero, no estudia cómo el diseño institucional afecta la eficacia de las instituciones, referido al cumplimiento de las metas. El diseño institucional solo es analizado como una variable dependiente, y no como una variable independiente que explique las variaciones en los resultados.

En segundo lugar, la teoría del RDII asume que en el diseño de las instituciones se busca obtener la maximización de las ganancias materiales, y no considera la legitimidad como una necesidad (Acharya & Johnston, 2007, pág. 13).

Como tercer punto, la teoría del RDII no considera dentro de su estudio a las instituciones regionales de los países en desarrollo, lo cual era de esperarse debido a la larga data de estudios regionales basados solo en la experiencia europea (Acharya & Johnston, 2007, pág. 13).

Como última limitación, se encuentra que en la teoría del RDII se ha puesto escasa atención a las variables políticas internas. Por todas estas razones se considera que estas omisiones limitan la aplicación de la teoría del RDII en el estudio de cómo las instituciones importan o cómo funcionan en la política internacional (Acharya & Johnston, 2007, pág. 14).

Considerando tanto la literatura racionalista y enfoques sociológicos a las instituciones, los autores Acharya y Johnston han elaborado una lista de variables que incluyen una amplia gama de elementos del diseño institucional. Para ello se valieron de algunas características de diseño del trabajo del académico Rogowski³ y del mismo proyecto RDII (Acharya & Johnston, 2007, pág. 22).

Antes de mencionar las variables establecidas por Acharya y Johnston, es importante mencionar las principales características del diseño institucional que identificaron los académicos:

1. **Membresía:** número de actores permitidos a participar; es decir, cuán inclusiva o exclusiva es la institución.
2. **Alcance:** rango de temas que la institución puede abordar; el alcance puede ser amplio, estrecho, no intrusivo o intrusivo.
3. **Reglas formales:** regulación en la toma de decisiones, reglas que son explícitas y legalizadas; puede variar de unanimidad/consenso a consenso flexible a mayoría a súper mayoría.
4. **Normas:** ideología formal e informal de las instituciones, las normas que pretende promover la institución y las que promueve realmente.
5. **Mandato:** propósito general de la institución; si la institución ha sido diseñada para distribuir algún bien potencialmente escaso o está diseñada para deliberar sobre posibles conflictos de interés (Acharya & Johnston, 2007, pág. 22).

Considerando el diseño institucional como la variable dependiente, Acharya y Johnston elaboran la siguiente lista de variables que inciden en el diseño institucional:

1. **Tipo de problema de cooperación:** considera que, a la fecha, los trabajos sobre las instituciones internacionales se encuentran dentro de un enfoque analítico institucional, el cual es un enfoque funcionalista

³ En su trabajo "*Institutions as Constraints on Strategic Choice*".

que postula que, *ceteris paribus*, los diseños institucionales deberían reflejar de manera aproximada la naturaleza del problema de cooperación que enfrentan los actores. Es decir, este enfoque espera que existan diseños institucionales óptimos para el problema de cooperación en cuestión (Acharya & Johnston, 2007, pág. 16).

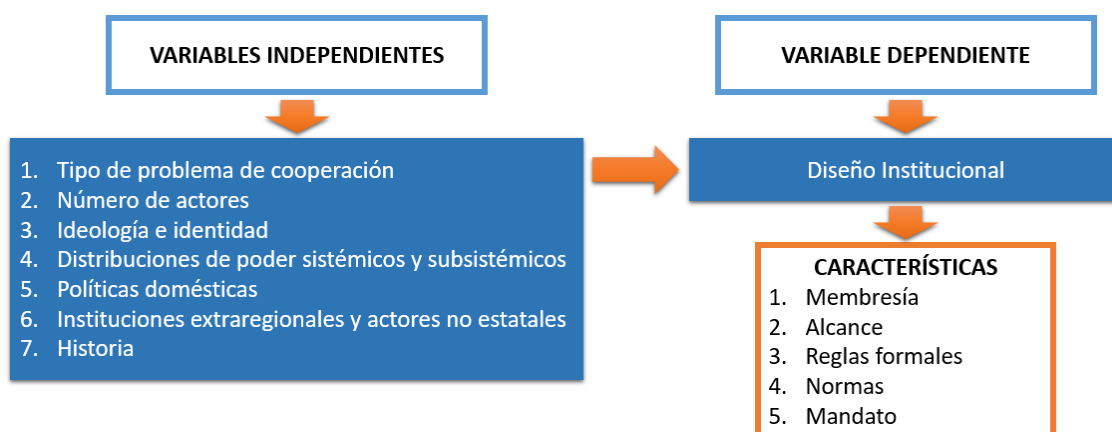
2. **Número de actores:** variable tomada del proyecto RDII, Olson (citado en Acharya & Johnston, 2007, pág. 17) indica que mientras mayor sea el número de actores, *ceteris paribus*, habría menor probabilidad en que los mismos escojan trabajar en grupo en busca de ganancia conjunta. Por otro lado, la teoría de la influencia social sugiere que mientras más grande sea el grupo, será mayor la presión social ejercida en los actores para que cooperen (Acharya & Johnston, 2007, pág. 17).
3. **Ideología e identidad:** se presume que los Estados con ideología liberal promueven instituciones “gruesas” para que regulen los asuntos internacionales y los Estados con ideologías autoritarias o semiautoritarias se oponen a cualquier intervención humanitaria y promoción de la democracia. La identidad también puede jugar un papel importante en el diseño institucional, teniendo impacto en la membresía y las normas de la institución. La identidad no solo sería vista como una función de características culturales comunes (lingüísticas, raciales, religiosas, etc.) entre un grupo de Estados, sino, además, como normas compartidas, propósitos sociales, modelos cognitivos y visiones de grupos externos forjados a través de interacciones políticas y económicas entre unidades culturalmente diversas (Acharya & Johnston, 2007, pág. 18).
4. **Distribuciones de poder sistémicos y subsistémicos:** es un argumento de la teoría realista, el cual manifiesta que el diseño institucional reflejará los intereses de las Estados poderosos en el sistema. Como explican los autores, aunque en el sistema actual no se visualiza con tal evidencia un “regionalismo hegemónico”, las instituciones regionales en varios de los países en desarrollo sí reflejan

los intereses y preferencias de los más poderosos en dichas regiones, como es el caso de Indonesia en el bloque del ASEAN (Acharya & Johnston, 2007, pág. 19).

5. **Políticas domésticas:** se presume que los Estados fuertes que gozan de alto grado de legitimidad tienden a favorecer instituciones más fuertes, mientras que aquellos Estados débiles las evitan por miedo a comprometer su soberanía y la supervivencia de su régimen. Así también, los modos de socialización doméstica de cada Estado tienen su propia dinámica con diferentes grados de formalidad de las instituciones, como ejemplo está la cultura asiática que favorece las instituciones débiles e informales. Por último, los niveles de desarrollo económico podrían correlacionarse con diferentes diseños institucionales, mientras que los Estados desarrollados con economías industriales abiertas son más propensos a evitar participar en instituciones regionales supranacionales –debido a que su acceso a la economía global estaría restringido–; los Estados en desarrollo liberalizados propiciarían este tipo de instituciones al verse acogidos en un bloque que les otorgaría mayor poder de negociación colectiva (Acharya & Johnston, 2007, pág. 20).
6. **Instituciones extrarregionales y actores no estatales:** las instituciones ya establecidas y más exitosas pueden ser vistas como modelos para las nuevas instituciones; estas últimas pueden verse influenciadas en sus funciones, mecanismos de cooperación y procedimientos para la toma de decisiones de las instituciones ya operantes (Acharya & Johnston, 2007, pág. 20).
7. **Historia:** hace referencia a la historia en dos sentidos: memoria histórica, cómo la internalización de formas de institucionalización a lo largo del tiempo restringió las opciones de diseño que los agentes creen que están disponibles para ellos; y *path dependence*, cómo los rendimientos de las características institucionales históricas han afectado al actual diseño de las instituciones regionales. En ese

sentido, la variable histórica resultaría de la transferencia de características institucionales de instituciones anteriores a nuevas instituciones en una región dada, o la revisión de estas en instituciones ya establecidas (Acharya & Johnston, 2007, pág. 21).

Gráfico n.º 1. El diseño institucional como variable dependiente



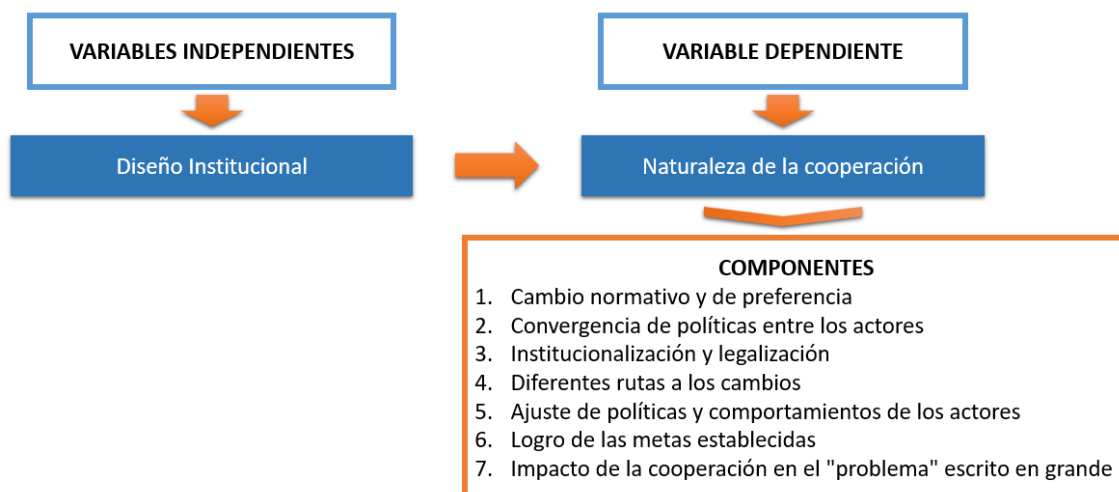
Basado en Acharya y Johnston (2007), elaboración propia.

Adicionalmente, los académicos Acharya y Johnston han evaluado el diseño institucional como variable independiente, el cual tiene impacto en la naturaleza de la cooperación. Esta última ha sido desagregada en diferentes componentes, los que han sido seleccionados de forma ecléctica por los autores a partir de diversas corrientes de investigación sobre las instituciones:

1. **Cambio normativo y de preferencia:** la pregunta es si el diseño institucional constituye un entorno social dentro del cual los actores socializan para internalizar nuevas preferencias, normas y roles (constructivismo).
2. **Convergencia de políticas entre los actores:** cuán en sintonía están las políticas domésticas de los actores (teoría institucional racional).
3. **Institucionalización y legalización:** una mayor institucionalización y legalización sugiere una profundización de la cooperación.

4. **Diferentes rutas a los cambios:** la persuasión, influencia social y/o incentivos materiales cuán frecuente son dependiendo de la variación en el diseño institucional. *Ceteris paribus*, la cooperación basada en el cambio de preferencias debería ser más sólida que la basada en el incentivo material, puesto que la primera debería persistir incluso cuando los incentivos materiales cambien o ya no existan.
5. **Ajuste de políticas y comportamientos de los actores:** la interrogante es cuán radical es el efecto del diseño institucional en las prácticas de los actores (gran o poca cantidad de cambios al participar de la institución).
6. **Logro de las metas establecidas:** la pregunta aquí es si la institución realmente produce los resultados cooperativos previstos por sus miembros o participantes.
7. **Impacto de la cooperación en el "problema" escrito en grande:** la institución puede cumplir sus objetivos cooperativos específicos, pero estos objetivos pueden tener un impacto global pequeño o una relación mínima con el problema más amplio de cooperación regional o global que enfrentan las naciones (Acharya & Johnston, 2007, pág. 24).

Gráfico n.º 2. El diseño institucional como variable independiente



Basado en Acharya & Johnston (2007), elaboración propia.

El estudio realizado por Acharya y Johnston, será el enfoque teórico base de esta tesis; utilizando tanto como variable dependiente e independiente al diseño institucional, así como sus características, se realizará el análisis de las organizaciones regionales.

1.4. ASEAN y su diseño institucional

La ASEAN es una zona con una importancia geoestratégica extraordinaria, dado que está ubicada entre las principales rutas comerciales que unen el Océano Índico y Pacífico (Bartesaghi, 2014, pág. 2). Más allá de esta importancia geoestratégica, se encuentra el éxito económico y comercial del bloque, con una agenda enfocada en un aumentar el comercio intrarregional a partir de la complementación productiva, la apertura de las inversiones –lo que provocó un flujo de inversiones record de las potencias asiáticas como Japón y posteriormente China– y la apertura comercial a través de una ambiciosa agenda externa, de las más dinámicas a nivel internacional en la última década.

Prueba de ello es que la Comunidad Económica ASEAN (AEC por sus siglas en inglés), en el 2016, fue la sexta economía en el mundo y la tercera en Asia; contó con un PBI de 2.55 trillones de dólares –que equivale a un 3.4% del PBI mundial–; un intercambio comercial de 2.2 trillones de dólares –equivalente al 6.9% del comercio mundial–; el 23% de su comercio total estuvo dirigido al comercio intra-ASEAN; y atrajo 98 billones de dólares en inversión extranjera directa (IED) –5.6% de la IED mundial– (ASEAN, 2017).

La ASEAN es un bloque atractivo de estudio, puesto que se ha integrado de una forma particular, dejando de lado el clásico modelo de integración europea, y dando paso a una integración intergubernamental, caracterizada por su pragmatismo, flexibilidad y toma de decisiones basado en consenso.

Son estas las razones por las que se ha decidido tomar como modelo de estudio al ASEAN.

Gráfico n.º 3. Estados miembros del ASEAN



Basado en ASEAN (2018b), elaboración propia

1.4.1. Formación del ASEAN

La ASEAN fue establecida el 8 de agosto de 1967 en Bangkok, Tailandia, con la firma de la Declaración del ASEAN (Declaración de Bangkok) por los Estados fundadores: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia (ASEAN, 2018c). Brunei se unió al bloque en 1984, seguido de su independencia de Reino Unido; Vietnam en 1995; Laos y Myanmar en 1997; y Camboya en 1999; siendo diez los miembros actuales del ASEAN (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 39).

Tabla n.º 1. Estados miembros del ASEAN y su año de ingreso

Estado	Fecha de ingreso
Indonesia	8 de agosto de 1967
Malasia	8 de agosto de 1967
Filipinas	8 de agosto de 1967
Singapur	8 de agosto de 1967
Tailandia	8 de agosto de 1967
Brunei	8 de enero de 1984
Vietnam	28 de julio de 1995
Laos	23 de julio de 1997
Myanmar	23 de julio de 1997
Camboya	30 de abril de 1999

Basado en ASEAN (2018b), elaboración propia.

En la Declaración de Bangkok, el objetivo central de los cinco Estados miembros fundadores del ASEAN era alcanzar la estabilidad política de la región, ninguna meta económica concreta se estableció más allá de la mención general de acelerar el crecimiento económico y progreso social (Bartesaghi, 2014, pág. 2).

Lo llamativo de este grupo de Estados es que se veía imposible su establecimiento como bloque, puesto que la relación entre los miembros fundadores durante la década de 1960 era muy complicada; existían rivalidades entre los Estados. A ello se sumaba las vulnerabilidades endógenas existentes de los gobiernos nacionales que enfrentaban la compleja labor de gobernar las sociedades divididas a nivel nacional y controlar las partes periféricas del Estado (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 34; Hund, 2002, pág. 100, Pitakdumrongkit, 2017, pág. 741 y Rattanasevee, 2014, pág. 2). Las inestabilidades internas de los Estados miembros, que estuvieron presentes al menos en las primeras dos décadas

de vida del ASEAN, impidieron el avance del proceso en temas que iban más allá de los asuntos de defensa y seguridad (Bartesaghi, 2014, pág. 3).

Los Estados fundadores del ASEAN decidieron formar la Asociación como un mecanismo de acercamiento regional, esperando que la participación en el grupo fuera de ayuda para moderar las dinámicas competitivas entre los países (Narine citado en Rattanasevee, 2014, pág. 2). Como lo indica Antolik (citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 40), ello permitiría a los cinco Estados enfocar su atención y recursos a los retos nacionales que enfrentaban sin tener que constantemente estar preocupados en lo que los vecinos estaban haciendo.

Foon Khong y Nesadurai (2007, pág. 40) explican que estos Estados se preocuparon principalmente por asegurar sus regímenes políticos nacionales y garantizar el orden político interno, y para alcanzar esta meta utilizaron como primer instrumento al desarrollo económico.

1.4.2. Evolución de la institucionalidad del ASEAN

Es útil dividir en dos etapas el estudio del proceso de integración del ASEAN. Una primera etapa puede definirse desde su constitución –en el año 1967– hasta la década del ochenta o noventa. Como indica Taku (citado en Bartesaghi, 2014, pág. 6), la ASEAN no sería considerada una organización exitosa hasta la década del ochenta, momento en que participó activamente en el conflicto entre Camboya y Vietnam –actuando como articulador entre las potencias de la época y operando a través de las Naciones Unidas–, se consolidó el bloque como un espacio de paz regional.

La segunda etapa, iniciaría entrada la década de los noventa a la actualidad, en la que se le otorga a este proceso de integración la categorización de éxito, perdiendo así la UE el monopolio de las mejores prácticas en la teoría de la integración económica (Bartesaghi, 2014, pág. 6).

Desde su creación en 1967 hasta la década de 1990, la ASEAN ha sido la única institución regional que ha destacado en el Asia, este liderazgo histórico ha sido razón suficiente para que se construya en base a las fortalezas y logros del bloque. En ese sentido, la ASEAN ha tenido un rol principal en la creación y mantenimiento de las instituciones asiáticas: el Foro Regional del ASEAN (ARF por sus siglas en inglés), con el que atrajo a las grandes potencias para abordar una amplia gama de cuestiones de seguridad; el Área de Libre Comercio del ASEAN (AFTA por sus siglas en inglés), que está compuesto por los diez miembros del ASEAN y se centra en la integración económica; y la ASEAN *Plus Three* (APT por sus siglas en inglés), con la que reforzó la cooperación económica intra-ASEAN al incorporar a nuevos socios en la cooperación financiera (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 32).

Gráfico n.º 4. Estados miembros del ARF, APT y AFTA



Basado en (ASEAN, 2018b), elaboración propia.

Foon Khong y Nesadurai en su trabajo realizan una evaluación de las características del diseño institucional del ASEAN en su etapa inicial (desde su creación hasta 1990):

Mandato y alcance

Como indica Antolik (citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 40), la ASEAN se constituyó como un proceso diplomático de acuerdo mutuo entre sus miembros durante el período de su inicio. Su mandato era decididamente deliberativo, haciendo énfasis en las consultas periódicas y el diálogo entre sus miembros sobre una serie de problemas intrarregionales compartidos, y preocupaciones más amplias en los ámbitos político y de seguridad. La Reunión Ministerial del ASEAN fue el espacio de consulta más resaltante, con periodicidad anual y participación de los ministros de relaciones exteriores.(Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 41).

Reglas formales y normas

Las reglas formales eran innecesarias y, por lo tanto, no eran consideradas entre los Estados miembros; sí se tenía el compromiso de no socavar la soberanía, la estabilidad y la integridad territorial de los Estados miembros (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 41).

En 1976, seis años después de la fundación del ASEAN, se firma el Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC por sus siglas en inglés), el cual es el primer acuerdo formal de la Asociación y el primero firmado por los Jefes de Estado (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 41).

Es así que el comportamiento de los Estados miembros del ASEAN se guía por dos conjuntos de principio: normas reguladoras y normas de procedimiento. Las normas reguladoras versan en cómo deben comportarse los Estados entre sí, y están expresadas en el artículo 2 del TAC –incluyen el respeto a la soberanía e integridad territorial de las naciones, y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados– (ASEAN, 1976). Las normas de procedimiento rigen la forma en que los Estados miembros

participan en la toma de decisiones colectivas; estas han sido llamadas "*the ASEAN Way*" (Foon Khong & Nesadurai, pág. 41). "*The ASEAN Way*" prescribe la informalidad sobre las instituciones formales, la flexibilidad, la práctica de consenso y estilos de negociación sin confrontaciones (Busse citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 42).

A ello se le debe añadir que en el TAC no se propuso ningún mecanismo formal o centralizado para supervisar y hacer cumplir las decisiones colectivas (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 42), salvo el Alto Consejo a nivel ministerial que se constituyó en el tratado como órgano permanente para resolución de controversias⁴ (ASEAN, 1976).

Independencia de actores

Esta estaba basada en el principio de no interferencia y en las normas de "*the ASEAN Way*", los cuales ayudaban a reforzar la autonomía doméstica de los Gobiernos nacionales asegurando a los Estados miembros de no ser presionados públicamente para realizar acciones que vayan en contra de sus intereses nacionales (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 42).

Es en la segunda etapa, forma didáctica en que se ha dividido el análisis del ASEAN, que se dan los cambios institucionales. Se producen a partir de la década de 1990, debido a que la ASEAN de ese entonces confrontó una gama de nuevos problemas transnacionales que requerían una acción conjunta y coincide con una expansión económica de los países del bloque (Bartesaghi, 2014, pág. 7).

Adicional a ello, se da la incorporación de Vietnam, Laos, Myanmar y Camboya a la Asociación, lo que trajo consigo nuevos desafíos, específicamente el cómo lidiar con la represión política y los abusos a los

⁴ Artículo 14 del Tratado de Amistad y Cooperación en el sudeste asiático (TAC)

derechos humanos en Myanmar, adicionando a ello la crisis de refugiados – salida de población myanma hacia Tailandia–. Estos nuevos desafíos hicieron que el alcance institucional del ASEAN se expandiera –con la participación activa en la cooperación regional sobre el medio ambiente, la liberalización del comercio regional y la integración económica, entre otros– (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 44). Es en esta década en que también se formaron dos nuevas instituciones regionales –el ARF y el APT– en los cuales la membresía se expandió más allá del ASEAN.

Es necesario señalar que los miembros del ASEAN prefirieron el *statu quo* institucional. El motivo tiene que ver con prácticas autoritarias continuas y la ausencia de democracias genuinas en partes del ASEAN, especialmente en los nuevos Estados miembros –Vietnam, Camboya y Laos– (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 48).

“*The ASEAN Way*” –respaldada por la ASEAN tanto en su propia agrupación como en instituciones más amplias basadas en el Pacífico (el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico –APEC por sus siglas en inglés– es un ejemplo de ellas)– cumplió una función útil, garantizó a los gobiernos nacionales retener la autonomía suficiente para determinar sus políticas nacionales acorde con las prioridades de cada Estado y así no verse obligados a seguir una agenda política impuesta (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 49)

Sucedió todo lo contrario con el AFTA, los Estados del ASEAN estuvieron dispuestos a sacrificar sus imperativos domésticos con el fin de asegurarse el éxito en este proyecto de área de libre comercio. La necesidad imperiosa del ASEAN era posicionar sus economías frente a otros Estados competidores – como China– y obtener mayor participación en la atracción de IED (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 50).

Este cambio hacia instituciones más intrusivas para gobernar el libre comercio de la región fue propiciado por un evento exógeno: el cambio en los patrones

internacionales de flujos de inversión, el cual perturbaba el crecimiento económico y por ende amenazaba a los regímenes gobernantes. Esta vinculación se explica porque para los Estados del ASEAN una base central de su legitimidad política es el crecimiento económico; al tener resultados positivos en este indicador, los gobiernos se aseguran de conservar su poder político y mantienen el orden en la sociedad (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 50).

En este segundo período se pueden atribuir las siguientes características al diseño institucional del ASEAN:

Alcance

Se expandió a medida que la ASEAN abordaba una gama de tareas cada vez más amplias: integración económica, problemas ambientales transfronterizos, problemas de seguridad no tradicionales (delincuencia transnacional, terrorismo) y problemas de desarrollo social (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 33).

Membresía

La ASEAN se comprometió, con una “expansión funcional de su membresía”:

Con la creación de las instituciones ASEAN-*plus* para así lidiar con nuevas problemáticas que involucran a Estados fuera de la región del Sudeste Asiático o que requieren acciones que están fuera de las capacidades de los Estados miembros. La creación del ARF y del APT son reflejo de esta dinámica. El ARF fue destinado a abordar los nuevos desafíos de seguridad en la región más amplia del Asia-Pacífico al final de la Guerra Fría. Mientras que el APT tiene como objetivo la creación de vínculos funcionales entre la ASEAN y sus vecinos del noreste asiático: China, Japón y Corea del Sur (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 33).

Reglas formales

El diseño institucional en la ASEAN se mantiene ligado a la soberanía del Estado, es decir, se enfatizan las decisiones intergubernamentales. “*The ASEAN Way*” –el principio de no interferencia en los asuntos domésticos de los Estados miembros, y la toma de decisiones basado en compromiso y consenso– se mantuvo como una característica clave del diseño institucional de todas las instituciones del ASEAN (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 33).

Sin embargo, se debe aclarar que en la ASEAN sí se ha dado lugar a la adaptación institucional, pero solo en materia de cooperación económica; se dio un desvío respecto a “*The ASEAN Way*” a fin de alcanzar los resultados de forma más efectiva, se estableció nuevas reglas que elevaron los costos a los miembros que buscaran desertar en sus compromisos (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 34).

Los autores Foon Khong y Nesadurai (2007) explican la persistencia de “*the ASEAN Way*” desde el *path dependence* histórico junto con el imperativo de la seguridad interna:

Los principios de “*the ASEAN Way*” surgieron de un proceso de acercamiento diplomático entre los cinco primeros miembros del ASEAN desde su formación en 1967 (Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia). Debido a las tensiones existentes –las que incluían amenazas abiertas a su soberanía– los miembros fundadores tuvieron como premisa el no socavar la soberanía, estabilidad y la integridad territorial de los Estados miembros; con el tiempo estos principios se consolidaron en la forma en cómo la ASEAN practicaba su diplomacia interna (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 35).

La ASEAN experimentó significativas transformaciones durante las últimas décadas renovando su estructura institucional de forma que pueda soportar su administración y actividades (Rattanasevee, 2014, pág. 1). Dichos esfuerzos pueden verse reflejados en la Visión ASEAN 2020, presentada en 1997: “ASEAN como un concierto de las naciones del Sudeste Asiático, con

miras al exterior, viviendo en paz, estabilidad y prosperidad, unidas en sociedad en un desarrollo dinámico y en una comunidad de sociedades solidarias” (ASEAN, 1997).

Así también, en el año 2003, en la 9.^a Cumbre del ASEAN, mediante el Bali Concord II se estableció la Comunidad ASEAN, la cual comprende tres pilares: Comunidad Política y de Seguridad ASEAN (APSC por sus siglas en inglés), Comunidad Económica ASEAN (AEC por sus siglas en inglés) y Comunidad Sociocultural ASEAN (ASCC por sus siglas en inglés) (ASEAN, 2003). El año 2007, con la Declaración de Cebú –en la 12.^a Cumbre del ASEAN– se decide acelerar el establecimiento de la Comunidad ASEAN para el año 2015 (ASEAN, 2007a).

En la 11.^a Cumbre del ASEAN, en noviembre 2005 en Kuala Lumpur, los líderes del ASEAN acordaron elaborar e implementar una Carta para el ASEAN, con el objetivo de institucionalizarla más y darle un estatus legal. Para la elaboración de la Carta se estableció el Grupo de Personas Eminentes. La Carta del ASEAN fue adoptada durante la 13.^a Cumbre del ASEAN en Singapur el 2007, y se hizo efectiva el 15 de diciembre de 2008 (ASEAN, 2007b).

Con la adopción de la Carta del ASEAN se dio el más importante acuerdo para fortalecer sus órganos institucionales: ha mejorado los mecanismos de solución de controversias, ha consolidado su estructura de toma de decisiones y ha brindado a la asociación más condiciones basadas en reglas, así como obligaciones más jurídicamente vinculantes (Rattanasevee, 2014, pág. 3).

Como se detalla en la Carta (ASEAN, 2007b), la organización cuenta con siete cuerpos institucionales principales:

Cumbre ASEAN: comprende a los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Miembros. Es el órgano supremo de formulación de políticas. Tiene como funciones deliberar, proporcionar orientación política y tomar decisiones en los asuntos clave relacionados con la realización de los objetivos del

ASEAN y todos los asuntos importantes de interés de los Estados miembros. La Cumbre ASEAN nombra al Secretario General y celebra reuniones dos veces por año.

Consejo Coordinador ASEAN: comprende a los Ministros de Relaciones Exteriores del ASEAN y se reúne como mínimo una vez al año. Es responsable de preparar la Cumbre ASEAN y coordinar la implementación de los acuerdos y decisiones tomadas en dicha cumbre. Asimismo, coordina con los Consejos de Comunidades ASEAN para mejorar la coherencia política, eficiencia y cooperación entre ellos. Este organismo debe recibir el soporte de los Altos Funcionarios Relevantes.

Consejos de Comunidad ASEAN: juntos comprenden los Tres Pilares de los Consejos de Comunidad ASEAN: el Consejo de Comunidad Política y de Seguridad ASEAN, Consejo de Comunidad Económica ASEAN, y el Consejo de Comunidad Sociocultural ASEAN. Cada uno de estos tiene bajo su alcance el Cuerpo Ministerial Sectorial correspondiente. Las funciones de los Consejos de Comunidad son coordinar el trabajo de los sectores relevantes, asegurar la implementación de las decisiones de la Cumbre ASEAN y enviar informes y recomendaciones a la Cumbre. Cada Estado miembro debe designar su representante nacional para cada Comunidad ASEAN.

Cuerpos Ministeriales Sectoriales ASEAN: están a cargo de implementar los acuerdos y decisiones de la Cumbre ASEAN acorde a su ámbito, fortalecer la cooperación en cada campo, y enviar reportes y recomendaciones a su respectivo Consejo de Comunidad.

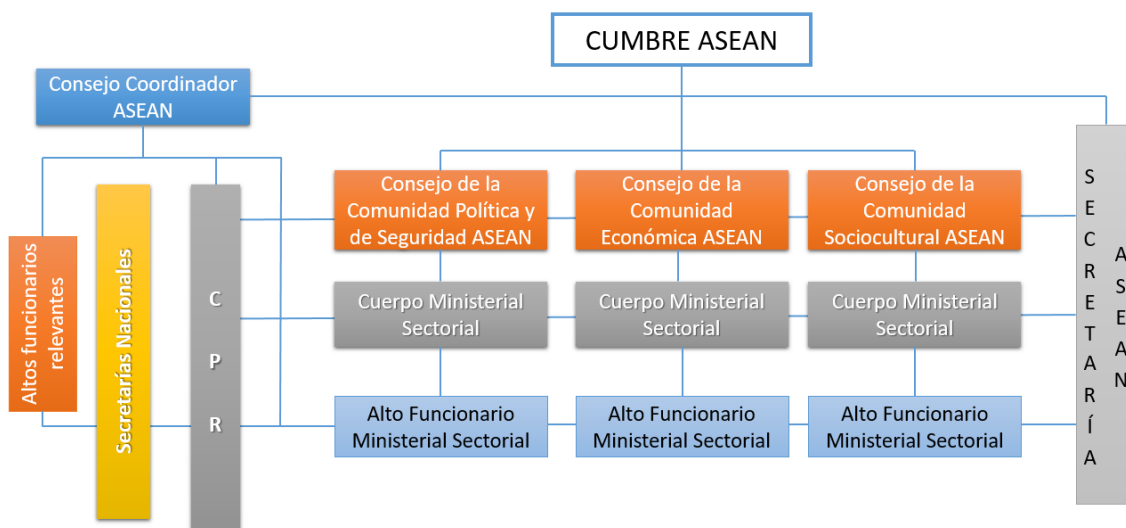
Secretario(a) General del ASEAN y Secretaría General: Forman el cuerpo administrativo central de la organización, están a cargo de facilitar y monitorear el progreso en la implementación de los acuerdos y decisiones, y enviar reportes anuales del trabajo del ASEAN a la Cumbre. El/la Secretario(a) General debe ser nombrado(a) por la Cumbre ASEAN por un período no renovable de cinco años y es asistido(a) por cuatro Secretarios(as) Generales

Adjuntos(as) provenientes de cuatro diferentes Estados miembros del ASEAN.

Comité de Representantes Permanentes del ASEAN: cada Estado miembro debe nombrar a un Representante Permanente con el rango de embajador situado en Yakarta. Este Comité apoyará el trabajo de las Comunidades ASEAN y los Cuerpos Sectoriales Ministeriales, coordinará con los Secretarios Nacionales del ASEAN, permanecerá en contacto con el/la Secretario(a) General del ASEAN en todos los temas relevantes a su trabajo y facilitará la cooperación del ASEAN con socios externos.

Secretarías Nacionales del ASEAN: cada Estado miembro establecerá una Secretaría Nacional del ASEAN para servir como punto focal del Estado, ser el repositorio de información en todos los asuntos del ASEAN a nivel nacional y coordinar la implementación de las decisiones en cada Estado miembro.

Gráfico n.º 5. Mecanismo de coordinación del ASEAN



Basado en (ASEAN, 2007b), elaboración propia.

La Carta tuvo el gran reto de crear la Comunidad Económica ASEAN, un mercado único y base de producción dentro de la región que busca integrar

económicamente a los Estados miembros y consolidar el libre flujo de bienes, servicios, inversiones y personas (ASEAN, 2007b).

La Carta del ASEAN es muestra de un nuevo compromiso político al más alto nivel, desarrolla una nueva estructura y confiere a la organización de personalidad legal (ASEAN, 2007b). Dentro de los cuerpos institucionales, resalta la Secretaría General, cuyo rol se ve reforzado al ser el principal mecanismo administrativo, otorgándosele mayores responsabilidades y, además, propios recursos financieros y de personal. A pesar de estos cambios –estatus ministerial y funciones de monitoreo e implementación de las políticas del ASEAN–, la Secretaría General muestra limitado poder, no teniendo potestad para presentar iniciativas o establecer la agenda, solo el rol de ejecutar lo acordado por los líderes y Ministros de Relaciones Exteriores del ASEAN.

Lo que la Carta sí mantuvo fue la adherencia del ASEAN al principio de no interferencia en los asuntos domésticos de los Estados miembros, el cual es señalado como uno de los principios de la organización. Ello refuerza el papel dominante del interés nacional y la preponderancia del intergubernamentalismo.

Foon Khong y Nesadurai (2007) han realizado el análisis de dos instituciones formadas en base al ASEAN: el ARF y la AFTA.

1.4.2.1. Foro Regional del ASEAN – ARF

El ARF es el único foro que reúne a los principales actores de Asia y el Pacífico para debatir cuestiones de seguridad de interés común (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 59) Se acordó su establecimiento en la 26.^a Reunión Ministerial ASEAN y la Conferencia Post Ministerial –llevada a cabo en Singapur el año 1993– y celebró su reunión inaugural en Bangkok en 1994 (ASEAN, 2018a).

Para Leifer (citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág 60), la preocupación por la cambiante situación estratégica posterior a la Guerra Fría, llevó al ASEAN a ver al ARF como una forma de mantener dentro a los Estados Unidos, China y Japón. Mientras que para para Johnston (citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 60), la incertidumbre tiene mucho que ver con China y sus intenciones hacia la región, siendo el ARF útil para observar y socializar con este país.

La ausencia de una amenaza externa compartida permitió a "*the ASEAN Way*" dominar el diseño institucional del ARF, con solo un modesto grado de institucionalización (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 36). A pesar de ello, el ARF ha logrado avanzar en la cooperación en seguridad en tres áreas: creación de confianza, ampliación del TAC, y contraterrorismo.

Para conocer cuán importante fueron los factores sistémicos y funcionales que influenciaron el diseño institucional del ARF, se presenta un análisis realizado por Foon Khong y Nesadurai (2007) sobre las características del ARF:

Membresía

La membresía del ARF tiene más que ver con la historia y las circunstancias. Siendo la ASEAN la institución regional más antigua y exitosa del Asia, estaba preparada para extender a la región del Asia-Pacífico su diplomacia cooperativa que había funcionado bien a sus miembros desde 1967. La ASEAN respondió rápidamente cuando en los primeros años posteriores a la Guerra Fría surgió la necesidad de contar con un mecanismo que redujera la incertidumbre (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 60).

El ARF fue ampliamente inclusivo, aunque sobre los criterios de membresía versa la admisión a Estados que puedan demostrar que tienen impacto en la paz y seguridad de las actividades clave del ARF (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 61).

Liderazgo

La reunión del ARF se realiza después de la Reunión Ministerial ASEAN, y está presidida por el país anfitrión (siempre un país del ASEAN). Las reglas y normas del ASEAN para la conducta regional –TAC– son las reglas que rigen la toma de decisiones del ARF (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 61).

La ventaja de este enfoque con base en la ASEAN y liderado por la ASEAN es que la posiciona en el papel de un "agente honesto" entre los antiguos adversarios. Mientras que la desventaja, como lo explica Leifer (citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 62) es que parece incongruente que un grupo de potencias menores –siendo Indonesia la excepción– desempeñe papeles principales en un foro de seguridad que incluye a las grandes potencias; pudiendo quedar relegado en la medida que los intereses de los Estados del ASEAN no coincidan con los de las grandes potencias.

Mandato

El ARF es más que un foro. Ello fue reflejado en la reunión inaugural en Bangkok (1994), donde se percibió la necesidad de establecer un registro regional de armas y el intercambio voluntario de los libros blancos de defensa. En la segunda reunión del ARF en Brunei (1995) se presentó el Documento Conceptual donde se formalizó el mandato del ARF como un proceso de tres etapas: Etapa I se dedicó a la promoción de las Medidas de Fomento de la Confianza (CBM por sus siglas en inglés); Etapa II, al desarrollo de la Diplomacia Preventiva (PD por sus siglas en inglés); y Etapa III, al desarrollo de Mecanismos de Resolución de Conflictos (CRM por sus siglas en inglés) (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 62).

Dado que el ARF debe avanzar a un ritmo cómodo para todos los participantes, este se sigue centrado en gran medida en la Etapa I de su mandato. Se considera que esta es la razón principal por la que la calidad de

la cooperación ha sido calificada como baja (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 62).

Ideología

En un inicio la ASEAN-5 estaba basada en una ideología anticomunista. La inclusión de China, Vietnam, Laos, Camboya, Myanmar y Corea del Norte demuestra que la necesidad más pragmática de abordar los dilemas de seguridad de la región se impuso sobre la incomodidad de tratar y cooperar con los rivales ideológicos. Esta división ideológica se vio diluida también por la adopción de la economía de libre mercado por parte de casi todos los miembros del ARF –con excepción de Myanmar y Corea del Norte (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 63).

El 11 de septiembre fue un nuevo factor ideológico interesante porque unió a todos los miembros del ARF en el tratamiento del terrorismo basado en la religión (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 63).

Reglas formales y normas

Las reglas de procedimiento del Foro se basaban en las normas y prácticas prevalecientes en la ASEAN. Como lo indica el Documento Conceptual, “las decisiones deben tomarse por consenso después de consultas cuidadosas y amplias” (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 64).

El temor de algunos Estados miembros de que el lento avance del ARF podría volverlo irrelevante llevó a recomendaciones para mejorar el rol de la Presidencia del ARF –que incluyeron el convocar reuniones *ad hoc* o establecer enlaces con organizaciones internacionales e instituciones– y así, hacer que el Foro sea más eficaz y receptivo a los desarrollos. Asimismo, se creó el Grupo de Expertos y Personas Eminentes (EEP por sus siglas en inglés) –el cual podría ser convocado por el presidente del ARF para

proporcionar puntos de vista y análisis relevantes conforme a su experiencia— y la Unidad ARF a cargo de la Secretaría del ASEAN para ayudar a la Presidencia del ARF (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 65).

Independencia del actor

Los miembros del ARF conservan una gran autonomía; no hay acuerdos formales para restringirlos, las responsabilidades de los miembros son voluntarias e incluso los que se han adherido al TAC pueden desertar sin enfrentar sanciones. Adicionalmente, el hecho de que la toma de decisiones sea consensuada significa que cada Estado miembro tiene poder de veto sobre las actividades del Foro. En este sentido, los miembros que no deseen verse obligados por las decisiones pueden bloquear dichas actividades desde el inicio (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 65).

Alcance

El ARF se especializa en temas de seguridad; se trata de diálogo de seguridad y cooperación con el objetivo de fomentar un entorno regional propicio para mantener la paz y la prosperidad de la región (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 65).

El análisis realizado por los autores Foon Khong y Nesadurai sugiere que las reglas y mecanismos intrusivos no serían necesarios para generar una cooperación significativa. Sin embargo, en los últimos años, el ARF ha tomado pequeños pasos para formalizar y burocratizar algunos de sus procedimientos, como mejorar el papel del Presidente del ARF⁵ y la creación de la Unidad del ARF dentro de la Secretaría del ASEAN, ello con miras a

⁵ De acuerdo al Documento Conceptual, el cual fue adoptado el 1 de agosto de 1995, el ARF deberá ser presidido por el Presidente del Comité Permanente de la ASEAN.

mejorar las capacidades del ARF para una cooperación sólida (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 38).

La Unidad del ARF fue establecida el 26 de junio de 2004 y tiene como funciones: (1) apoyar el rol de mejora de la Presidencia del ARF incluida la interacción con otras organizaciones regionales e internacionales, el diálogo de los funcionarios de defensa y las organizaciones de la Etapa II; (2) funcionar como depositario de documentos del ARF; (3) gestionar la base de datos; y (4) proporcionar trabajos de secretaría y apoyo administrativo, incluso sirviendo como memoria institucional del ARF (ASEAN, 2018a).

La descripción del diseño institucional y las modalidades del ARF sugieren que este ha logrado importantes ganancias de cooperación en al menos tres áreas –CBM, acceso al TAC y antiterrorismo– sin tener que adoptar el tipo de reglas y mecanismos intrusivos (caso del AFTA). El análisis del ARF permita deducir que no se debería asumir automáticamente que las instituciones con mayor formalismo, mayor burocracia y más intrusivas son las únicas en lograr una cooperación significativa; los procesos como el ARF también producen resultados positivos (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 77).

1.4.2.2. Área de Libre Comercio ASEAN – AFTA

De acuerdo a lo indicado por Akrasanee y Stifel (citados en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 51), uno de los argumentos más convincentes para establecer el AFTA –y que convenció a los líderes del ASEAN a adoptarla formalmente en la Cumbre de Singapur de 1992– fue la capacidad que este tenía de atraer IED a la región.

Como indica Nesadurai (citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 51), la participación del ASEAN en los flujos mundiales de IED se redujo de un máximo de 35 % en 1990 a 24.3 % en 1992. Ello generó la preocupación en los líderes del ASEAN porque un mayor desvío de la IED obstaculizaría el

crecimiento económico de la región. Los estudios realizados por economistas y analistas sobre las implicancias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y del Mercado Único Europeo (SEM por sus siglas en inglés), coincidían en que el mayor impacto para la ASEAN sería en la desviación de los flujos de la IED más que en la desviación del comercio. Ello llevó al convencimiento por parte de los funcionarios del ASEAN que la respuesta política adecuada a esta coyuntura sería implementar en el Sudeste Asiático un proyecto regional similar (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 52).

A pesar del empuje que se dio a la creación del AFTA, en un inicio no se establecieron instituciones de apoyo que obligaran a los miembros del ASEAN a implementar la reducción de aranceles y barreras no arancelarias. A pesar de que se indicaron algunos objetivos para liberalizar el comercio de mercancías, la carencia de normas y el no monitoreo del cumplimiento jugaron en contra para lograr una liberalización regional exitosa (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 52).

Para mediados de la década de 1990 al cumplirse el primer conjunto de compromisos del AFTA la situación cambió y los gobiernos comenzaron a retroceder en las ofertas ya realizadas; a raíz de esto, las empresas multinacionales fueron las que presionaron a los gobiernos para garantizar que el AFTA se implementara según lo programado (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 53).

Las fallas de implementación llevaron al ASEAN a revisar las instituciones del AFTA, a través de la adopción de nuevas reglas y protocolos⁶. Si bien estos cambios mejoraron la transparencia y la previsibilidad de la liberalización

⁶ Mecanismo de Solución de Controversias en 1996; el Protocolo sobre Procedimientos de Notificación en 1998, que obligaba a los miembros a notificar a la ASEAN antes de alterar o retirar las concesiones ya ofrecidas; y en 2000 el Protocolo relativo a la implementación de la Lista de Exclusión Temporal del Esquema CEPT (*Common Effective Preferential Tariff*), un protocolo para regir la modificación de los compromisos de liberalización acordados anteriormente (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 53).

regional, no pudieron evitar que los miembros incumplan los compromisos pactados si las ganancias domésticas a corto plazo superaban los costos de deserción y los beneficios de largo plazo (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 54). A pesar de ello, la renegociación del AFTA fue fundamental para la supervivencia del ASEAN (Nesadurai citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 54)

Para fines del 2002 se logró la conclusión exitosa del AFTA, con aranceles por debajo del 5 % sobre prácticamente todos los productos comercializados dentro de la región, un objetivo que muchos habían presagiado que nunca se alcanzaría (Reporte Anual del ASEAN 2003-2004 citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 55).

Con la conclusión exitosa del AFTA, la ASEAN inició el proyecto de la AEC en 2003, el cual amplió de manera considerable el alcance de la liberalización regional. El objetivo de la AEC es crear un mercado regional integrado con flujo libre de bienes, servicios, inversión y mano de obra calificada para el 2020⁷. Al igual que con el AFTA, la IED fue impulsor clave de la AEC (Tongzon citado en Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 55)

Lo resaltante es que lo que ha llevado al ASEAN a decidirse por instituciones relativamente más intrusivas es la necesidad de garantizar la supervivencia económica por medio de la cooperación regional (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 57). Pero incluso las amenazas al crecimiento económico no llevaron a un rediseño fundamental de las instituciones del ASEAN hacia instituciones supranacionales. Los cambios incrementales vistos en el AFTA –y que han seguido en el AEC– coexisten con un compromiso de flexibilidad (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 58).

⁷ De acuerdo a la Declaración de la ASEAN Concord II (Bali Concord II, octubre 2003)

CAPÍTULO II: LA ALIANZA DEL PACÍFICO

El precedente de la Alianza del Pacífico (AP) fue el proyecto del Arco del Pacífico propuesto por el Gobierno peruano de Alan García en 2006 (Chaves, 2018, pág. 24), pero su nacimiento se dio con la Declaración de Lima de 2011⁸ (Chaves, 2018, pág. 25). En dicha Declaración se manifiesta el deseo de conformar un Área de Integración Profunda a través de un proceso de articulación política, económica y de cooperación e integración en América Latina. De esta forma, se buscaba contribuir a la consolidación del Arco del Pacífico Latinoamericano como aquel espacio de concertación y convergencia (Alianza del Pacífico, 2011a).

En ese sentido, los cuatro países se comprometieron en la Declaración de Lima a conformar Grupos Técnicos de Trabajo y un Grupo de Alto Nivel, este último integrado por los viceministros de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior con el objetivo de supervisar los avances de los Grupos Técnicos y elaborar propuestas para la proyección y relacionamiento externo de la AP con otros organismos regionales (Reyes, 2017). Desde su creación, el bloque se ha proyectado con especial énfasis hacia la región de Asia-Pacífico –vale aclarar que no de manera exclusiva–, por lo que buscó definir acciones conjuntas para su vinculación comercial con esta región –sobre la base de los acuerdos bilaterales existentes entre los miembros (Van Klaveren, 2018, pág. 69)–; y más aún cuando el siglo XXI ha sido considerado como el Siglo del Pacífico⁹ (Faust y Tricks citados en Rojas & Terán, 2017, pág. 239).

Desde una perspectiva jurídica, la AP se compone de su tratado constitutivo o Acuerdo Marco, de su Protocolo Adicional al Acuerdo Marco y de las declaraciones adoptadas por los respectivos Jefes de Estado (Thoene,

⁸ Con la realización de la I Cumbre Presidencial de la AP (Reyes, 2017).

⁹ Distinguido por un reordenamiento mundial que le ha dado mayor importancia al Pacífico global (Rojas & Terán, 2017, pág. 239).

Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 103). La AP se constituye formalmente con el Acuerdo Marco (Vargas, 2016, pág. 2), firmado el 6 de junio de 2012 en Antofagasta (Chile) por los presidentes Sebastián Piñera, Chile; Juan Manuel Santos, Colombia; Felipe Calderón, México; y Ollanta Humala, Perú (Alianza del Pacífico, 2012). Este Acuerdo es considerado el instrumento jurídico fundacional de la AP y establece los principios y el carácter de la integración (Rojas & Terán, 2017, pág. 250). El texto entró en vigor el 20 de julio de 2015, con la participación de Panamá y Costa Rica en calidad de Estados Observadores (Vargas, 2016, pág. 2).

El Protocolo Adicional al Acuerdo Marco¹⁰ –de 10 de febrero de 2014 y fecha de vigencia de 1 de mayo de 2016– es la herramienta comercial fundamental del bloque, puesto que desgrava de forma inmediata el intercambio del 92% de los productos entre los países miembros de la Alianza permitiendo su comercio libre de aranceles; la desgravación del 8% restante se realizará de forma gradual al 2030 (Atayde, 2017; Mayaute, 2018, pág. 78, Muñoz Bravo, 2017, pág. 119 y Vargas, 2016, pág. 3). Asimismo, el Protocolo Adicional busca formentar el comercio mediante la eliminación de barreras paraarancelarias; el establecimiento de reglas de origen; la facilitación del comercio y cooperación aduanera; y la regulación en la contratación pública, inversiones, servicios (transfronterizos, financieros, marítimos), comercio electrónico y telecomunicaciones (Alianza del Pacífico, 2014). Es importante destacar que la AP se ha propuesto promover la proveeduría regional como condición necesaria para la inserción del bloque en las cadenas globales de producción (Atayde, 2017).

Respecto a las declaraciones presidenciales, a la fecha se han adoptado trece (Alianza del Pacífico, 2018a). Como instrumentos carentes de fuerza

¹⁰ Los miembros de la AP negociaron dos Protocolos Modificatorios al Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la AP después de suscribirlo, el primero –con fecha 3 de julio de 2015– para añadir un Capítulo de Mejora Regulatoria, un Anexo al Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio en materia de cosméticos y nuevas disposiciones a los capítulos de Comercio Electrónico y Telecomunicaciones; el segundo –con fecha 1 de julio de 2016– referido a las funciones de la Comisión de Libre Comercio (Atayde, 2017).

vinculante se limitan a resaltar ideales que ostenta la AP –la profundización de la cooperación política y la consolidación de una zona de libre comercio– dichas declaraciones no implican la aceptación de obligaciones o cláusulas imperativas (Díaz-Cediel citado en Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 103).

El impulso de la AP se encuentra en la identidad compartida (Escobar citado en Vargas, 2016, pág. 2 y Flores, 2017, pág. 92). Esta convergencia de identidades hace que los miembros de la AP se reconozcan como aliados naturales, lo que los fortalece y les confiere un sentimiento de pertenencia a un proyecto conjunto (Flores, 2017, pág. 92). Esto se ve reflejado en las expresiones de José Antonio García Belaunde –Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al momento de la constitución de la AP– señalando que el bloque “se basa más en afinidad que en proximidad” (Estudios de Política Exterior citado en Vargas, 2016, pág. 2), o en las afirmaciones del presidente chileno Piñera en 2014, señalando que “el éxito de este bloque radica en que hay una comunidad de principios” (DIRECON citado en Vargas, 2016, pág. 2).

Esta identidad compartida entre los Estados, independientemente de su ubicación geográfica, extiende el concepto clásico de regionalismo (Pastrana, Betancourt y Castro citados en Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 107):

Para este bloque toma más importancia la afinidad ideológica (concepción de modelos de desarrollo, estrategias de inserción internacional, enfoque de integración), que la proximidad geográfica, lo cual le otorga una cohesión identitaria y es un punto de ruptura en relación con otros esquemas de integración latinoamericanos (Chaves, 2018, pág. 36).

La AP también se ve legitimada con el reconocimiento y el interés que ha suscitado por parte de la comunidad internacional. Muestra de ello es el número de Estados Observadores que vienen siguiendo las acciones del bloque, siendo a la fecha 55 Estados, los cuales provienen de una amplia variedad geográfica (Flores, 2017, pág. 94). Cuatro de ellos –Australia,

Canadá, Nueva Zelanda y Singapur– ya han iniciado negociaciones para establecer una zona de libre comercio con la AP (Van Klaveren, 2018, pág. 69).

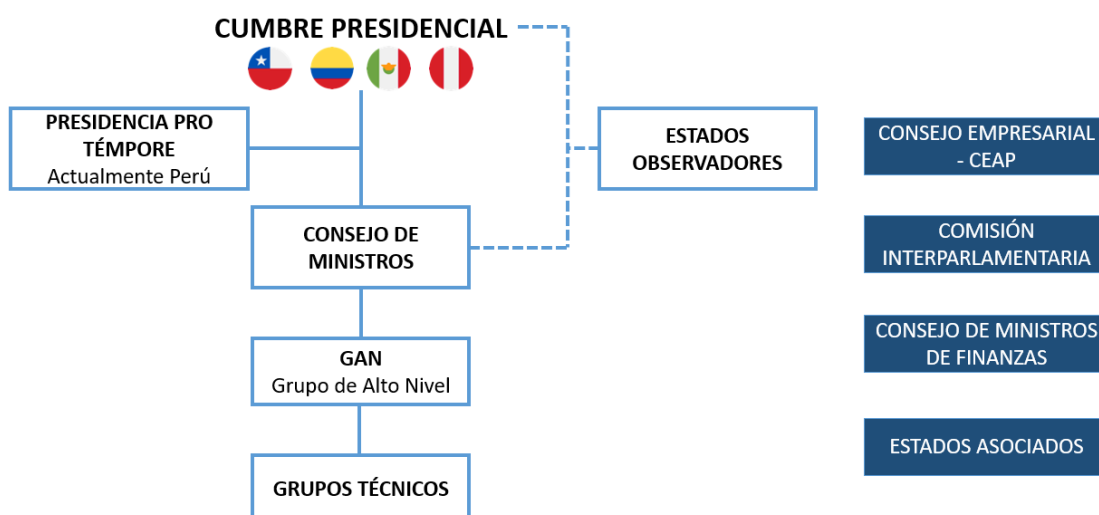
Sin duda, el surgimiento de la AP ha modificado el esquema de lo que se consideraba el regionalismo sudamericano de cara a nuevas tendencias internacionales como los megaacuerdos regionales: el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica o el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TPP y TTIP por sus siglas en inglés respectivamente), además ha venido a reflejar la situación debilitada de los regionalismo previos –como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Mercado Común del Sur (Mercosur) (Chaves, 2018, pág. 24).

La AP es un mercado de 225 millones de personas, con un PBI per cápita promedio que supera los 18 000 dólares (en paridad de poder adquisitivo). Los cuatro países en conjunto conforman la octava economía mundial; en América Latina y el Caribe representan el 40% del PBI y el 41% del total de la IED; y tanto Chile, Colombia, México y Perú son las economías más competitivas de la región (Ernst & Young, 2018, pág. 7, 13).

2.1. Estructura de la Alianza del Pacífico

La AP avanza bajo las directrices de los Jefes de Estado de los cuatro países miembros, quienes determinan el camino que va a tomar el bloque a través de lineamientos generales y se reúnen periódicamente mediante la celebración de Cumbres Presidenciales –siendo esta la máxima instancia de la AP– (Atayde, 2017 y Vargas, 2016, pág. 1).

Gráfico n.º 6. Estructura orgánica de la AP



Basado en Declaración de Lima (2011), Acuerdo Marco (2012) y Declaración de Paracas (2015); elaboración propia.

La estructura orgánica del mecanismo se encuentra establecida en el Acuerdo Marco (2012), en el cual se crean i) el Consejo de Ministros, ii) la Presidencia Pro Témpace, y se institucionaliza al iii) Grupo de Alto Nivel (GAN) y iv) los Grupos de Trabajo (Vargas, 2016, pág. 4), ambos órganos ya establecidos el 2011 en la Declaración de Lima.

2.1.1. Presidencia Pro Témpace

El Acuerdo Marco (2012) establece la figura de Presidencia Pro Témpace, la cual es ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados miembros en orden alfabético por período de un año. En la actualidad, la Presidencia Pro Témpace es ejercida por el Perú¹¹ desde julio del presente año.

¹¹ Por acuerdo unánime, en cumbre virtual de mandatarios de Chile, Colombia, México y Perú (realizada en marzo de 2018) se acordó que el jefe de Estado peruano –en ese entonces, Pedro Pablo Kuczynski– se haga cargo en julio del presente año (período 2018-2019) de la Presidencia Pro Témpace de la AP, como muestra de la confianza en el desarrollo económico

La Presidencia es encargada de ser el órgano administrativo del bloque (Atayde, 2017). Entre sus atribuciones se encuentra la de organizar y ser sede de la reunión de Presidentes de la AP, coordinar las reuniones del Consejo de Ministros y del Grupo de Alto Nivel (GAN), mantener el registro de las actas de las reuniones y demás documentos, presentar los programas de actividades de la AP, representar a la AP en asuntos y actos de interés común –a encargo de los miembros– (Alianza del Pacífico, 2012).

2.1.2. Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros lo conforman los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Comercio Exterior. Llevan a cabo reuniones ordinarias dos veces al año, pudiéndose convocar reuniones extraordinarias a pedido de alguno de los Estados miembros (Alianza del Pacífico, 2012).

Este órgano es el encargado de adoptar las decisiones que conlleven a lograr los objetivos de la AP. Asimismo, el Consejo de Ministros vela por el cumplimiento y la correcta aplicación de sus decisiones, evalúa periódicamente los resultados obtenidos, modifica sus decisiones en base a los objetivos del bloque, aprueba los programas de actividades de la AP, define los lineamientos políticos de la Alianza con respecto a terceros Estados o esquemas de integración, y establece los Grupos de Trabajo que considere necesarios para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las acciones de la AP (Alianza del Pacífico, 2012).

y la consolidación democrática del Perú en la región (Expreso, 2018). Al presidente de México le correspondía asumir la Presidencia en dicho período.

2.1.3. Grupo de Alto Nivel – GAN

El GAN fue establecido en la Declaración de Lima (Alianza del Pacífico, 2011a), conformándose a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior. Este órgano está encargado de supervisar los avances de los Grupos Técnicos, de evaluar nuevas áreas en las cuales el bloque pueda seguir avanzando y de preparar una propuesta para la proyección y relacionamiento externo con otros organismo o grupos regionales.

2.1.4. Grupos Técnicos

En la Declaración de Lima (2011) se menciona la figura de Grupos Técnicos, los cuales están integrados por funcionarios públicos de los cuatro Estados miembros. Los Grupos y Subgrupos Técnicos son los encargados de trabajar en las iniciativas en las cuales la AP quiere avanzar (Atayde, 2017).

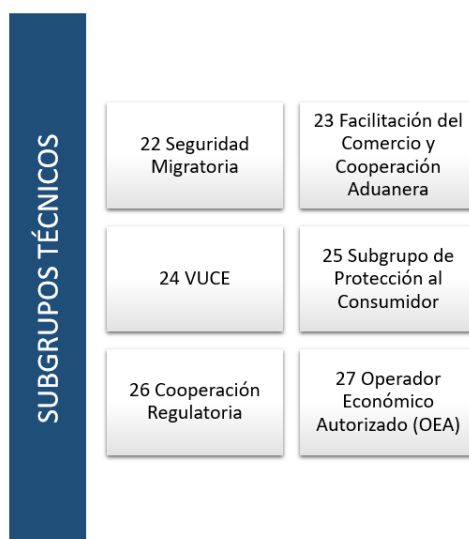
Actualmente son 29 Grupos y Subgrupos técnicos (Mayaute, 2018, pág. 86), cuyo rol es negociar sobre las disciplinas relacionadas a los temas de la AP con el fin de implementar los acuerdos alcanzados en los niveles superiores. Su organización está basada de acuerdo a los temas definidos por el bloque (Vargas, 2016, pág. 4).

Gráfico n.º 7. Grupos Técnicos de la AP



Basado en AP (2018c), elaboración propia.

Gráfico n.º 8. Subgrupos Técnicos de la AP



Basado en AP (2018c), elaboración propia.

2.1.5. Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico – CEAP

En agosto de 2012 se crea el CEAP, órgano integrado por empresarios y gremios representativos de los cuatro Estados miembros de la AP, específicamente lo conforman cuatro representantes de cada Estado miembro (Reyes, 2017). El objetivo esencial del CEAP es plantear recomendaciones y sugerencias a los gobiernos (Mayaute, 2018, pág. 80; Muñoz Bravo, 2017; y Reyes, 2017) para mejorar el proceso de integración y hacer más dinámico el flujo de comercio e inversión intra-Alianza y hacia el exterior (Mayaute, 2018, pág. 80).

El CEAP pasó a ser uno de los mayores ámbitos de actuación e influencia del sector empresarial en la Alianza (Reyes, 2017). Entre las propuestas emitidas por el CEAP, y que han tenido seguimiento, se encuentran las relacionadas con la integración financiera en el bloque y la homologación de normas tributarias (Muñoz, 2017, pág. 120).

2.1.6. Consejo de Ministros de Finanzas

El Consejo de Ministros de Finanzas formalmente se crea en la Declaración de Paracas el 2015 bajo instrucción de los jefes de Estado de los miembros de la AP. El objetivo de su creación fue enfrentar a los desafíos originados producto de la desaceleración e incertidumbre de la economía mundial, y aprovechar las oportunidades ofrecidas por la integración económica y financiera (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2017).

El Consejo de Ministros de Finanzas busca ser una instancia de coordinación, el cual reporta directamente a los Jefes de Estado acerca de las propuestas y avances en materia de iniciativas de integración económica y financiera. Así también, trabaja articuladamente con el Consejo de Ministros de la AP y otras instancias de trabajo (Alianza del Pacífico, 2015a).

2.1.7. La Comisión Interparlamentaria de Seguimiento de la Alianza del Pacífico – CISAP

La Comisión Interparlamentaria –establecida el 2013 por los presidentes de los Congresos de los cuatro Estados miembros– está integrada por no menos de seis parlamentarios de los cuatro Estados miembros (Vargas, 2016, pág. 5). Este órgano está encargado de dar seguimiento a los objetivos del Acuerdo Marco (Muñoz, 2017, pág. 110), y así garantizar un rol activo de los parlamentarios en el desarrollo de la agenda del bloque (Vargas, 2016, pág. 1).

La creación de este órgano lo propuso el Senado chileno al percibir la inexistencia de alguna instancia que involucrara a los Parlamentos, actor importante en la aprobación de los acuerdos del bloque. La Presidencia de la Comisión Interparlamentaria actualmente está a cargo del Perú (CISAP, s.f.).

2.1.8. Estados Observadores

Los Estados Observadores deberán compartir los principios y objetivos de la AP; además, deberán tener suscritos acuerdos de libre comercio con al menos la mitad de los Estados miembros (Alianza del Pacífico, 2015b). Su admisión estará supeditada a la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros (Alianza del Pacífico, 2012). Actualmente, son 55¹² los Estados Observadores de la AP, los cuales provienen de los cinco continentes y tiene origen diversificado.

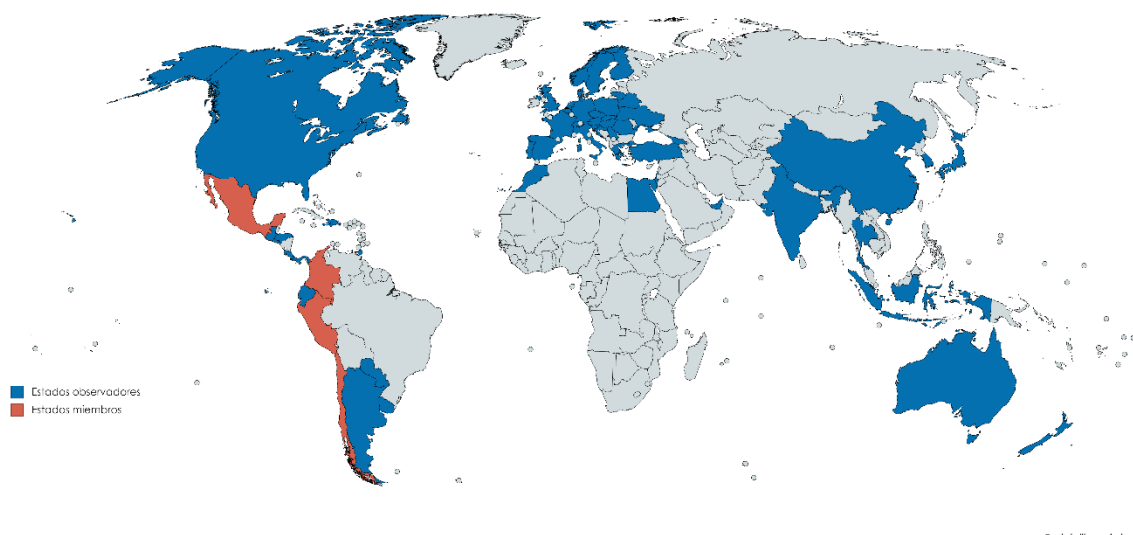
Los Estados Observadores participan en las reuniones e instancias presidenciales y ministeriales de la AP a las cuales se les haya cursado invitación, previo consenso de los Estados miembros. La participación será

¹² Información obtenida en <https://alianzapacifico.net/paises-observadores/>

sólo con derecho a voz, salvo los Estados miembros acuerden otro criterio (Alianza del Pacífico, 2015b).

La participación de los Estados Observadores en la AP también se refleja a través de las propuestas de proyectos de cooperación hacia el bloque, en donde uno de los retos para el grupo es la eficiente gestión de dichos proyectos (Mayaute, 2018, pág. 86), y el desarrollo de un programa de demanda de proyectos de cooperación que estén alineados a atender los objetivos prioritarios del bloque.

Gráfico n.º 9. Estados observadores de la AP



Basado en AP (2018b), elaboración propia.

2.1.9. Estados Asociados

En marzo de 2017, en Viña del Mar (Chile), el Consejo de Ministros de la AP acordó fortalecer la integración comercial mediante la creación de la figura de “Estado Asociado”, lo cual permitirá a los Estados miembros de la AP negociar acuerdos comerciales “de altos estándares en materia económico-comercial” (Atayde, 2017).

Para ser Estado Asociado de la AP se debe contar con un acuerdo económico comercial con cada uno de los miembros del bloque. Se puede acceder a ser Estado Asociado por invitación de los Estados miembros o a solicitud del interesado (Alianza del Pacífico, 2017). Los lineamientos aplicables a los Estados Asociados se adoptaron por el Consejo de Ministros de la AP el 2 de junio de 2017.

Para final de este año se prevé concluir el proceso de adhesión de Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Singapur como Estados asociados (Beauregard, 2018b y Corona, 2018a). “Se revisaron los avances de la negociación comercial que estos ocho países llevan a cabo y acordaron la ruta a seguir para concluir el proceso este año”, ello se dio en la XIII Cumbre de la AP sostenida en Puerto Vallarta, México (Comunicado del Consejo de Ministros citado en Corona, 2018a). En junio del año pasado en la Cumbre celebrada en Cali, Colombia, se dio el acercamiento entre los cuatro países candidatos y la AP, con gran entusiasmo por los beneficios que traería un acuerdo en materia de comercio exterior, turismo, seguridad migratoria y lucha contra el cambio climático (Corona, 2018a). En la Visión 2030 de la AP se indica que serán 10 los Estados Asociados con los que contará el bloque para dicha fecha (Alianza del Pacífico, 2018d).

2.2. Diseño institucional de la Alianza del Pacífico

En base al estudio realizado por los académicos Acharya y Johnston (2007), en el cual evalúan las diversas formas en que las instituciones pueden impactar en la eficacia y la naturaleza de la cooperación, se realizará un análisis del diseño institucional actual de la AP.

Primero, se analizará el diseño institucional como variable dependiente, donde se describirá cómo los factores endógenos y exógenos de la AP contribuyen a forjar el diseño institucional con el que actualmente cuenta el bloque.

Posterior a ello, el diseño institucional se trabajará como variable independiente, y se analizará la repercusión generada en la cooperación resultante del bloque.

La AP es una organización regional que ostenta características propias frente a otras organizaciones regionales sudamericanas. Varios autores indican que la AP ha buscado con ello no repetir los errores de organizaciones como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) o el Mercado Común del Sur (Mercosur), dos de los bloques más resaltantes de la región, que han visto mermados sus esfuerzos de integración; y en el caso del Mercosur, viene buscando un mayor acercamiento a la AP. Se desarrollarán las características del diseño institucional de la AP:

Membresía

Para ser parte de la AP como Estado miembro (Estado Parte, llamado en el Acuerdo Marco) es requerido que en el Estado interesado se cumpla con la vigencia del Estado de derecho, de la democracia y de los órdenes constitucionales; exista separación de los poderes del Estado; se protejan, se promuevan, se respeten y se garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales (Artículo 2, Acuerdo Marco) (Alianza del Pacífico, 2012).

Asimismo, para que un Estado se adhiera a la AP como Estado Parte debe contar con un acuerdo de libre comercio vigente con cada uno de los Estados miembros. La aceptación del nuevo Estado estará sujeta a la aprobación por consenso del Consejo de Ministros (Artículo 11, Acuerdo Marco) (Alianza del Pacífico, 2012).

De acuerdo a Oelsner (citado en Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 104), lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Marco carece de fuerza vinculante, puesto que no se indica ningún tipo de sanción en caso de no cumplimiento, ello muy a pesar de los intentos de proyección de la identidad

institucional de la AP dentro y fuera del bloque. Pampillo (citado en Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 104) ejemplifica el caso de la Unión Europea (UE), que es opuesto a la AP, puesto que esta organización cuenta con sanciones y hasta una eventual suspensión de los derechos de un Estado que viole los parámetros de la UE.

En este sentido, se puede considerar a la AP como una organización inclusiva, puesto que no restringe la incorporación de nuevos Estados por motivos de ubicación geográfica, cuestiones económicas, aspectos culturales; sino busca que los valores de democracia, de respeto a las libertades fundamentales, y el compromiso con el libre mercado estén garantizados en los nuevos miembros a fin de que el mecanismo siga encaminado en sus objetivos y no trastabillo por razones de incompatibilidad interna. La AP busca que los nuevos Estados miembros compartan sus mismo ideales, mas es muy válido el comentario emitido por Oelsner, actualmente los cuatro miembros de la AP, específicamente sus Gobiernos, comparten la misma ideología, pero qué sucedería si esta situación cambia, ¿cómo puede hacer la AP para asegurar que sus Estados se mantengan en esta línea?

Respecto al número de Estados miembros, ni en el Acuerdo Marco ni en las declaraciones presidenciales posteriores se ha planteado alguna restricción de cantidad. Adicional a ello, hay que considerar que el foco esencial de la AP es el Asia-Pacífico, por ende, los nuevos Estados que deseen formar parte del bloque también deberán compartir este interés.

Alcance

En el Acuerdo Marco (2012) se establece el carácter del bloque, configurando su accionar a temas económicos y comerciales enmarcados en la libre movilidad de los cuatro factores productivos: bienes, servicios, capitales y personas (Artículo 3, Acuerdo Marco). De la misma forma, “la AP ha desarrollado una activa agenda de cooperación diversificada y

multidimensional que refuerza la idea programática de integración profunda” (Foxley & Meyer, Giacalone, Rodríguez citados en Chaves, 2018, pág. 31). Son cuatro áreas en las cuales las actividades de cooperación radican: a) medio ambiente y cambio climático; b) innovación, ciencia y tecnología; c) micro, pequeñas y medianas empresas; y d) desarrollo social (Alianza del Pacífico, 2011b).

El alcance de la AP va más allá del aspecto económico y comercial. El aspecto social que tiene su esquema de cooperación se ve reflejado en la conformación de los Grupos y Subgrupos Técnicos en materia de educación, innovación, género, agenda digital, y medio ambiente y crecimiento verde; lo que torna a la AP en una organización con un amplio alcance.

Reglas formales

Las decisiones y otros acuerdos dentro de la AP son adoptadas por consenso (Artículo 5, Acuerdo Marco) (Alianza del Pacífico, 2012). “Lejos de una armonización de políticas, cada Estado conserva su potestad para tomar decisiones de modo autónomo y, hasta cierto punto, no se avanza más allá del establecimiento de un espacio de promoción de negocios” (Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 181).

Normas

La AP promueve posturas pragmáticas con respecto al mercado y al funcionamiento del sistema, las que contrastan con otros procesos de integración (Herrera, 2014, pág. 211). Los Estados que conforman el bloque son defensores de la democracia, el Estado de derecho, las libertades fundamentales y el libre comercio.

Mandato

El propósito general de la AP es construir un área de integración profunda – libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas–; impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de los Estados miembros; y convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial –de proyección al mundo– con especial énfasis en la región del Asia-Pacífico (Artículo 3, Acuerdo Marco) (Alianza del Pacífico, 2012).

De acuerdo a Thoene, Cuestas y Londoño (2017, pág. 95), existen otras intenciones por sobre los propósitos comerciales y de cooperación: la AP busca “reducir la histórica subordinación y dependencia en relación con los Estados Unidos como potencia hegemónica; y mejorar la distribución de capacidades de sus miembros en el ámbito económico internacional”.

Después de revisar las características del diseño institucional de la AP, se procederá con el análisis del diseño institucional considerándolo como variable dependiente de los siguientes elementos (variables independientes):

Tipo de problema de cooperación

Los cuatro Estados miembros de la AP buscan alcanzar lo que han denominado un área de integración profunda –libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas–; ser una plataforma de integración económica y comercial proyectada al mundo –con especial énfasis en el Asia-Pacífico–, y desarrollar un esquema de cooperación que contribuya a la mejora de la competitividad, crecimiento y desarrollo de los Estados miembros (Alianza del Pacífico, 2012).

La AP es pragmática, puesto que atiende las necesidades descritas con el establecimiento de metas claras y prácticas, siendo muy importante para ello el que todos los miembros compartan los mismos ideales y valores, lo cual

repercute en su diseño institucional con respecto a los requisitos solicitados para formar parte de la AP y en las normas compartidas por todos los integrantes.

Número de actores

Son sólo cuatro los Estados que participan como miembros de la AP, lo que permite la adopción de decisiones de forma ágil y rápida, más aún considerando que es mediante el consenso que las decisiones son aprobadas. Este hecho comprueba lo postulado por Olson (citado en Acharya & Johnston, 2007, pág. 17): mientras mayor sea el número de actores, menor será la probabilidad que los actores decidan trabajar conjuntamente en busca de ganancia colectiva; y viceversa, a menor número de actores, mayor probabilidad de trabajo conjunto, claro caso de la AP.

También hay que considerar la participación de los Estados Observadores dentro del bloque, quienes tienen interés en hacer seguimiento al trabajo de la AP y son parte de las reuniones presidenciales y del Consejo de Ministros a los que son invitados (Alianza del Pacífico, 2015b). De una u otra forma, los Estados Observadores –55 a la fecha– pueden ejercer cierta presión en los Estados miembros para que estos cumplan con sus compromisos. Un estimado de 29% de los países del mundo están al tanto de las acciones de la AP, y por consiguiente, cualquier incumplimiento de compromisos puede acarrear consecuencias negativas con un mayor impacto, al ser significativo el número de Estados Observadores del bloque.

Se podría inferir que el número de actores ha influenciado en el diseño institucional de la AP en la forma en que el bloque adopta sus decisiones: siendo un número pequeño de Estados miembros, el consenso ha funcionado al interior del esquema. Asimismo, la agilidad y flexibilidad con la que el mecanismo trabaja se debe en parte al número reducido de Estados miembros.

Ideología e identidad

Los Estados miembros de la AP apuestan abiertamente por modelos basados en posturas pragmáticas con respecto al mercado y al funcionamiento del sistema; es decir, comparten una ideología liberal (Herrera, 2014, pág. 211). Esta ideología se ha manifestado en la defensa de las libertades económicas y políticas; y en el accionar de los Estados miembros en la articulación y promoción de una misma agenda de libre comercio, integración regional y apertura económica, con el reconocimiento de la democracia como condición esencial de la personalidad de los Estados miembros (Flores, 2017, pág. 92).

De acuerdo a Prieto y Betancourt (citados en Thoene, Cuestas & Londoño, 2017, pág. 99), mientras que la integración europea tiene como base la búsqueda de la paz y armonía regional mediante propuestas de soberanía compartida que limiten el proceder unilateral de los Estados como la principal amenaza a la supervivencia, la integración latinoamericana se redujo al ámbito de la soberanía westfaliana. Ello ha contribuido a que la AP sea valorada en referencia a su identidad institucional por sobre una identidad colectiva; Oelsner (citado en Thoene, Cuestas & Londoño, 2017, pág. 99) explica que la primera responde a una articulación por motivos de interés racional, histórico o sociológico; y la segunda muestra un mayor grado de convergencia manifestados en sentimientos compartidos de lealtad, solidaridad y pertenencia a una región.

Acosta y Manfredi (citados en Thoene, Cuestas & Londoño, 2017, pág. 102) afirman que la construcción de una identidad institucional se ve mermada cuando los intereses de los Estados difieren de manera considerable. En el caso de la AP, se puede indicar que su identidad institucional es sólida y se ve fortalecida por la convergencia de intereses de los Estados miembros.

La AP ha sido destacada como un proyecto regional novedoso, heredero del regionalismo abierto, con rasgos específicos que le brindan una identidad

propia que se encuentra en construcción (Chaves, 2018, pág. 21). Esta identidad es una que busca abrirse al mundo, una identidad más cosmopolita, muy lejos de una identidad latinoamericana que se enmarque dentro de un perímetro regional (Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 180).

El pragmatismo con que la AP interactúa con la comunidad internacional se demuestra en el acceso al bloque a nuevos Estados, aceptando la adhesión de sólo aquellos que compartan los mismos valores que los Estados miembros. En parte, esta situación garantiza que el mecanismo avance a paso firme acorde a los intereses de los Estados miembros, y no se vea obstaculizado por una diferencia ideológica interna.

Así también, la identidad institucional de la AP, que parte de esta proviene de la historia de los incipientes Estados latinoamericanos por preservar sus fronteras ante amenazas externas –llámese, la antigua metrópoli–, ha llevado a preferir mantener el total control de las competencias soberanas por parte de los gobiernos, y no dejar espacio para que se construya la figura de un ente supranacional que tome las decisiones por ellos; prueba de esto es la búsqueda de consenso en los órganos de toma de decisiones dentro de la AP.

Distribuciones de poder sistémicos y subsistémicos

Respecto al liderazgo ejercido al interior del bloque, en la gestión de la agenda programática y en la evolución de la AP no se encuentra visible la presencia de un actor dominante, líder natural o *paymaster*¹³. México podría ser considerado el líder natural del bloque –por ser una potencia regional latinoamericana y el actor con mayores recursos de poder y mejores

¹³ *Paymaster*: “hace referencia al actor con mayores recursos de poder que asume los costos y beneficios derivados del liderazgo de un proceso de integración; así mismo define e impone las agendas temáticas a los demás socios. Aunque la existencia de un *paymaster* no garantiza el éxito de una iniciativa de integración, es un factor que puede ayudar a generar expectativas de beneficios para sus miembros. Sin embargo, debe existir una correlación entre la capacidad de un *paymaster* de pagar los costos de la integración y su voluntad de hacerlo” (Mattli citado en Chaves García, 2018, pág. 32).

indicadores de presencia global dentro de la AP– pero ello está lejos de la realidad, el liderazgo al interior de la AP se ejerce de manera colectiva (Ardila citada en Chaves García, pág. 32).

Tabla n.º 2. Índice de presencia global de los países de la AP

	Chile	Colombia	México	Perú
Posición	38	46	23	58
Presencia global	46.1	36.4	99.5	23.8
Presencia económica	68.9	35.0	183.0	22.1
Presencia militar	35.0	21.9	19.6	59.0
Presencia blanda	28.8	45.2	55.9	7.9

Basado en Índice Elcano de Presencia Global (2017)¹⁴, elaboración propia.

Por lo indicado previamente, al momento, la jerarquía de poder dentro de la AP no ha sido motivo de impedimento para el funcionamiento del liderazgo compartido al interior del bloque (Chaves, 2018, pág. 34). Ello se refleja en el establecimiento de la agenda dentro de la AP, la que es propuesta por los cuatro Estados miembros sin existir dominio de alguno. Asimismo, al primar el consenso dentro del bloque, los Estados miembros tienen el mismo peso en la toma de decisiones.

Hacia afuera de la AP –siendo la percepción de sí mismos de los miembros de la AP como potencias secundarias– la iniciativa regional busca hacer frente a vecinos más poderosos (Flemes citado en Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 95). Como potencias secundarias, los miembros de la AP procuran tener un rol más dinámico en escenarios multilaterales con el objetivo de

¹⁴ Metodología del Índice Elcano de Presencia Global: cubre una selección de 110 países; en el indicador presencia económica considera el flujo de exportaciones de productos energéticos, bienes primarios, manufacturas, servicios. En el indicador presencia militar considera el número de militares desplegados en el extranjero (misiones internacionales y bases) y el equipamiento militar. En el indicador presencia blanda se considera migraciones, turismo, deportes, cultura, información, tecnología, ciencia, educación y cooperación al desarrollo. Se le ha asignado a cada indicador una ponderación de 40%, 20% y 40% respectivamente.

mantener relaciones más estrechas con los Estados más influyentes en la transformación del sistema internacional (Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 96). De acuerdo a la declaración en 2013 del expresidente brasileño Luiz Inácio Lula da Silva, la iniciativa de la AP tenía un interés geopolítico por parte de los Estados Unidos: “debilitar la unión de América del Sur y de sus mecanismos de integración, como el MERCOSUR, la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y de la propia Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC)” (Muñoz, 2017, pág. 107).

Políticas domésticas

En el caso de los Estados miembros de la AP aplica lo postulado por los académicos Acharya y Johnston respecto a los Estados desarrollados con economías industriales abiertas –son más propensos a evitar participar en instituciones regionales supranacionales (dando como ejemplo las uniones aduaneras) debido a que su acceso a la economía global estaría restringido (Acharya & Johnston, 2007, pág. 20)–, ello a pesar de que los miembros de la AP son Estados en desarrollo liberalizados y no Estados desarrollados.

Los Estados miembros de la AP defienden su estrategia de negociaciones comerciales unilaterales, el adoptar un arancel externo común implicaría obstaculizar el desarrollo de estas negociaciones con terceros países (Chaves, 2018, pág. 28). La declaración del ex viceministro de comercio de Chile, Álvaro Jana Linetzky, es una muestra de la posición de los cuatro integrantes de la AP: “No tenemos un arancel externo común, no hemos pensado en una moneda común. Estamos demostrando que sumados podemos lograr mucho más, pero respetando absolutamente las agendas y los proyectos individuales” (Centro Gilberto Bosques citado en Chaves, 2018, pág. 28). Por ejemplo, en el caso chileno, debido al estado de su liberalización económica y comercial –a un nivel más profundo comparado con los otros miembros de la AP–, producto de su política exterior a través del tiempo, no

se contemplaba como alternativa el formar parte de uniones aduaneras como la de la CAN o el Mercosur (Prieto & Ladino, 2014, pág. 268).

Por consiguiente, las políticas comerciales de Chile, Colombia, México y Perú –que retoman el énfasis de promover Tratados de Libre Comercio (TLC) de segunda generación y se alejan de conformar parte de uniones aduaneras (Chaves, 2018, pág. 28)– han contribuido al modelamiento del alcance y mandato del bloque, prevaleciendo el respeto a los proyectos individuales de cada miembro.

Instituciones extrarregionales y actores no estatales

Se dice que uno de los factores de orden regional que contribuyó a la formación de la AP fue el debilitamiento del liderazgo regional brasileño¹⁵, por lo que las potencias secundarias pueden haberse visto motivadas por su descontento con el *statu quo* de la estructura de poder regional (Chaves, 2018, pág. 33). Asimismo, la conformación de la AP ha sido una reacción de adecuación ante la situación crítica o impase de otros bloques comerciales de los que forman parte sus miembros (TLCAN, Mercosur y CAN) (Chaves, 2018, pág. 24 y Muñoz, 2017, pág. 125).

Se tiene al regionalismo abierto que fue concebido como una estrategia de política comercial funcional a las reformas neoliberales implantadas en los años noventa –que legitimaron las políticas de liberalización comercial y de desregulación financiera a nivel interno y promocionaron la homogeneidad

¹⁵ "El contexto económico es bastante desfavorable" –exportaciones brasileñas a América Latina se hundieron 11.3% en los primeros 10 meses de 2012 (el doble de la contracción de 5.5% en las exportaciones totales); la inversión brasileña en el extranjero (tradicionalmente dirigida a los países vecinos) descendió 34% en los nueve primeros meses del año– "Y eso se refleja en una cierta timidez de la proyección de Brasil en América Latina [...] En un escenario de bajo crecimiento, ejercer el liderazgo regional es mantener o administrar el *statu quo*" declaró João Augusto Castro Neves, analista de la consultora de riesgo *Eurasia Group* en Washington. "El *soft-power* brasileño, la influencia internacional emanada de su estatura de potencia emergente, se desvanece; Brasil pesa cada vez menos en su área natural de influencia" (Reuters, 2012).

regional¹⁶ en torno a modelos de desarrollo e inserción internacional— (Cancino y Chaves citados en Chaves, 2018, pág. 23). El vicio de origen del regionalismo abierto fue que puso más en énfasis en las metas que en las formas del proceso para lograrlas; lo cual se observa en la no concreción de las uniones aduaneras creadas o redefinidas siguiendo las pautas de este regionalismo, como los son la CAN, Mercosur y el Mercado Común Centroamericano (Rodríguez citado en Chaves, 2018, pág. 26). Las fallas del regionalismo abierto se resumen en la siguiente tabla:

Tabla n.º 3. Falencias del regionalismo abierto latinoamericano

Concepto	Situación
Enfoque	Más aperturista que regionalista.
Dimensión institucional	Débil, fragilidad de los marcos jurídicos y el excesivo protagonismo presidencial.
Compromisos comunes	Dispersos y débiles en términos de múltiples agendas negociadoras con poca capacidad de coordinación de políticas.
Acuerdos comerciales	Asimétricos, de tipo norte-sur sin reconocimiento de asimetrías entre las partes.
Apoyo social	Bajo nivel, ausencia de la dimensión ciudadana para la generación de identidad y cohesión regional.
Comercio intrarregional	Bajos niveles, priorizan el comercio interregional con claro énfasis en la negociación de acuerdos de tipo norte-sur.
Protección a medidas unilaterales	Ausencia de mecanismos capaces de impedir medidas unilaterales lesivas.
Integración productiva	Sin avances, énfasis en suprimir restricciones arancelarias y barreras comerciales.
Otras dimensiones de agenda regional	Prevalencia de un fuerte sesgo comercial que impidió el desarrollo de otras dimensiones de agenda regional.

Basado en Chaves (2018, pág. 26), elaboración propia.

¹⁶ “homogeneidad regional caracterizada por la adopción común de un modelo económico centrado en las directrices del consenso de Washington, políticas exteriores que compartían la visión del internacionalismo liberal norteamericano, y una visión optimista sobre la globalización y sus vínculos con la integración” (Bernal Meza, Briceño y Nolte citados en Chaves, 2018, pág. 26).

El regionalismo abierto de los noventa viene a ser un referente de la AP, pero este mecanismo no se limita a sus lineamientos (Chaves, 2018, pág. 27 y Pastrana citado en Vargas, 2016, pág. 3) y busca guiarse más de la experiencia del regionalismo abierto asiático¹⁷ por dos razones: a) la AP no desea repetir los errores y/u omisiones del regionalismo abierto latinoamericano; y b) existe la convicción de que al compartir rasgos doctrinarios e identitarios con el regionalismo asiático, facilitaría a la AP un mayor acercamiento con el Asia-Pacífico (Chaves, 2018, pág. 27). Vale decir que la AP se aleja de las formas de regionalismo postliberal¹⁸, caso de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - ALBA liderado por Venezuela, y regionalismos posthegemónicos¹⁹, caso de la Unión de Naciones Suramericanas - Unasur liderado por Brasil (Pastrana citado en Vargas, 2016, pág. 3). Asimismo, la AP se distancia del modelo de integración norteamericano –TLCAN– centrado únicamente en fomentar áreas de libre comercio (Chaves, 2018, pág. 29). Se presenta las características del regionalismo abierto asiático a manera de resumen:

¹⁷ “El regionalismo abierto tiene su origen en las corrientes de cooperación económica desarrolladas por los países de Asia-Pacífico desde los años setenta, en oposición al modelo europeo; el regionalismo asiático vincula la apertura regional con la desregulación multilateral y se concreta en ámbitos de negociación como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC por sus siglas en inglés” (Kuwayama citado en Chaves García, 2018, pág. 27).

¹⁸ Regionalismo postliberal: se apartan del enfoque comercial y se orientan por desarrollar objetivos políticos (Sanahuja citado en Chaves, 2018, pág. 25).

¹⁹ Regionalismo posthegemónico: hace una ruptura con el discurso hegemónico neoliberal y la influencia de los Estados Unidos en la región (Riggirozzi y Tussie citados en Chaves, 2018, pág. 25).

Tabla n.º 4. Características del regionalismo abierto asiático

Características	Acciones
Integración abierta y flexible	Estructuras no discriminatorias y apertura a nuevos miembros bajo la aplicación de la cláusula de nación más favorecida para permitir la liberalización comercial conjunta
Asociación concertada pero voluntaria	No hay cesión de poderes de regulación a organizaciones supranacionales.
Profundización de interdependencia económica	Facilitación del comercio y la inversión.
Efecto demostración	Promoción de la liberalización en otros ámbitos.
Ausencia de <i>paymaster</i> o líder hegemónico	No se encuentra visible la presencia de un actor dominante.

Basado en Garnaut, Kuwayama y Falck (citados en Chaves 2018, pág. 29), elaboración propia.

Con respecto al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la AP muestra importantes similitudes en aspectos operativos: “a) liberalización y facilitación del comercio y la inversión, b) agenda de cooperación técnica y c) estructura organizativa con base en reuniones ministeriales, grupos de trabajo sectoriales y diplomacia de cumbres presidenciales” (Chaves, 2018, pág. 30).

Por lo tanto, la AP no ha sido ajena a ver el desenvolvimiento de los esquemas de integración existentes, y se podría considerar que ha sido ecléctica al tomar lo que considera mejor de cada uno en la definición de su diseño institucional.

Historia

El establecimiento de estructuras subregionales en el continente americano nace en respuesta a la vulnerabilidad de los Estados americanos frente a la potencia colonial (siglo XIX): “se dio prevalencia a la adopción de formas de cooperación y asociatividad internacional caracterizadas por el rechazo a la cesión de soberanía estatal hacia instituciones supranacionales” (Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 92). En Latinoamérica la integración fortalecía la soberanía interna (Prieto y Betancourt citados en Thoene,

Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 100). La memoria histórica (Acharya & Johnston, 2007, pág. 21) aplicaría en el caso de la AP en la forma de restricción de opciones de diseño, donde los miembros del bloque no consideran el instituir organizaciones supranacionales, puesto que dan preferencia a lo que históricamente ha sido su lucha, la conservación de su soberanía.

Si evaluamos el *path dependence*, el diseño institucional de la AP ha sido alimentado por experiencias regionales previas en cuanto al camino que no se debería adoptar. Respecto a Colombia y Perú –que ya venían apostando por la inserción internacional en bloque–, se encontraban desencantados con las carencias y parálisis de la CAN y su fallido arancel andino común, y el Mercosur. En el caso de México y Chile, necesitaban reforzar su vinculación con Sudamérica (Chaves, 2018, pág. 38), puesto que históricamente optaron por estrategias unilaterales, como por ejemplo el énfasis en los TLC (Chaves, 2018, pág. 35).

Después de haber analizado cómo las variables independientes inciden en el diseño institucional, se procederá a estudiarla como variable independiente, la cual repercutirá en la naturaleza de la cooperación, que vendría a ser la variable dependiente. La razón de este análisis es entender cuánto puede afectar el diseño institucional a la eficacia de la cooperación (Acharya & Johnston, 2007, pág. 22).

Cambio normativo y de preferencia

El diseño institucional de la AP brinda los entornos sociales para que los miembros adopten nuevas preferencias, normas y roles; más vale aclarar que ello no implica que estas adopciones garanticen su internalización en cada uno de los Estados Parte. De acuerdo a las reglas formales de la AP, como se indica en el Artículo 5 del Acuerdo Marco (2012), las decisiones dentro del

bloque son adoptadas por consenso; debido a ello la integración va a estar supeditada a la supervisión directa de cada Estado. El bloque no cuenta con un marco institucional necesario como para modificar la legislación doméstica de los Estados miembros (Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 105). Debido a esta baja institucionalidad, la AP no representa ningún costo para la soberanía de los Estados (Oyarzún y Rojas citados en Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 97).

Convergencia de políticas entre los actores

Todos los miembros de la AP convergen en la convicción de que el libre comercio acelerará el desarrollo, lo cual se evidencia en la importancia que se le ha dado a la apertura comercial dentro del bloque (Flores, 2017, pág. 92). De la misma forma, los miembros buscan garantizar dentro de sus países el Estado de Derecho, de la democracia y los órdenes constitucionales; la separación de los Poderes del Estado; y la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Artículo 2 del Acuerdo Marco) (Alianza del Pacífico, 2012).

Esta convergencia de políticas entre los miembros ha permitido que el bloque cuente con un cimiento sólido para que en base a él se construyan las políticas conjuntas necesarias para alcanzar sus objetivos, los que son compartidos por todos los Estados miembros. Desde su constitución, la AP ha sentado los requisitos necesarios para que un Estado pueda adherirse al bloque, requisitos que demuestran cuáles deben ser los valores e ideología para integrar la AP, y así evitar el acceso a un Estado que no profese los mismos ideales, ergo, que impida el normal desarrollo del bloque. En ese sentido, la alta convergencia en las políticas de los miembros de la AP contribuye a un mejor resultado en la cooperación esperada.

Institucionalización y legalización

La institucionalidad de la AP es flexible y pragmática, buscando garantizar avances en áreas específicas (Vargas, 2016, pág. 1). De acuerdo a Escobar (citado en Vargas, 2016, pág. 4), el diseño institucional de la AP es funcional a solucionar sus problemas de un modo efectivo y real, considerando no repetir los errores de otros organismos en el pasado: “una de las particularidades de la institucionalidad creada hasta el momento es que no hay una secretaría general, o ningún tipo de burocracia que se encargue de administrar las gestiones diarias o estratégicas de la alianza”.

La Presidencia Pro Témpore es la encargada de los temas administrativos de la AP, pero viene a ser temporal en cuanto rota anualmente entre los Estados miembros. Esta situación hace complicado el manejo de todos los temas en que la AP está inmersa, lo que implica que la trazabilidad en estos temas se pierde en cierta medida al cambio de Presidencia Pro Témpore.

Adicional a ello, el liderazgo de los Grupos y Subgrupos Técnicos de la AP también rota entre los Estados miembros. Ello conlleva a que se incurra en costos en cuanto a tiempo y dinero considerando la curva de aprendizaje de los funcionarios que tomarán el control de los Grupos y Subgrupos Técnicos al momento de la rotación, además de la trazabilidad ya mencionada. La no uniformización de los documentos manejados, la actuación reaccionaria y poco propositiva dentro de los órganos de la AP es también consecuencia de la inexistencia de una burocracia administrativa permanente, puesto que los funcionarios deben considerar parte importante de su tiempo a lidiar con temas administrativos que bien podría estar destinado a la realización de tareas funcionales.

Otro factor a considerar es que la AP depende enteramente de decisiones políticas, proyectando el voluntarismo estatal con el abandono a un esquema normativo supranacional (Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 93). Debido a que existe una convergencia en las políticas de los Gobiernos de los

cuatro Estados miembros y la transición vista en el sistema internacional impulsa a que estos países tengan como opción de refugio al bloque para ganar espacios que están predominando en el nuevo escenario internacional, la AP se mantiene vigente hoy en día y ha desplazado a otros esquemas de integración en la región; pero la AP se puede tornar insostenible si es que dichas condiciones llegan a cambiar.

De acuerdo a Thoene, Cuestas y Londoño (2017, pág. 104), los miembros podrían invocar razones de derecho interno como pretexto de su soberanía sin tener penalidad alguna “hasta tanto el mecanismo no cuente con un verdadero piso jurídico común, momento en el que sus voluntades se verían restringidas por un orden supranacional exigible que se soporta en el derecho comunitario”. Adicionalmente, los órganos creados dentro de la AP no tienen la habilidad de imponerse ante la legislación de los Estados, “en nada pueden influir en la promulgación o implementación de la legislación producida por los Parlamentos de cada Estado” (Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 106).

La baja institucionalidad de la AP no ha repercutido de forma negativa, por el momento, en los temas trabajados dentro de la AP debido a la fuerte convergencia de las políticas de los gobiernos de los Estados miembros y a las condiciones del entorno internacional. Sin embargo, la baja institucionalidad sí ha repercutido en la profundización de la cooperación con los Estados Observadores; las respuestas tardías o no respuestas del bloque a las ofertas de cooperación de dichos Estados pueden conllevar a deteriorar la relación con estos y a generar un desinterés hacia la AP.

Diferentes rutas a los cambios: persuasión, influencia social y/o incentivos materiales

Los cambios realizados dentro de la AP se basan en las preferencias de los miembros y la convergencia de intereses, como visto previamente. De

acuerdo a Acharya & Johnston (2007, pág. 24), ello hace más sólida la cooperación y sus efectos.

Ajuste de políticas y comportamientos previos que los Estados deben experimentar al cooperar dentro de la institución

Los Estados miembros de la AP no han requerido de grandes cambios para pertenecer al bloque, lo que ha hecho que no sea radical el efecto del diseño institucional en los actores (Acharya & Johnston, 2007, pág. 24):

Precisamente uno de los aspectos que más se resalta de la AP es que la participación de México, Chile, Colombia y Perú en dicho esquema no ha significado un conflicto programático para ninguno de ellos, ya que hasta el momento el funcionamiento de la AP como integración pragmática y flexible no ha afectado la orientación ni la naturaleza de sus modelos de desarrollo ni de sus estrategias de inserción internacional (Chaves, 2018, pág. 29).

Logro de las metas establecidas

Las metas u objetivos de la AP han sido plasmados en el Artículo 3 del Acuerdo Marco (2012):

a) construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; b) impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y c) convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en el Asia Pacífico (Alianza del Pacífico, 2012).

Respecto al primer objetivo, se tienen los siguientes logros en este corto período de tiempo:

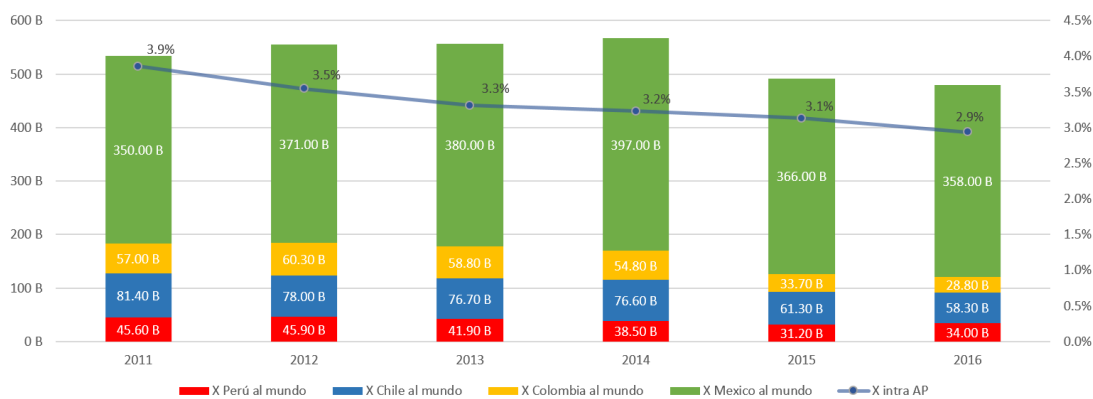
Tabla n.º 5. Primer objetivo de la AP establecido en el Acuerdo Marco

Objetivo 1	Logros
<p>Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.</p>	<p>Libre circulación de bienes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desgravación arancelaria inmediata del 92% del comercio, con el objetivo de llegar al 2030 con una liberalización de 100% del comercio.
	<p>Libre circulación de capitales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), con el compromiso de avanzar hacia la integración financiera total de la AP. - Emisión del primer bono catastrófico regional de los países de la Alianza del Pacífico, en febrero de este año.
	<p>Libre circulación de personas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los requisitos de visado (turismo y negocios) para nacionales y residentes extranjeros de la AP, con la duplicación de flujos de visitantes intra-AP. - Avances en la Plataforma de Intercambio de Información Inmediata para la Seguridad Migratoria de la AP, cuyo objetivo es facilitar la movilidad de personas entre sus países miembros. - Establecimiento de acuerdo de cooperación en materia de turismo para incrementar los flujos entre los participantes.

Basado en Chaves (2018, pág. 31), Flores (2017, pág. 91), Mayaute (2018, pág. 79) y Muñoz (2017, pág. 121); elaboración propia.

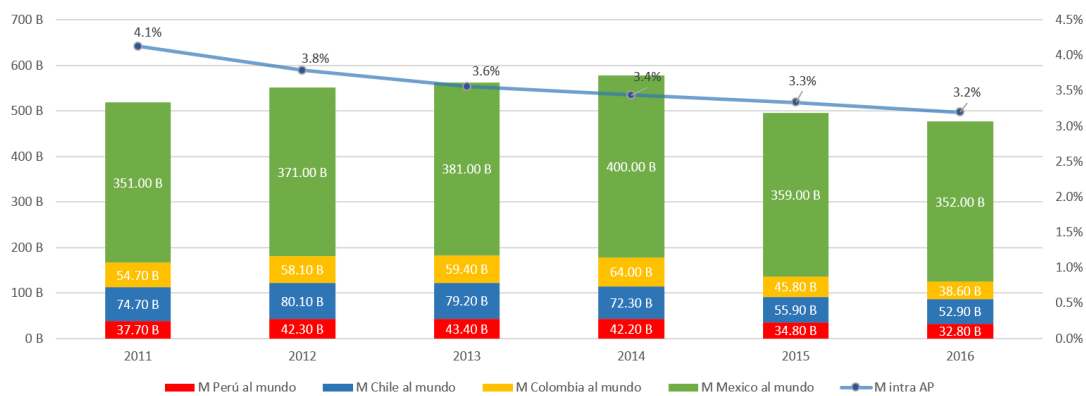
Respecto a la libre circulación de bienes, a pesar de que en la actualidad se cuenta con casi la totalidad del universo de partidas arancelarias desgravadas, su impacto ha sido mínimo debido al discreto vínculo económico de los miembros de la AP, el cual se ve reflejado en un modesto comercio intrabloque (Van Klaveren, 2018, pág. 69). Entre el año 2011 –año en que se da la Declaración de Lima– y el año 2016 se tiene un comercio intrabloque con tendencia a la baja –ello también explicado por la disminución del comercio de la AP hacia el mundo. En el año 2016 sólo 2.9% de las exportaciones y 3.2% de las importaciones de la AP corresponden al comercio interno.

Gráfico n.º 10. Exportaciones de la AP



Basado en *The Observatory of Economic Complexity (2018)*, elaboración propia.

Gráfico n.º 11. Importaciones de la AP



Basado en *The Observatory of Economic Complexity (2018)*, elaboración propia.

Respecto a la libre circulación de capitales, la integración de sus mercados financieros resultó más compleja de lo que se esperaba (Van Klaveren, 2018, pág. 69), el MILA debe aún homologar algunas reglas tributarias y de procesos para así atraer activos financieros (Dipublico, 2016). En cuanto a la libre circulación de personas, los avances se han dado en movilidad con motivos de turismo y negocios, mas no por motivos laborales.

Referido a la libre circulación de servicios, a través del Grupo Técnico de Servicios se obtuvo avances en la concreción de acuerdos sobre esta materia, dando como resultado el Capítulo 9 del Protocolo Adicional, así como el Primer Protocolo Modificador de 2015. A diferencia de los acuerdos comerciales vigentes entre los miembros de la AP, en el Protocolo Adicional se encuentran incluidos temas que no se abordaron en dichos acuerdos, tal es el caso de los sectores de servicios financieros (capítulo 11), comercio electrónico (capítulo 13) y telecomunicaciones (capítulo 14) (Novak & Namihas, 2015, pág. 124). Como muestra de ello, se encuentra la apertura mexicana a la participación extranjera en el sector telecomunicaciones, cuando en el TLC con Chile se le concedió un 49% de apertura (Rosales *et al* citados en Novak & Namihas, 2015, pág. 125).

Del segundo objetivo se pueden mencionar los siguientes avances:

Tabla n.º 6. Segundo objetivo de la AP establecido en el Acuerdo Marco

Objetivo 2	Logros
<p>Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes.</p>	<p>Pequeñas y medianas empresas (pymes)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación del Fondo de Capital Emprendedor como soporte a la internacionalización de las pymes y posibilidades de acceso a financiamiento para <i>start ups</i> e innovaciones. - Establecimiento de una red de inversionistas ángeles, para acercar a los emprendedores con potenciales inversores. - Establecimiento de una red de aceleradoras, para brindar oportunidades de asistencia técnica para modelos de negocios emergentes.
	<p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformación de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, a través de la cual se han otorgado más de 1800 becas. - Realización de la cuarta convocatoria del proyecto de voluntariado juvenil, dirigido a colaborar en actividades de carácter social.
	<p>Medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suscripción del Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación y la Red de Investigación Científica en Materia de Cambio Climático.
	<p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un fondo de cooperación para el financiamiento de proyectos de infraestructura con posible financiamiento extranjero.

Basado en Chaves (2018, pág. 31), Flores (2017, pág. 91), Mayaute (2018, pág. 79) y Muñoz (2017, pág. 121); elaboración propia.

La AP se ha enfocado en las Pymes –las que representan una fuente significativa de empleo para los cuatro miembros de la AP– que en su gran mayoría no se encuentran sumergidas en actividades exportadoras, a pesar de que en las cadenas productivas cada vez hay más insumos producidos por estas empresas (Atayde, 2017). Las pymes tienen la capacidad de poder participar de las cadenas globales de valor, y una forma de hacer efectiva su internacionalización es que la AP se enfoque en los sectores donde las pymes se complementan, ello coadyuvaría además en incrementar el comercio intrabloque.

Asimismo, más que los aranceles –gran parte de los cuales ya han sido eliminados– son los costos logísticos los que terminan pesando más en el *total cost of ownership (TCO)* de los importadores y exportadores. La AP debe trabajar más en proyectos de infraestructura que permitan conectar a los cuatro países con carreteras, vías férreas, puertos y aeropuertos.

Y, por último, el tercer objetivo establecido en el Acuerdo Marco ha alcanzado los siguientes logros:

Tabla n.º 7. Tercer objetivo de la AP establecido en el Acuerdo Marco

Objetivo 3	Logros
Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en el Asia Pacífico.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de nueve misiones diplomáticas compartidas: Ghana, Vietnam, Azerbaiyán, Marruecos, Argelia, Irlanda, Singapur, la OCDE y Hungría. - Participación conjunta en macroruedas de negocios, ferias internacionales y encuentros empresariales.

Basado en Chaves (2018, pág. 31), Flores (2017, pág. 91), Mayaute (2018, pág. 79) y Muñoz (2017, pág. 121); elaboración propia.

La AP busca convertirse en una plataforma de articulación política con presencia a nivel mundial; pero, como lo indica Muñoz (2017, pág. 125), no ha fijado como meta lograr el status de unión política con la creación de

instituciones comunes al estilo de la UE. Adicionalmente, no existe una política de bloque de esta iniciativa dirigida al fortalecimiento de las relaciones de la AP con la región de Asia-Pacífico, lo que es evidenciado con dos hechos:

Primero, [...] i) mientras que Chile, México y Perú forman parte del APEC, el PECC²⁰, el PBEC²¹ y el Focalae²², Colombia no participa del APEC en virtud de la moratoria que le fue impuesta hasta 2016, toda vez que no se encontró que sus exportaciones hacia la región en mención fueran significativas (Velosa, 2010); y ii) de los cuatro miembros de la iniciativa, solamente dos de ellos –Chile y México– forman parte de la OCDE²³, dejando en evidencia la fractura interna de la AP como resultado de los problemas que aquejan a Perú [...] en materia de institucionalidad y gobernanza pública [...]. Segundo, la AP no cuenta con suficiente presencia física (embajadas y consulados) en la cuenca del Pacífico, lo que expone la falta de priorización estratégica en materia de política exterior, así como su falta de contundencia (García, 2011). Se aduce entonces la existencia de una especie de autocensura –al menos institucional– que limita la capacidad de acercamiento con el Asia-Pacífico y restringe las posibilidades de llevar a cabo acciones de *advocacy* a instancias de foros gubernamentales con perspectivas de birregionalismo. Así, resulta viable que los países de la AP compartan sedes diplomáticas como ya lo hicieron en Ghana, Vietnam, Marruecos, Argelia, Azerbaiyán y Singapur (Tremolada, 2014b) (Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 107).

Adicional a ello, la relación económica y comercial entre la AP y los países asiáticos es de subordinación y desigualdad en cuanto su naturaleza. La oferta exportadora de los países de la AP es significativa en productos primarios y con poco valor agregado. Esta figura se puede atender con estrategias dirigidas a fortalecer la atracción de IED en sectores de producción de bienes manufacturados (Thoene, Cuestas Zamora, & Londoño, 2017, pág. 107).

²⁰ PECC: Consejo de Cooperación Económica del Pacífico

²¹ PBEC: Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico

²² Focalae: Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este

²³ La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) aprobó el ingreso de Colombia como socio en mayo de este año, solo quedaría que el Congreso colombiano ratifique su adhesión (Manetto, 2018a).

Los logros que ha alcanzado la AP son considerables, y más aún, teniendo en cuenta que el bloque lleva tan sólo 7 años de existencia. A fin de continuar con ese camino y poder llegar a cumplir con los objetivos trazados en un inicio, este año la AP ha planteado su visión al 2030 que busca consolidar este mecanismo.

La cooperación suscitada por la institución tiene un impacto en el "problema" escrito en grande

La AP está atendiendo el escenario de transición global –uno multipolar, donde la región de Asia Pacífico está tomando mayor preponderancia; y donde están renaciendo corrientes proteccionistas–, y es que uno de sus factores de éxito es su esencia pragmática, lo que le permite responder rápidamente y sin vacilaciones.

2.3. Visión Estratégica de la Alianza del Pacífico al año 2030

En esta última Cumbre Presidencial –en Puerto Vallarta, México– se presentó la Visión Estratégica 2030²⁴, documento en el que se plasman las metas y objetivos a alcanzar por el bloque en estos próximos doce años. El objetivo de la Visión 2030 es consolidar el bloque: hacerlo más integrado, más global, más conectado y más ciudadano; estos serán los cuatro ejes de trabajo que permitirán lograr la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas dentro de la AP (Alianza del Pacífico, 2018d, pág. 1).

En cuanto al eje “más integrada”, la AP se proyecta a ser un bloque comercial “con un mercado más competitivo, más eficiente, productivo y plenamente integrado”; estima contar “con un marco regulatorio fiscal, tributario y

²⁴ En la anterior Cumbre de Presidentes (Cali, 2017) se acordó el realizar la proyección de la Alianza hacia el 2030.

financiero” que favorecerá un mercado integrado (Alianza del Pacífico, 2018d, pág. 3).

En referencia al eje “más global”, el bloque busca incrementar su presencia y relacionamiento externo, consolidándose como “el referente de un modelo de integración ambicioso y pragmático en el mundo”, con especial énfasis en Latinoamérica y el Asia-Pacífico. Para el 2030 se prevé contar con diez Estados Asociados, establecer nuevas representaciones diplomáticas y oficinas comerciales compartidas, tener programas activos y proyectos de cooperación con los Estados Observadores, entre otros objetivos (Alianza del Pacífico, 2018d, pág. 5).

Respecto al eje “más conectada”, la AP persigue la conexión digital de sus ciudadanos y empresas, para así acceder a toda la información disponible y a una mayor comunicación que impulse sus relaciones (Alianza del Pacífico, 2018d, pág. 7).

Por último, el eje “más ciudadana” busca permitir que la libre circulación de personas –con la que se prevé contar– venga acompañada de oportunidades para los ciudadanos, en el ámbito laboral, académico, cultural y de negocios; y así lograr consolidar una identidad común (Alianza del Pacífico, 2018d, pág. 8).

Es importante notar que en la Visión 2030 no se hace ninguna mención a la institucionalidad de la AP, no se ha visto plasmado en el documento hacia dónde quiere llegar el bloque en esta materia: si es que mantendrá el nivel de institucionalidad actual, o buscará ceder mayores competencias soberanas a órganos específicos dentro de la AP. Al no existir una reflexión al respecto, los Estados demuestran que no hay certeza en ellos mismo en la evolución esperada del bloque en cuanto a entidad de representación de los cuatro países.

2.4. La Alianza del Pacífico en la política exterior de Chile, Colombia, México y Perú

A pesar de su corta existencia: “la AP se ha consolidado como un mecanismo regional innovador, flexible y visionario, con metas concretas, claras y coherentes con el modelo de desarrollo y la política exterior de los cuatro países miembros” (Alianza del Pacífico, 2018d). Este proyecto debe considerarse como una iniciativa de diversificación de la política exterior, la cual se debe a un escenario global donde el peso de la región asiática se incrementa²⁵ y la supremacía estadounidense se reduce (García citado en Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 100).

A fin de revisar las expectativas y la importancia que los Estados miembros de la AP le dan al bloque, se revisarán los lineamientos de su política exterior y planes de acción de cada Estado y/o gobierno; así como el lenguaje y discurso político de los mandatarios, que de acuerdo al enfoque constructivista: “son la expresión más palpable de los ideales de los agentes estatales, dando muestras de sus intenciones y posturas así como de aquello sobre lo cual no desean negociar” (Risse citado en Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 102).

2.4.1. Chile

Chile fue el primer país latinoamericano que obtuvo acuerdos comerciales en la región, y que ha desarrollado relaciones comerciales con Asia-Pacífico de manera más temprana y profunda²⁶ (Prieto & Ladino, 2014, pág. 252).

²⁵ La importancia de Asia Oriental se hizo más contundente con el establecimiento en 2010 del área de libre comercio entre la ASEAN y China, catapultando a este último hacia el protagonismo de la economía internacional y amenazando la relación comercial de Estados Unidos con su principal zona de influencia (Vargas-Alzate citado en Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 100).

²⁶ El primer hito importante en la relación de Chile con Asia-Pacífico se dio en 1897, con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con el Imperio de Japón. En 1915 inicia

La relación chilena con el Asia-Pacífico pasó a un primer plano en la dictadura de Augusto Pinochet. Este cambio de enfoque puede explicarse por la no censura a la dictadura chilena por parte de los gobiernos militares en el este de Asia, a diferencia de los países latinoamericanos y europeos. Además, el gobierno de Pinochet consideró que el futuro económico de Chile iba a depender del impulso a sus relaciones comerciales con el Asia-Pacífico debido al desarrollo dinámico de la economía japonesa²⁷ (Wilhelmy citado en Prieto & Ladino, 2014, pág. 254). Durante este gobierno se estableció en Chile el modelo de libre mercado, que permitió la entrada de capitales extranjeros al país y el impulso de las exportaciones. Desde entonces, este modelo ha sido base de la estrategia de inserción internacional de Chile y la de sus relaciones exteriores²⁸ (Ladino citado en Prieto & Ladino, 2014, pág. 255).

Con el gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994), la prioridad fue la “reinserción internacional” de Chile, y se buscó profundizar las relaciones con Asia-Pacífico a través de la participación en los mecanismos multilaterales del Sistema de Cooperación del Pacífico²⁹ (Prieto & Ladino, 2014, pág. 257). Como resultado, para 1995 el este asiático se había convertido en el principal destino de las exportaciones chilenas representando un 33%, comparado con 26% hacia la UE y 16% hacia el bloque TLCAN (Gutiérrez citado en Prieto & Ladino, 2014, pág. 258). Sin embargo, era evidente que las exportaciones chilenas hacia la región de Asia-Pacífico eran en su mayoría de recursos naturales y contenían poco valor agregado (Prieto & Ladino, 2014, pág. 258).

relaciones diplomáticas con China, en 1945 con Australia y Nueva Zelanda, y en 1947 Filipinas (Prieto & Ladino, 2014, pág. 253).

²⁷ A las que se sumaban las economías de Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong y Singapur, que prometían abrir interesantes mercados potenciales para las exportaciones chilenas (Prieto & Ladino, 2014, pág. 254).

²⁸ Se inició con el paso de la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) a un régimen de comercio exterior basado en la apertura unilateral de importaciones, y luego en la intensa promoción de las exportaciones. Adicionalmente, se acompañó de la apertura irrestricta a la inversión extranjera y la disminución de barreras para la compraventa de divisas y los movimientos de capitales extranjeros (French-Davis citado en Prieto & Ladino, 2014, pág. 255).

²⁹ En 1991 ingresó al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC por sus siglas en inglés) y en 1994 logra la membresía plena en APEC (Prieto & Ladino, 2014, pág. 257).

Con su ingreso al APEC (1994), Chile se ubicó al nivel de las demandas del Foro mediante un ajuste de sus políticas a la agenda APEC, lo que creó un sentido de pertenencia con Asia-Pacífico (Prieto & Ladino, 2014, pág. 260). Para el 2004, Chile profundizó su relación con la región con la firma de tratados de libre comercio, acuerdos de asociación económica y proyectos de cooperación regional que iban más allá de lo comercial³⁰ (Prieto & Ladino, 2014, pág. 263).

Chile se suscribía así a la doctrina del regionalismo abierto como estrategia de inserción internacional, la cual asumía la cooperación regional como una plataforma para relacionarse con el resto del mundo (Kuwayama citado en Prieto & Ladino, 2014, pág. 267). El pragmatismo económico chileno – resultado de una política exterior sostenida en el tiempo– lo alejó de crear uniones aduaneras y coordinar políticas macroeconómicas con el fin de establecer mercados comunes, objetivos de la CAN y el Mercosur en los años noventa (Prieto & Ladino, 2014, pág. 268).

2.4.1.1. Visión a futuro de la Alianza del Pacífico para Chile

Chile encontró en la AP un instrumento despolitizado que le permite potenciar su economía (Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 102). La importancia de la AP para Chile se ve reflejada en el documento La Política Exterior de Chile al 2030³¹, en el cual se proponen lineamientos para políticas de Estado que permitan la inserción internacional chilena con prioridades definidas, destacando las relaciones con América Latina y las oportunidades al Asia Pacífico. En este documento explícitamente se refleja el deseo chileno de

³⁰ En abril de 2004 entró en vigencia el TLC entre Chile y la República de Corea, el primero de su tipo entre un país asiático y uno latinoamericano; en 2006 entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio con China, el primer acuerdo comercial de China fuera de Asia; y en 2007 entró en vigencia el Acuerdo de Asociación Económica, el primer acuerdo comercial bilateral firmado por Japón con un país de América del Sur (Prieto & Ladino, 2014, pág. 263).

³¹ Documento realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, presentado en enero de 2018 en el entonces gobierno de Michelle Bachelet.

convertir a la AP en eje estructurante de la integración latinoamericana (Gobierno de Chile, 2018b). Asimismo, Piñera en su Programa de Gobierno 2018 -2022 manifestó entre sus principales objetivos de gobierno el desarrollo de una economía innovadora y competitiva, especificando que se lograría a través de una mayor integración con los países miembros de la AP; además, de considerar a la AP como un punto focal en la política exterior chilena (Piñera, 2018).

No solamente en los documentos de Estado, sino también en las declaraciones presidenciales se demuestra el impulso que Chile está dando a la AP y la importancia del bloque en su política exterior. En la última cumbre de la AP en Puerto Varas, el presidente Piñera insistió en la necesidad de renovación del bloque, más ahora con los nuevos mandatarios de México y Colombia (Beauregard, 2018b y Catena, 2018). El presidente chileno ha anunciado cuatro nuevas propuestas que darán inicio a esta nueva etapa de la AP, una de ellas es el fortalecimiento de la institucionalidad y la gobernanza de la Alianza (Panorámica, 2018); en este sentido, el presidente hizo un llamado a modernizar la institucionalidad del bloque (Gobierno de Chile, 2018a).

Piñera es el único de los fundadores de la Alianza que se mantiene en la presidencia de su país, más aún por ello está apostando a tomar el liderazgo y tener un rol central en reimpulsar el bloque (Catena, 2018). Las áreas en las que ve necesario concentrar los esfuerzos de la AP es en la innovación, la tecnología y el emprendimiento (Beauregard, 2018b); hay un fuerte interés en potenciar el bloque con el sector privado (Catena, 2018).

2.4.2. Colombia

A fines de la década del 90 e inicios de este siglo, los Estados miembros de la AP deciden mantener el modelo neoliberal³² y profundizarlo. Sin embargo, la caída del poder relativo de los Estados Unidos, debido al ascenso de otros Estados, llevó a Colombia, como a otros países, a redefinir sus objetivos de política exterior y con ello replantear su estrategia de relacionamiento (Acharya citado en Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 182).

Fue durante el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) donde se dio la primera acción concreta colombiana de acercamiento al Asia-Pacífico, al establecerse como objetivo el ingreso de Colombia a APEC; mas ello no fue acompañado con el desarrollo de una estrategia de política exterior, muy por el contrario, algunas acciones contradecían sus objetivos³³ (Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 183).

Con la llegada a la presidencia de Juan Manuel Santos (2010-2018) se da una proyección más realista de las relaciones internacionales de Colombia (Pastrana & Vera citados en Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 174), lo que le permite interactuar con países de diferentes ideologías. Colombia empieza a desarrollar una estrategia de aproximación hacia el Pacífico, estableciendo la región de Asia-Pacífico como uno de sus objetivos geográficos³⁴ (Departamento Nacional de Planeación citado en Pastrana,

³² El modelo neoliberal apunta al interior de los Estados a comprometerse con la economía de libre mercado y un rol pasivo del Estado limitado a ser un promotor de las condiciones apropiadas para que la inversión se convierta en base del desarrollo del país; hacia el exterior, se renuncia al proteccionismo como modo de buscar el desarrollo interno y se opta por la competencia (Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 178).

³³ En el 2004 el gobierno de Álvaro Uribe envió a su viceministro de Relaciones Exteriores a conseguir el apoyo de Tailandia para ingresar al APEC; pero por el otro lado, se cerraron las embajadas en Australia, Indonesia y Tailandia (Velosa citado en Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 183).

³⁴ Santos identificó desde su primer año, que aparte de China, en orden de importancia, Colombia debía ser consciente del potencial en Asia y en el Pacífico de India, Singapur, Australia, Indonesia, Tailandia, Vietnam, Japón, Rusia, Malasia, Nueva Zelanda y Filipinas (Consejo Superior de Comercio Exterior citado en Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 184).

Betancourt, & Castro, 2014, pág. 183). Se visualiza aquí el primer objetivo puntual de Colombia en la creación de la AP, “revertir el rezago histórico del relacionamiento de Colombia con Asia-Pacífico y convertirla en una plataforma de inserción en esta región (Alianza del Pacífico citado en Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 184).

Así también, en el gobierno de Juan Manuel Santos, la política comercial es considerada como uno de los pilares centrales de la política exterior colombiana, centrándose en la consolidación de lazos comerciales y diplomáticos con países que compartan sus intereses económicos (Rodríguez, Sosa & Vargas citados en Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 174). Otra estrategia de la política exterior colombiana que es congruente con su participación en la AP es el fortalecimiento de las relaciones con los países latinoamericanos; contrariamente a lo que sucedió durante el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010), quien privilegió el relacionamiento con los Estados Unidos (Pastrana, Betancourt, & Castro, 2014, pág. 175).

2.4.2.1. Visión a futuro de la Alianza del Pacífico para Colombia

Colombia concibió a la AP como una salida a la ralentización de la CAN (Thoene, Cuestas, & Londoño, 2017, pág. 102), y encontró en el bloque la coherencia que buscaba entre las metas del mecanismo con el modelo de desarrollo y la política exterior colombiana (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.).

El canciller colombiano Carlos Holmes Trujillo presentó en agosto de este año la orientación de la política exterior y el plan de acción de gobierno del nuevo mandatario colombiano, Iván Duque³⁵. Dentro de las acciones políticas y diplomáticas destaca el fortalecimiento de la Alianza del Pacífico, buscando

³⁵ Iván Duque Márquez inició su mandato presidencial el 7 de agosto del presente año.

trabajar en el avance de este bloque (Presidencia de la República de Colombia, 2018).

Como mandatario electo en ese entonces, Iván Duque fue invitado y asistió a la XIII Cumbre de la AP para atestiguar los procesos del mecanismo (Beauregard, 2018a). Las expectativas generadas del gobierno de Duque con respecto a la Alianza son de un mayor impulso al bloque: María Ángela Holguín –canciller colombiana durante los dos gobiernos de Juan Manuel Santos– confía en que la elección tanto de Iván Duque en Colombia y Andrés Manuel López Obrador en México no afecte a los equilibrios de la Alianza (Manetto, 2018b); los patrones de comercio de la AP no van a ser discutidas, muy por el contrario, serán asumidas y profundizadas (Espectador, 2018); más aún, es muy probable que Colombia busque fortalecer su presencia en la AP durante el mandato de Duque, relegando otros foros multilaterales críticos (Vidarte, 2018).

Las declaraciones de Iván Duque demuestran la voluntad de revitalizar el bloque empezando desde adentro. Para el mandatario colombiano, todo lo que sea consolidar la AP es un objetivo nacional (Portafolio, 2018). Considera a la AP como un mecanismo práctico, que tiene efectos económicos y comerciales positivos, y que reconoce que –a pesar de la creación de instituciones en los últimos años– el comercio intrarregional, como porcentaje del comercio total, es sumamente bajo; a diferencia de Asia que puede llegar a un 45% o Europa que supera el 40% de comercio intrarregional. Asimismo, el mandatario colombiano postula que la AP tiene que primero hacer una reflexión profunda interna para lograr fortalecer el bloque antes de seguir creciendo, hace énfasis en el accionar de la AP como bloque y no como países individuales, y plantea la necesidad de tener claridad en la estrategia comercial y la defensa comercial como bloque. Asimismo, el mandatario colombiano plantea la necesidad de la existencia de una mejor coordinación y concertación dentro de la AP, realzando su aplicación en normas tributarias, comerciales y de acceso al crédito de largo plazo (Duque, 2018).

2.4.3. México

Es con el presidente López Portillo (1976-1982) que México inició el denominado cambio estructural modernizador hacia una política exterior neoliberal, iniciando la inserción mexicana a la región de Norteamérica que se materializa con la entrada en vigencia del TLCAN en 1994. Con la transición de poder del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al Partido Acción Nacional (PAN) y la llegada a la presidencia de Vicente Fox Quesada (2000-2006), se observó una economización y securitización de los asuntos internacionales; lo mismo sucedió con Felipe Calderón Hinojosa, su predecesor del mismo partido político (Ramírez Meda & Rochin Aguilar, 2017, pág. 52).

La llegada de Enrique Peña Nieto (2012 hasta la actualidad) a la presidencia mexicana significó el regreso al poder del PRI (Ramírez Meda & Rochin Aguilar, 2017, pág. 52). Iniciado su gobierno, Enrique Peña Nieto definió como objetivo de su política exterior la consolidación de México en el mundo, y anunció con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 la hoja de ruta para su sexenio. En la quinta meta “México con responsabilidad global” se establece el papel de México en las relaciones internacionales, teniendo como algunos de sus objetivos: ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo; y reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; objetivos que se alinean a los de la AP (Ramírez Meda & Rochin Aguilar, 2017, pág. 53). En concordancia con ello, México ha adoptado una estrategia de apertura y cierre de embajadas en función de intereses comerciales, destacando las nuevas embajadas en Qatar y en Noruega, con las que llega a 85 embajadas y misiones permanentes (De Alba citada en Ramírez Meda & Rochin Aguilar, 2017, pág. 55).

La AP se alinea a la política comercial mexicana en dos propósitos: “consolidar su integración con socios comerciales clave de América Latina y abrirse a

mercados en Asia-Pacífico”. En el caso de esta última región, México se mostró pasivo en materia comercial, sólo tiene un acuerdo con Japón firmado en 2004 (Atayde, 2017). A fin de revertir esta situación, México vio en la AP una de sus principales herramientas de posicionamiento en la región Asia-Pacífico (Ramírez Meda & Rochin Aguilar, 2017, pág. 58).

2.4.3.1. Visión a futuro de la Alianza del Pacífico para México

En el Proyecto de Nación 2018-2024 del electo presidente Andrés Manuel López³⁶ Obrador se detalla que América Latina y el Caribe serán prioridad en la estrategia de diversificación de los vínculos mexicanos, especificando que se continuarán con los esfuerzos y avances con la AP, buscando que los ámbitos de colaboración se amplíen más allá de los asuntos económicos (Movimiento de Regeneración Nacional, 2018, pág. 82).

Ante la incertidumbre generada por la elección de López Obrador³⁷, Graciela Márquez –propuesta para secretaria de Economía– declaró que el gobierno de López Obrador está comprometido con la integración y el libre comercio. Lo mismo hizo Marcelo Ebrard, el próximo canciller mexicano, afirmó que México seguirá en la AP durante el mandato de López Obrador (Beauregard, 2018b). Y es que el accionar proteccionista del gobierno de Trump no deja otra alternativa que diversificar los mercados para México: “la apertura de otras puertas representa una seria oportunidad para disminuir su dependencia hacia la economía estadounidense ante la renegociación del TLCAN” (Corona, 2018a). El electo presidente necesitará afirmarse en la AP (Muñoz, 2018), puesto que este mecanismo es vital para México ante esta dura relación con los Estados Unidos –el mayor socio comercial de México, receptor de 80% de sus exportaciones– (Expansión, 2018), más aún si el

³⁶ Iniciará su mandato presidencial el 1 de diciembre de 2018.

³⁷ López Obrador hizo una campaña centrada en un mensaje nacionalista y con la intención de reforzar el mercado interno (Beauregard, 2018a).

TLCAN se renegocia y no tiene la misma apertura de los últimos 25 años (Lozano, 2018):

Tratándose de Andrés Manuel López Obrador, su reciente victoria en México puede generar suspicacias. Sin embargo, ¿acaso es creíble que estando en el gobierno vaya a afectar un organismo que, con todos sus desafíos y limitaciones, genera un impacto muy positivo para México en el ámbito internacional? Considerando los problemas comerciales que México viene teniendo con Estados Unidos, no parece que vaya a poner en riesgo mercados que pueden ayudarlo en estas circunstancias. En su momento, la elección de Ollanta Humala en el Perú y la de Michelle Bachelet en Chile generaron también dudas en la AP, pero en ninguno de los dos casos el proceso de integración se vio afectado (Vidarte, 2018).

Todo parece indicar que las relaciones económicas mexicanas se mantendrán en la línea de apertura. Las declaraciones del presidente electo lo expresan así; el mismo Piñera está confiado en que México seguirá siendo un gran impulsor de la AP dando continuidad total al bloque (Catena, 2018 y El Nuevo Diario, 2018).

2.4.4. Perú

La AP fue una iniciativa promovida por el entonces presidente Alan García, la cual fue acogida por el presidente Ollanta Humala en su gobierno (2011-2016) con el objetivo de internacionalizar la economía, de posicionar al Perú regionalmente como país bisagra con el Asia-Pacífico (Guerra, 2014, pág. 223).

Con el gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000) se buscó reinsertar al Perú en el escenario económico y financiero internacional, a través del mejoramiento de las relaciones con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (García citado en Guerra, 2014, pág. 224), y con la atracción de

inversionistas extranjeros con la negociación de TLC o Acuerdos Bilaterales de Inversión (ABI) (Guerra citada en Guerra, 2014, pág. 224).

En el gobierno de Toledo ya se tenía claro el objetivo peruano de obtener el liderazgo comercial en la región sudamericana, por lo que se mantuvo los pilares sentados por Fujimori: “la intensificación del proceso de apertura de mercados y liberalización comercial, y el desarrollo del comercio internacional como motores de inclusión social”, producto de ello la economía peruana creció como nunca antes lo había hecho, en promedio alcanzó un crecimiento de 6.9% del PBI entre 2007 y 2012, y recibiendo significantes flujos de IED, 5.3% del PBI entre los mismo años (Guerra, 2014, pág. 225).

2.4.4.1. Visión a futuro de la Alianza del Pacífico para Perú

En la sexta política del Acuerdo Nacional se establecen los objetivos vinculados a la política exterior peruana, es el tercer objetivo en el que se promueve la participación activa del Perú en los procesos de integración a todo nivel dando preferencia a la asociación con los países vecinos (Acuerdo Nacional, 2014); lo que es coherente con el accionar peruano al dar impulso a la AP. Así también, a raíz de del ejercicio de la Presidencia Pro Témpore de la AP por parte del Perú, el Poder Ejecutivo peruano declaró de interés nacional la presidencia del Perú en el bloque, otorgando prioridad a todas las actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos a desarrollarse en 2018 y 2019 en el marco de la cumbre (Andina, 2018). Esto demuestra la clara trascendencia que tiene la AP para el Perú.

Al igual que el mandatario chileno, el presidente Martín Vizcarra ha insistido en la necesidad de generar una renovación del bloque con los nuevos mandatarios de México y Colombia. El mandatario peruano ha reconocido la importancia de las sinergias económicas para el crecimiento peruano,

declarando en la última Cumbre presidencial de la AP la necesidad de fortalecer los mecanismos dentro de la AP (Beauregard, 2018b).

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE INSTITUCIONALIDAD

En base a las realidades de la Alianza del Pacífico (AP) analizadas previamente –la Visión Estratégica 2030 de la AP, el manifiesto tácito de los Estados miembros a la no cesión de soberanía y las oportunidades de mejora en la actual institucionalidad del bloque– se planteará en el presente capítulo una propuesta de institucionalidad que intente atender las necesidades del bloque en el corto plazo, y se dejará una ventana abierta para que en el transcurso del camino al 2030 se trabaje una propuesta que trascienda las decisiones de los Gobiernos de turno.

3.1. Aspectos institucionales del ASEAN a ser recogidos en la Alianza del Pacífico

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) comparte muchas similitudes con la AP: organización regional intergubernamental, minimalismo organizacional, pragmatismo económico, toma de decisiones por consenso y débil institucionalidad. Debido a ello, y al éxito y sostenibilidad que la ASEAN ha alcanzado a nivel regional es que en la presente tesis se la considera como un referente de organización regional, del cual se puede extraer aspectos institucionales a ser trabajados al interior de la AP.

Membresía

La ASEAN se ha comprometido con una “expansión funcional de la membresía”, lo cual es visible con las instituciones creadas –ASEAN-*plus* (el Foro Regional del ASEAN - ARF y ASEAN Plus Three - APT son algunos ejemplos de ello)– para poder enfrentar nuevas problemáticas que van más

allá del alcance de los Estados miembros del ASEAN o que requerirán acciones que sobrepasen sus capacidades (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 33).

A diferencia de la AP, la ASEAN tiene claridad en cuanto a la calidad de miembros que necesitará para llevar a cabo su proyecto, es por ello el término empleado por los autores: “expansión funcional de la membresía”. Como visto previamente, la AP ha establecido los requisitos para adherir nuevos Estados al bloque –vigencia del Estado de derecho, de la democracia y de los respectivos órdenes constitucionales; separación de los Poderes del Estado; y protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales (Acuerdo Marco, 2012, artículo 2)–, los cuales se extienden a los 55 Estados Observadores (Alianza del Pacífico, 2015b); mas la AP no ha establecido una estrategia para incorporar a aquellos Estados que le son relevantes a los objetivos buscados, especialmente en el caso de la figura de Estado Asociado.

Siguiendo las prácticas del ASEAN, la AP debería considerar elaborar un plan de adhesión de Estados Asociados, en donde sea el bloque quien –de forma proactiva– se acerque a aquellos países de su interés para invitarlos a formar parte de la AP. Esta selección de Estados se haría en base a los objetivos planteados por la Alianza en su Visión Estratégica 2030; los países seleccionados tendrían que ser los más aptos para apoyar en la consecución de dichos objetivos. Así, de forma similar al ASEAN, la AP podría atender temas que sobrepasen su alcance y complementar aquellas acciones donde su capacidad es limitada. Pero a diferencia del ASEAN, no se consideraría crear más instituciones, sino se trabajaría en base a la estructura que se tiene. Por lo tanto, del ASEAN se recogería la idea de una “membresía funcional”.

Alcance y mandato

La ASEAN ha expandido su alcance frente a su concepción original, cuya búsqueda inicial sólo abarco el lograr la estabilidad política en su región (Bartesaghi, 2014, pág. 2). Actualmente, este bloque se ha enfocado en tres pilares: Comunidad Política y de Seguridad, Comunidad Económica, y Comunidad Sociocultural; y en base a estos tres pilares es en los que gira el accionar del bloque.

Una buena práctica del ASEAN, que podría ser replicada en la AP, es el establecimiento y priorización del alcance y mandato que tendrá el bloque; ello con el objetivo de tener claridad en cuanto a la finalidad del mecanismo y enfocarse en la materia de interés prioritario. La AP con el establecimiento de su Visión Estratégica 2030 (2018) ha definido cuáles serán sus ejes de trabajo: más integrada, más global, más conectada y más ciudadana. Quedaría por parte de la Alianza que en la práctica delimite sus actividades a estos cuatro ejes.

Reglas formales y normas

Tanto en la AP como en la ASEAN las decisiones y otros acuerdos son adoptados por consenso; y no hay deseo de parte de los Estados en que ello varíe, al menos no en el corto o mediano plazo. El diseño institucional de ambas organizaciones regionales está ligado a la soberanía del Estado; es decir, se trabaja en base a decisiones intergubernamentales (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 33).

Como visto en el capítulo I, la ASEAN a través de la adopción de su Carta (2008) ha brindado a la Asociación más condiciones basadas en reglas –que originalmente eran evitadas, como en el ARF– y obligaciones más jurídicamente vinculantes (Rattanasevee, 2014, pág.3). La ASEAN sí ha dado lugar a la adaptación institucional, pero sólo respecto a la cooperación económica –con la creación del Área de Libre Comercio del ASEAN - AFTA y

posteriormente con la Comunidad Económica ASEAN - AEC– donde la organización se ha desviado de “*the ASEAN Way*” con el fin de alcanzar los resultados de la cooperación de manera más efectiva, estableciendo nuevas reglas que han elevado los costos a los miembros de estos mecanismos que buscasen desertar en sus compromisos (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 34). Por el contrario, en el caso de la AP, el Acuerdo Marco (2012) menciona a qué órganos le competen las decisiones dentro del bloque, cómo estas decisiones se adoptan y que las mismas hacen parte de su ordenamiento jurídico; mas no menciona nada al respecto de la aplicación de estas decisiones (Tremolada, 2014, pág. 748) y cómo proceder en caso de incumplimiento.

Con la experiencia del ASEAN, se debería establecer reglas dentro de la AP que eleven los costos a los Estados miembros que incumplan las decisiones adoptadas dentro del bloque –puede ser costos en materia comercial, cooperación, inversión, etc.–, ello buscando la inhibición de los miembros a la inobservancia de los compromisos ya pactados como Alianza.

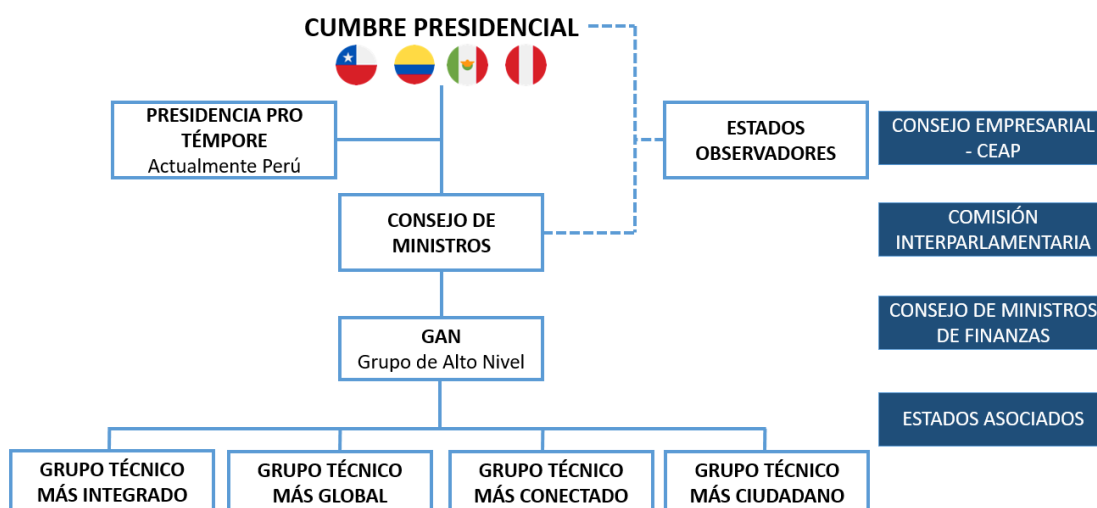
Arquitectura institucional

El alcance y mandato del ASEAN no solo se ven reflejados en su accionar, sino también en su arquitectura institucional. En base a los tres pilares del bloque –Comunidad Política y de Seguridad, Comunidad Económica, y Comunidad Sociocultural– es que gira su mecanismo de coordinación y arquitectura institucional.

Algunos órganos dentro de la estructura institucional del ASEAN son similares a los de la AP –vale aclarar que, la similitud es en las funciones atribuidas–, como por ejemplo las Cumbres Presidenciales, Consejo Coordinador ASEAN y Consejo de Ministros (en la AP), y Secretarías Nacionales (ASEAN) y Coordinadores Nacionales (AP).

La arquitectura actual de la AP no está establecida en función al alcance y mandato del bloque, a un nivel bajo los órganos creados en la AP se tornan generales y numerosos. Otra buena práctica del ASEAN que podría ser replicada en la AP, es el reestructurar la arquitectura institucional de la AP en base a los cuatro ejes establecidos en la Visión Estratégica 2030 sin buscar incrementar la actual burocracia que se encarga de estos trabajos.

Gráfico n.º 12. Propuesta de arquitectura institucional de la AP en base al ASEAN



Elaboración propia.

El Plan Estratégico

La Carta del ASEAN tuvo el gran reto de crear la Comunidad Económica ASEAN (AEC por sus siglas en inglés): un mercado único y base de producción dentro de la región que permitiera integrar económicamente a los Estados miembros y donde exista el libre flujo de bienes, servicios, inversiones y personas (ASEAN, 2007b); muy parecida a la integración profunda que busca la AP.

El 2015 la AEC planteó el Proyecto AEC 2025 (*ASEAN Economic Community Blueprint 2025*), en el cual estableció de forma detallada las características y elementos del Proyecto –una economía altamente integrada y cohesiva; una ASEAN competitiva, innovadora y dinámica; con conectividad mejorada y cooperación sectorial; y una ASEAN resistente, inclusiva, orientada y centrada en las personas– con sus respectivos objetivos y medidas estratégicas para alcanzarlos (Secretaría ASEAN, 2015). Dichos elementos considerados por la AEC son muy similares a los ejes recogidos en la Visión Estratégica 2030 de la AP –más integrada, más global, más conectada y más ciudadana–.

La ASEAN no sólo llevó a cabo la elaboración del Proyecto AEC 2025, sino que también desarrolló el Plan de Acción Estratégico Consolidado (CSAP por sus siglas en inglés), el cual busca complementar el Proyecto AEC 2025 sirviendo como documento para informar a las partes interesadas sobre las líneas de acción claves que llevarán a operación las medidas estratégicas de dicho Proyecto, los cuales se implementarán en la búsqueda de la integración económica del ASEAN entre el 2016 y 2025. Este Plan de Acción cuenta con fechas de implementación, lo que permite un monitoreo y reporte más estructurado, y se revisa periódicamente para tener visibilidad de los avances en cada sector, así se realiza un mejor seguimiento de los logros claves (AEC, 2018).

Así como la ASEAN, la AP debe considerar el elaborar en conjunto su Plan Estratégico que lleve a la acción los objetivos trazados en cada eje planteado en su Visión Estratégica 2030. Este plan estratégico debe incluir la información indica en la tabla n.º 8:

Tabla n.º 8. Elementos del Plan Estratégico

Elementos	Descripción
Misión	Razón de ser de la AP, refleja su gran objetivo general.
Objetivos estratégicos	Resultados que se esperan lograr.
Acciones estratégicas	Iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos.
Indicadores	Instrumento que permite medir el estado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas, y que es monitoreado durante la implementación del plan estratégico.
Ruta estratégica	Orden de prioridad para los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas, lo cual facilita la asignación de recursos.

Basado en (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, 2017),
elaboración propia.

Monitoreo de cumplimiento

El rediseño institucional del ASEAN delegó autoridad a su Secretaría para monitorear el cumplimiento de los acuerdos establecidos bajo la AEC, con el objetivo de asegurar su consecución por parte de todos los Estados miembros de los compromisos adquiridos (Foon Khong & Nesadurai, 2007, pág. 56).

Esta medida puede ser aplicada en la AP, con la dotación de esta atribución a un órgano ya establecido a fin de que pueda monitorear a cada uno de los Estados miembros. De acuerdo a la actual estructura de la AP, se sugiere que sea la Secretaría Virtual, que será propuesta posteriormente, la llamada a realizar este seguimiento. Asimismo, se sugiere que este monitoreo sea continuo, como mínimo con una periodicidad trimestral, así se podrían tomar medidas correctivas a tiempo para lograr cumplir con la adopción de las decisiones del bloque.

3.2. Elementos para fortalecer la institucionalidad de la Alianza del Pacífico

En el capítulo II se ha analizado cómo el diseño institucional de la AP se ve moldeado por factores endógenos y exógenos a este; asimismo, cómo el diseño institucional de la AP impacta en la naturaleza de la cooperación del bloque. En base a este análisis previo y a la Visión Estratégica 2030 se plantearán propuestas que coadyuven a la consecución de los objetivos de la AP.

Gráfico n.º 13. El diseño institucional



Basado en Acharya y Johnston (2007), elaboración propia.

Membresía

Cumplimiento de parámetros de adhesión de los Estados Parte

La AP en su Acuerdo Marco establece los principios e intereses que deben compartir sus Estados Parte (o Estados miembro) y los requisitos que deben cumplir (contar con un acuerdo de libre comercio vigente con cada uno de los Estados Parte al momento de la adhesión). Mas cómo garantizar que al menos estos principios e intereses compartidos –que ha sido base para el

funcionamiento eficaz de la AP– perduren a los cambios de Gobierno es un punto que debe explorarse.

La convergencia de ideologías entre los Estados miembros –ideología liberal en el caso de los miembros de la AP (Herrera, 2014, pág. 211)– y la identidad institucional forjada en base a sus intereses compartidos han permitido que el bloque avance de forma rápida en el logro de sus objetivos. En ese sentido, debería establecerse reglas formales que garanticen el mantenimiento de estos principios e intereses, una vez que el Estado Parte sea admitido dentro del bloque. Estas reglas formales estipularían sanciones al incumplimiento de estos principios básicos, pudiendo llegar a la suspensión de los derechos de un Estado miembro (Pampillo citado en Thoene, Cuestas & Londoño, 2017, pág. 104). De esta forma, se tendría mayor certidumbre en cuanto a la no obstaculización del funcionamiento de la Alianza por razones de divergencia de principios y/o intereses entre los Estados Parte; se tendría previsibilidad en que de haber algún caso de esta naturaleza se atendería acorde a la regla.

Plan de adhesión a la AP de nuevos Estados Parte

Al momento no existe una clara visión respecto a la adhesión de nuevos Estados Parte; muestra de ello es que en la Visión Estratégica 2030 no se ha definido cómo se avizora el bloque con respecto a la cantidad y naturaleza de los Estados Parte.

Como visto en el capítulo II, la cantidad reducida de miembros ha brindado agilidad y flexibilidad al bloque, tanto en la toma de decisiones y en el mismo trabajo diario; esta situación debe ser considerada al momento de definir si se desea incrementar el número de los miembros. En caso el bloque prevea añadir más integrantes, deberá tener presente que muy probablemente se requiera de un órgano permanente de coordinación.

Adicional a los valores, ideales e intereses que deben compartir los Estados Parte –lo cual está estipulado en el Acuerdo Marco– la AP debería actuar de forma proactiva invitando a formar parte del bloque a aquellos países que

coadyuven al fortalecimiento de la AP y a la concreción de sus objetivos. Este accionar estratégico permitiría que se trabaje en base a los tiempos, necesidades y recursos de la Alianza; es decir, sería un trabajo proactivo enfocado en las necesidades del bloque.

Por lo tanto, se propone la (1) identificación de la visión de la AP respecto a la expansión de su membresía para Estados Parte; teniendo en cuenta ello, se debería proceder a la (2) evaluación de países de acuerdo al aporte que brindarían dentro del bloque; y en base al listado obtenido se trabajaría en la (3) elaboración de un plan de adhesión a la AP por cada posible nuevo Estado Parte. Estos planes de adhesión deberían contener las acciones a seguir con plazos establecidos a fin de hacer el seguimiento respectivo y los ajustes necesarios, puesto que el avance en la incorporación del candidato al bloque dependerá también de su interés de formar parte de la Alianza. Todos estos pasos se llevarían a cabo siempre con miras a lograr los objetivos planteados en la Visión Estratégica 2030.

Definición del rol del Estado Asociado

La figura de Estado Asociado fue creada con el fin de fortalecer la integración comercial de la Alianza, así sus Estados miembros podrían negociar acuerdos con otros países en materia económico-comercial (Atayde, 2017). En la Visión Estratégica 2030 se menciona la necesidad de consolidar la figura de Estado Asociado, se avizora que para dicha fecha se contará con diez Estados Asociados, y con ello se conformará una red de integración entre Latinoamérica y el mundo –con disciplinas de altos estándares que conllevarán a dinamizar el comercio y la inversión, haciendo uso de las economías de escala–, mas no se brinda mayor detalle de cómo se consolidará esta figura de Estado Asociado (Alianza del Pacífico, 2018d).

Se propone definir el rol del Estado Asociado, establecer cuál será su marco de acción con respecto a la AP, si sólo se enfatizará en el plano comercial o se desarrollarán programas paralelos de cooperación en otras materias. Es

importante la claridad en este punto a fin de que la reciente figura creada de Estado Asociado sea empleada de forma articulada con miras al logro de los objetivos de la AP.

Plan de adhesión a la AP de los Estados Asociados

Una vez definido el rol del Estado Asociado, la AP debería desarrollar un plan de adhesión de Estados Asociados; muy similar al propuesto para el caso del Estado Parte de la AP. La propuesta engloba la (1) evaluación de países de acuerdo a su contribución en el logro de los objetivos como Estado Asociado; y en base a los candidatos idóneos se realizaría la (2) elaboración del plan de adhesión a la AP de los Estados Asociados, ello por cada candidato.

Así como en el caso de lo propuesto para los nuevos Estados Parte, cada plan de adhesión a la AP de los Estados Asociados deberá comprender las acciones a desarrollar, los plazos establecidos para la realización de dichas acciones, y de esta manera se pueda dar el correcto seguimiento y ajuste en caso de ser necesario. La esencia de esta propuesta es que sea la misma AP la que en base a sus intereses reúna a los actores indicados y los guíe para que formen parte del mecanismo; se requiere un rol proactivo de la Alianza.

Actualmente la AP no cuenta con ningún Estado Asociado; se está negociando la adhesión de Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Singapur, y se estima que las negociaciones concluyan a fines de este año (Beauregard, 2018b y Corona, 2018a).

Definición del rol de los Estados Observadores

Acorde a los lineamientos sobre la participación de los Estados Observadores de la AP, estos deben compartir los principios y objetivos del bloque, y tener suscritos acuerdos de libre comercio con al menos la mitad de los miembros de la Alianza. El rol de los Estados Observadores se enmarca a participar en las reuniones e instancias presidenciales y ministeriales a las cuales se les haya cursado invitación, su participación es sólo con derecho a voz (Alianza del Pacífico, 2015b).

En la práctica, la participación de los Estados Observadores dentro del bloque ha ido más allá de presenciar reuniones y seguir las acciones de la Alianza, los Estados Observadores han presentado diversas propuestas para proyectos de cooperación hacia la AP (Mayaute, 2018, pág. 86). Esta práctica –que coadyuva a fortalecer el bloque– debería ser incluida formalmente dentro de los lineamientos sobre la participación de los Estados Observadores a fin de que se aliente a un mayor número de los actuales 55 Estados Observadores –y los futuros que se adherirán– a participar como oferentes de cooperación, y muy probable, en un futuro cercano, como receptores de ella.

Agenda de cooperación con los Estados Observadores

La dinámica actual en materia de cooperación con los Estados Observadores es reactiva y unilateral: reactiva porque son los Estados Observadores los que presentan proyectos de cooperación hacia el bloque, y en base a estas propuestas, la Alianza trabaja los temas; y unilateral, porque la cooperación es de un solo lado, de los Estados Observadores hacia la AP, y no viceversa.

La AP debería tener un rol proactivo en materia de cooperación. Se propone elaborar una Agenda de Demanda de Cooperación con los Estados Observadores basada en las necesidades de la AP, la agenda se dividiría en los cuatro ejes de la Visión Estratégica 2030 y los proyectos buscarían atender los objetivos de estos ejes. Esta agenda se presentaría anualmente a los Estados Observadores de la Alianza y se actualizaría mensualmente retirando los proyectos ya atendidos.

Asimismo, la AP debería establecer también una agenda de oferta de cooperación con los Estados Observadores, así la cooperación sería recíproca y los Estados Observadores tendrían un estímulo adicional de formar parte del bloque. En el caso del Perú, la información que se proporcionaría del país deberá ser trabajado en conjunto con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), la cual cuenta con un catálogo

de oferta peruana de cooperación técnica internacional dividida en 17 sectores (Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, 2015).

Alcance

Priorización de la agenda

La AP ha ido más allá de lo que su configuración inicial pretendió abrigar – temas económicos y comerciales–, prueba de ello son los 29 Grupos y Subgrupos Técnicos organizados acorde a los temas definidos por la Alianza (Vargas, 2016, pág. 4) y formados para trabajar las iniciativas propuestas por los niveles más altos del bloque (Atayde, 2017).

El abordar diversos y numerosos temas puede llevar a que la AP pierda el foco de su finalidad; por ello, es esencial que dentro de todos los objetivos planteados en la Visión Estratégica 2030, el bloque decida priorizar en uno de estos –o algunos de ellos, en caso dichos objetivos estén estrechamente vinculados–. El tener claridad en la agenda a priorizar le permitirá a la Alianza destinar eficientemente sus recursos y obtener resultados eficaces.

Funcionalidad

Actualmente la AP es funcional a sus cuatro Estados miembros. A diferencia de los demás bloques regionales del hemisferio, la AP es pragmática y tiene especial énfasis de proyección a la región del Asia-Pacífico.

La AP debe mantenerse funcional a sus integrantes, tiene que ser la única organización regional que permita hacer “ese algo” a los Estados miembros; de lo contrario, será desplazada. Una posibilidad de especialización es consolidarse como plataforma de articulación política, y de integración económica y comercial con la región del Asia-Pacífico –lo cual es objetivo de la AP desde su creación–; el lograrlo permitiría a sus miembros, como bloque, ser los principales articuladores regionales con el Asia-Pacífico. La AP sería la bisagra entre los demás países del Asia-Pacífico y cualquier país

latinoamericano que desee concretar vínculos políticos, económicos y comerciales con dicha región.

Planificación

La planificación –el proceso de establecer metas y elegir los medios para alcanzarlas– es de suma importancia para cualquier organización:

Sin planes, los gerentes no pueden saber cómo organizar a su personal ni recursos debidamente. Quizás incluso ni siquiera tengan una idea clara de qué deben organizar. Sin un plan, no pueden dirigir con confianza ni esperar que los demás les sigan. Sin un plan, los gerentes y sus seguidores no tienen muchas posibilidades de alcanzar sus metas ni de saber cuándo y dónde se desvían del camino [...] Con mucha frecuencia, los planes deficientes afectan el futuro de toda la organización (Stoner, Freeman, & Gilbert Jr., 1996, pág. 290).

Este año se dio a conocer la Visión Estratégica 2030 de la AP, la cual describe las aspiraciones del bloque que se esperan lograr en los próximos doce años. De acuerdo a lo visto en la ASEAN se propuso, en el primer apartado del presente capítulo, la elaboración del Plan Estratégico de la AP, el cual permitiría identificar la estrategia del bloque para la consecución de los objetivos plasmados en la Visión Estratégica 2030. El Plan Estratégico debería ser elaborado por el Consejo de Ministros y aprobado por los mandatarios de los cuatro Estados miembros. Una vez se cuente con el Plan Estratégico de la AP, el siguiente paso debería ser la elaboración del Plan Operativo de la AP.

El Plan Operativo permitirá operativizar las acciones establecidas en el Plan Estratégico. Este documento contendría la programación de las actividades operativas y recursos necesarios para dar ejecución a las acciones estratégicas en un período de un año. Se debería contar con un Plan Operativo por cada eje estratégico –son cuatro ejes– (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, 2017, pág. 38).

Los Planes Operativos deberían ser elaborados por el Grupo de Alto Nivel – con soporte de los Grupos y Subgrupos Técnicos–, y debería ser aprobado por el Consejo de Ministros. Además, en su elaboración debería considerarse la Agenda de Demanda de Cooperación y la Agenda de Oferta de Cooperación (ambas propuestas previamente realizadas).

Gráfico n.º 14. Fases de planeamiento en la AP



Basado en CEPLAN (2017), elaboración propia.

Arquitectura institucional

Reestructuración de los Grupos y Subgrupos Técnicos

Son 29 Grupos y Subgrupos Técnicos con los que actualmente cuenta la AP. Estos se han ido formando de acuerdo a las necesidades del bloque; al surgimiento de una iniciativa en un tema aún no tratado por la AP, el Consejo de Ministros tiene la potestad de establecer la creación de los Grupos y Subgrupos Técnicos (Alianza del Pacífico, 2011a).

Se propone el agrupar los Grupos y Subgrupos Técnicos de acuerdo a los objetivos planteados en la Visión Estratégica 2030, objetivos que se encuentran enmarcados en cuatro ejes: más integrada, más global, más conectada y más ciudadana. El propósito esencial de agrupar los Grupos y Subgrupos Técnicos es asegurar que los trabajos que se realizan en el nivel operativo atiendan directamente la concreción de los objetivos de cada eje de la Visión Estratégica 2030.

Adicional a ello, es necesario que en la práctica todos los órganos que conforman la AP se alineen y comprometan con la Visión, y una forma de lograr ello es que cada funcionario –desde el nivel más bajo de la estructura organizacional hasta el nivel más alto– conozca el impacto que su labor diaria genera en el cumplimiento de los objetivos. Finalmente, una vez se haya implementado la agrupación de los Grupos y Subgrupos Técnicos actuales, estos se llegarían a fusionar, mantener y/o crear dentro de cada eje, basados en cómo respondan de manera directa a los objetivos de la Alianza. Se busca que sea un número reducido de Grupos y Subgrupos Técnicos; al ser estos 29, las coordinaciones pueden tornarse inmanejables afectando en el resultado.

Gráfico n.º 15. Propuesta de restructuración de los Grupos y Subgrupos Técnicos



Elaboración propia.

3.3. Propuesta de Secretaría Virtual

A fin de reforzar la institucionalidad de la AP –en la medida de lo posible, reconociendo que el control de las decisiones se mantendrá por parte de los Estados miembros–, es necesario que la organización se enfoque plenamente

en el logro de sus objetivos y en aprovechar las oportunidades que presenta el escenario internacional. En ese sentido, se propone el establecimiento de una Secretaría Virtual como órgano administrativo del bloque.

En la práctica es la Presidencia Pro Témpore la que viene realizando funciones administrativas dentro de la AP, pero al ser un órgano temporal –rol rotativo con duración de un año– y al no contar con un mecanismo que permita traspasar toda la información manejada durante el año de mandato a la nueva Presidencia Pro Témpore, imposibilita la continuidad y trazabilidad plena de las acciones emprendidas por la previa administración.

Esta situación va en desmedro del bloque de varias formas: pérdida de información de los procesos de las distintas actividades, incremento de curva de aprendizaje para los nuevos funcionarios que tomarán la Presidencia Pro Témpore, pérdida de tiempo en la ubicación de información, desconocimiento del estado de las actividades, retrasos en respuestas a los *stakeholders* y demás situaciones que llevan a los funcionarios a lidiar, en gran medida, con tareas administrativas en vez de realizar tareas funcionales.

La Secretaría Virtual sería el órgano encargado de las gestiones administrativas y del monitoreo permanente de la implementación de las decisiones de la AP; sería administrada por un funcionario de cada Estado miembro del bloque, sirviendo como órgano de apoyo a todos los miembros de la AP. Como su mismo nombre lo indica, sería virtual, no necesitaría de un espacio físico para su desarrollo, mas sí del establecimiento de una plataforma virtual, del mantenimiento de la misma y de la asignación de un funcionario por cada Estado miembro para su administración de forma remota, con ello se atendería a la necesidad de no incrementar la actual burocracia del bloque.

La plataforma virtual sería de libre acceso a todos los funcionarios de la AP, pero la administración de la Secretaría Virtual sólo estaría a cargo de los cuatro funcionarios asignados. Todos los funcionarios del bloque al acceder a

la plataforma virtual podrían actualizar la información de los estados de sus actividades; registrar las actividades de cooperación con los Estados Observadores; así como registrar documentos en línea (repositorio documentario) –lo que implicaría que toda la documentación manejada dentro de la AP se encuentre digitalizada–; y acceder a formatos uniformizados. Este espacio virtual facilitaría llevar a cabo reuniones con mayor regularidad de forma virtual.

La Secretaría Virtual, en su función de monitoreo del cumplimiento, se encargaría de velar por la actualización permanente del estado de los avances de las tareas de los Grupos y Subgrupos Técnicos en la plataforma virtual; de la evaluación trimestral del logro de los avances; de la generación de reportes trimestrales de estas evaluaciones; y de la respectiva publicación y difusión interna de estos reportes.

Para financiar la creación e implementación de la plataforma se debería contar con el aporte de cada Estado miembro; asimismo, se debería complementar esta acción a través de la cooperación, tanto en temas técnicos como en aporte pecuniario, por parte de los Estados Observadores y organizaciones regionales como el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF o el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Para el mantenimiento de la plataforma virtual se debería contar con una partida fija proveniente del aporte de los cuatro Estados miembros.

La Secretaría Virtual le daría al bloque un enfoque más integrado de sus funciones administrativas; el espacio y tiempo que necesita para dedicarlo a los temas de fondo; la trazabilidad de la información de la que está careciendo; la rápida obtención de información para cualquier funcionario involucrado en los temas de la Alianza; la agilidad en la toma de decisiones y la mejor visualización de cómo viene avanzando el bloque con respecto a los objetivos planteados.

3.4. Consideraciones adicionales

Una de las principales características institucionales de la AP es que las decisiones del bloque están concentradas en las decisiones de los Gobiernos de los Estados miembros. Ello torna frágil al bloque, puesto que su continuidad y el impulso que se le dé dependerá enteramente de que los Gobiernos de los cuatro Estados miembros compartan los mismos valores, la misma ideología y los mismos intereses.

Delegar autoridad supranacional en ciertas competencias –quizá en aquella función en la que el bloque se especialice y se vuelva primordial para cada Estado miembro– permitirá que la AP trascienda a los Gobiernos de turno, materialice los intereses estatales a través de políticas comunes (exigibles para todos sus Estados miembros).

Como indica Rattanasevee (2014, pág. 9), para obtener una cooperación profunda –obtener los máximos beneficios de la construcción de una comunidad regional– será necesario el establecer políticas centralizadas, algunos grados de supranacionalidad y la voluntad de los gobiernos nacionales de cooperar y delegar poderes.

CONCLUSIONES

1. La institucionalidad de las organizaciones regionales es un campo de estudio que no ha sido tratado en gran medida por los académicos; sin embargo, los estudios que existen al respecto dan cuenta del impacto que esta tiene en la naturaleza de la cooperación de las organizaciones regionales, así como de cuánto se ve moldeado por factores endógenos y exógenos de las mismas. El diseño institucional es una variable a considerar si se desea examinar los factores que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las organizaciones regionales.
2. La Alianza del Pacífico es una muestra de la integración regional latinoamericana, y se ha diferenciado de los diversos regionalismos existentes en cuanto a su pragmatismo, flexibilidad y eficacia; configurándose en una nueva forma de regionalismo abierto que ha atraído la atención de un gran número de países que vienen siguiendo el accionar del bloque. La Alianza del Pacífico está atendiendo las necesidades de los cuatro Estados miembros; tanto en el plano interno, con la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; y en el plano externo, articulando su proyección externa con especial énfasis en el Asia-Pacífico.
3. El actual diseño institucional de la Alianza del Pacífico se ha forjado en buena medida por la convergencia de ideas, valores y objetivos de los Gobiernos de los Estados miembros, las experiencias previas de mecanismos regionales del que los miembros formaron o forman parte, y la historia compartida de amenazas a la soberanía latinoamericana. Asimismo, el éxito del bloque se ha visto alimentado por este diseño institucional; pero se debe tener en consideración que el actual diseño

de la Alianza se puede ver reforzado a fin de volver más eficiente y eficaz el mecanismo; y de esta manera la Alianza del Pacífico siga siendo sostenible, y además legitimada por su misma institucionalidad.

4. Una institucionalidad fortalecida es útil para un mecanismo cuando internamente empiezan a darse interpretaciones ideológicas diferentes; sin embargo, ello no garantiza el impulso político necesario. De alguna manera, tanto la institucionalidad fortalecida como la voluntad política se complementan, o son dos condiciones que deben darse. Cuando hay sintonía política es claro que se puede responder más ágilmente a las acciones que se determinan al más alto nivel.
5. En la XIII Cumbre presidencial, se presentó la Visión Estratégica de la Alianza del Pacífico al año 2030; en la cual se plasman los objetivos y metas que busca alcanzar la Alianza en los próximos doce años a fin de consolidar el bloque: haciéndolo más integrado, más global, más conectado y más ciudadano (Alianza del Pacífico, 2018). En el documento no se hace mención a la visión del bloque respecto a su institucionalidad: si es que va a mantenerse en una integración intergubernamental, o si los miembros van a ceder ciertas competencias soberanas al mecanismo.
6. Tanto los lineamientos y planes de acción de política exterior de los cuatro miembros de la Alianza del Pacífico, y las declaraciones de los cuatro presidentes en ejercicio –además del presidente electo de México– convergen con los objetivos del bloque como espacio de integración regional y plataforma económica-comercial hacia el Asia-Pacífico. En efecto, los cuatro gobiernos de los Estados miembros han declarado de suma importancia su participación dentro de la Alianza y se han comprometido a seguir impulsando el bloque. De estos cuatro gobiernos, el único que en sus declaraciones se ha referido a la

institucionalidad de la Alianza –en términos de búsqueda de su modernización y fortalecimiento–, ha sido el mandatario chileno Piñera, quien además estuvo en la presidencia de su país al momento de la creación del bloque, aunque no ha detallado de qué forma busca dar nuevos aires y hacer más fuerte la institucionalidad del bloque. Lo que sí queda claro es que ninguno de los cuatro integrantes de la AP ve como alternativa en el corto –y mediano– plazo el conceder competencias soberanas a la Alianza.

7. La institucionalidad de la Alianza del Pacífico se puede ver fortalecida en el corto y mediano plazo recogiendo y moldeando buenas prácticas desarrolladas dentro del ASEAN como la planificación de una membresía funcional, la priorización del mandato y alcance, la adopción de reglas formales que sancionen la inobservancia de los compromisos adquiridos, la reestructuración de su arquitectura institucional funcional a sus objetivos, la elaboración de un Plan Estratégico y la delegación del monitoreo del cumplimiento. Asimismo, debe considerarse aspectos a trabajar como las definiciones de los roles de los Estados Asociados y los Estados Observadores, el desarrollo de una agenda de cooperación con los Estados Observadores, la planificación y funcionalidad del bloque, y la reestructuración de los Grupos y Subgrupos Técnicos. Adicionalmente, en un mediano a largo plazo se propone establecer una Secretaría Virtual permanente, la que facilitaría la gestión administrativa de la AP al brindar trazabilidad de los trabajos emprendidos por el bloque y aligerar la carga administrativa, lo que conllevaría a mayor tiempo disponible para dedicarlo a las cuestiones de fondo.
8. Desde su concepción, la Alianza del Pacífico ha planteado una agenda muy ambiciosa –integración profunda– es por ello que en un mediano a largo plazo debería considerarse el desarrollar una normativa

supranacional que sea de aplicación directa para los Estados miembros, más aún cuando en su Visión Estratégica 2030 plantea el establecer un marco regulatorio fiscal, tributario y financiero con el fin de favorecer un mercado integrado.

9. Hay que tener presente que la Alianza del Pacífico es una de las diversas alternativas para lograr la concreción de los intereses del Estado peruano. La institucionalidad va a garantizar una continuidad dentro del mecanismo político, de ahí el valor de la visión 2030 que nuestro país debe implementar. En ese sentido, el Perú debe seguir aprovechando y fortaleciendo todos los demás espacios de relacionamiento externo –bilateral, regional, multilateral– para proyectar sus intereses.

BIBLIOGRAFÍA

- Acharya, A., & Johnston, A. (2007). *Crafting cooperation: regional international institutions in comparative perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Acuerdo Nacional. (2014). *Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración*. Recuperado el 20 de octubre de 2018, de <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/6-politica-exterior-para-la-paz-la-democracia-el-desarrollo-y-la-integracion/>
- AEC. (2018). *ASEAN Economic Community 2025 Consolidated Strategic Action Plan*. Yakarta. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de <https://asean.org/wp-content/uploads/2017/02/Consolidated-Strategic-Action-Plan.pdf>
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI. (2015). *Catálogo de Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional*. Lima: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.
- Alianza del Pacífico. (2011a). *Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico*. Lima. Recuperado el 23 de marzo de 2018, de <https://alianzapacifico.net/download-category/declaraciones-presidenciales/>
- Alianza del Pacífico. (2011b). *Memorando de entendimiento sobre la plataforma de cooperación del Pacífico*. Mérida. Recuperado el 23 de marzo de 2018, de <https://alianzapacifico.net/download-category/memorando-de-entendimiento/>
- Alianza del Pacífico. (2012). *Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Paranal. Recuperado el 23 de marzo de 2018, de <https://alianzapacifico.net/download-category/acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/>

- Alianza del Pacífico. (2014). *Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Cartagena de Indias. Recuperado el 23 de marzo de 2018, de <https://alianzapacifico.net/download-category/protocolo-adicional-al-acuerdo-marco/>
- Alianza del Pacífico. (2015a). *Declaración de Paracas*. Paracas. Recuperado el 23 de marzo de 2018, de <https://alianzapacifico.net/download-category/declaraciones-presidenciales/>
- Alianza del Pacífico. (2015b). *Lineamientos sobre la participación de los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico*. Recuperado el 23 de marzo de 2018, de <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2015/07/Lineamientos-Observadores.pdf>
- Alianza del Pacífico. (2017). *Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico*. Recuperado el 23 de marzo de 2018, de <https://www.direcon.gob.cl/2017/06/anexo-lineamientos-aplicables-a-los-estados-asociados-a-la-alianza-del-pacifico/>
- Alianza del Pacífico. (2018a). *Declaraciones Presidenciales*. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de <https://alianzapacifico.net/download-category/declaraciones-presidenciales/>
- Alianza del Pacífico. (2018b). *Estados observadores*. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de <https://alianzapacifico.net/paises-observadores/>
- Alianza del Pacífico. (2018c). *Grupos Técnicos*. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de <https://alianzapacifico.net/>
- Alianza del Pacífico. (2018d). *Visión estratégica de la Alianza del Pacífico al año 2030*. Vallarta. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de <https://alianzapacifico.net/download-category/alianza-del-pacifico-proyeccion-2030/>
- Andina. (11 de octubre de 2018). *Declaran de interés nacional Presidencia del Perú en Alianza del Pacífico*. Recuperado el 20 de octubre de 2018, de Andina - Agencia Peruana de Noticias: <https://andina.pe/agencia/noticia-declaran-interes-nacional-presidencia-del-peru-alianza-del-pacifico-728180.aspx>

- Aoki, M. (2001). *Toward a comparative institutional analysis*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology (MIT).
- ASEAN. (1967). *The Asean Declaration (Bangkok Declaration)*. Recuperado el 2 de octubre de 2018, de <https://asean.org/the-asean-declaration-bangkok-declaration-bangkok-8-august-1967/>
- ASEAN. (1976). *Treaty of Amity and Cooperation in Southeast Asia*. Recuperado el 2 de octubre de 2018, de <https://asean.org/treaty-amity-cooperation-southeast-asia-indonesia-24-february-1976/>
- ASEAN. (1997). *ASEAN Vision 2020*. Recuperado el 2 de octubre de 2018, de https://asean.org/?static_post=asean-vision-2020
- ASEAN. (2003). *Declaration of ASEAN Concord II (Bali Concord II)*. Recuperado el 1 de octubre de 2018, de https://asean.org/?static_post=declaration-of-asean-concord-ii-bali-concord-ii
- ASEAN. (2007a). *Cebu Declaration on the Blueprint of the ASEAN Charter*. Recuperado el 2 de octubre de 2018, de https://asean.org/?static_post=cebu-declaration-on-the-blueprint-of-the-asean-charter-cebu-philippines-13-january-2007
- ASEAN. (2007b). *Charter of the Association of Southeast Asian Nations*. Recuperado el 1 de octubre de 2018, de <https://asean.org/asean/asean-charter/charter-of-the-association-of-southeast-asian-nations/>
- ASEAN. (2017). *ASEAN Economic Community Chartbook 2017*. Recuperado el 1 de octubre de 2018, de https://www.aseanstats.org/wp-content/uploads/2018/01/AEC_Chartbook_2017.pdf
- ASEAN. (2018a). *About The ASEAN Regional Forum*. Recuperado el 25 de septiembre de 2018, de <http://aseanregionalforum.asean.org/about.html>
- ASEAN. (2018b). *ASEAN Member States*. Recuperado el 23 de agosto de 2018, de <https://asean.org/asean/asean-member-states/>

- ASEAN. (2018c). *Association of Southeast Asian Nations*. Recuperado el 23 de agosto de 2018, de <https://asean.org/asean/about-asean/overview/>
- Atayde, S. (24 de junio de 2017). *Alianza del Pacífico: avances y oportunidades hacia un modelo de integración regional*. Recuperado el 10 de septiembre de 2018, de International Centre for Trade and Sustainable Development: <https://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/alianza-del-pac%C3%ADfico-avances-y-oportunidades-hacia-un-modelo-de>
- Bartesaghi, I. (2014, agosto 23). La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático: algunas similitudes con la Unión Europea. *Departamento de Negocios Internacionales e Integración: Facultad de Ciencias Empresariales - Universidad Católica del Uruguay*. Recuperado de https://ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/2015/asociacion_naciones_sudeste_asiatico_similitudes_union_europea.pdf
- Beauregard, L. (23 de julio de 2018a). *El pulso de EE UU con China abre una oportunidad para la Alianza del Pacífico en su cumbre*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El País: https://elpais.com/internacional/2018/07/23/mexico/1532301508_200489.html
- Beauregard, L. (25 de julio de 2018b). *América Latina avanza en la integración de sus dos principales bloques económicos*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El País: https://elpais.com/economia/2018/07/24/actualidad/1532460311_268046.html
- Börzel, T., & Risse, T. (2016). *The Oxford handbook of comparative regionalism*. Oxford: Oxford University Press.
- Catena, P. (23 de julio de 2018). *Piñera apuesta a liderar renovación de la Alianza del Pacífico*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de La Tercera: <https://www.latercera.com/politica/noticia/pinera-apuesta-liderar-renovacion-la-alianza-del-pacifico/254188/>

- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. (2017). *Guía para el planeamiento institucional*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Chaves, C. (2018). Aproximación teórica y conceptualización para el análisis de la Alianza del Pacífico. *Desafíos*, 30, 21-45. doi:<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/30-1.2018>
- Comisión Interparlamentaria de Seguimiento de la Alianza del Pacífico - CISAP. (s.f.). *Historia y antecedentes*. Recuperado el 13 de octubre de 2018, de https://cisap.info/?page_id=85
- Corona, S. (23 de julio de 2018a). *La Alianza del Pacífico concentra sus esfuerzos en la expansión del bloque comercial*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El País: https://elpais.com/economia/2018/07/23/actualidad/1532371753_417919.html
- Corona, S. (24 de julio de 2018b). *Los países de la Alianza del Pacífico ven una oportunidad ante el proteccionismo de Trump*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El País: https://elpais.com/economia/2018/07/24/actualidad/1532395532_194861.html
- Coutin, R., & Terán, J. (2016). La Alianza del Pacífico: ¿apuesta estratégica de la política exterior colombiana? *Estudios Gerenciales*(32), 346-357. doi:<http://dx.doi.org/10.1016/j.estger.2016.10.008>
- Crónica. (7 de agosto de 2018). *Peña Nieto acuerda con Iván Duque continuar con Alianza del Pacífico*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de Crónica: <http://www.cronica.com.mx/notas/2018/1089662.html>
- Dipublico. (1 de julio de 2016). *Alianza del Pacífico, logros y desafíos*. Recuperado el 20 de octubre de 2018, de Dipublico.org: Derecho Internacional: <https://www.dipublico.org/104082/alianza-del-pacifico-logros-y-desafios/>

- Duque, I. (26 de septiembre de 2018). *Intervención del Presidente Iván Duque en la Cumbre de la Alianza del Pacífico*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de Presidencia de la República de Colombia: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2018/180926-Intervencion-del-Presidente-Ivan-Duque-en-la-Cumbre-de-la-Alianza-del-Pacifico.aspx>
- El Comercio (20 de julio de 2018). *López Obrador no asistirá a cumbre de la Alianza del Pacífico*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El Comercio: <https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/amlo-lopez-obrador-asistira-cumbre-alianza-pacifico-noticia-538326>
- El Nuevo Diario. (24 de julio de 2018). *Piñera celebra el inicio de una "nueva etapa" en la Alianza del Pacífico*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El Nuevo Diario: <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/470417-inicio-alianza-pacifico/>
- Ernst & Young. (2018). *Guía de negocios e inversión de la Alianza del Pacífico 2018/2019*. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de http://www.rree.gob.pe/Documents/2018/Guia_de_la_Alianza_de_Pacifico_2018-2019.pdf
- Expansión. (20 de julio de 2018). *La Alianza del Pacífico, el debut de AMLO en la arena internacional*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de Expansión: <https://expansion.mx/economia/2018/07/20/la-alianza-del-pacifico-el-debut-de-amlo-en-la-arena-internacional>
- Expreso. (6 de marzo de 2018). *Alianza del Pacífico: PPK asume presidencia pro tempore*. Recuperado el 7 de octubre de 2018, de Expreso: <https://www.expreso.com.pe/politica/alianza-del-pacifico-ppk-asume-presidencia-pro-tempore/>
- Flores, S. (2017). La identidad internacional de la Alianza del Pacífico. *Foreign Affairs*, 17(3), 91-96.
- Foon Khong, Y., & Nesadurai, H. E. (2007). Hanging together, institutional design, and cooperation in Southeast Asia: AFTA and the ARF. En

- A. Acharya, & A. I. Johnston, *Crafting Cooperation: Regional International Institutions in Comparative Perspective* (págs. 32-82). Cambridge: Cambridge University Press.
- Gobierno de Chile. (23 de julio de 2018a). *Pdte Piñera en XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico: "Han sido 7 años exitosos de unión y seguiremos promoviendo avances que beneficien a todos los chilenos"*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de Gobierno de Chile: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=78916>
- Gobierno de Chile. (31 de enero de 2018b). *La Política Exterior de Chile 2030 contribuye a reflexionar sobre la inserción de nuestro país en el nuevo escenario internacional*. Recuperado el 20 de octubre de 2018, de Gobierno de Chile: <https://www.gob.cl/noticias/la-politica-exterior-de-chile-2030-contribuye-a-reflexionar-sobre-la-insercion-de-nuestro-pais-en-el-nuevo-escenario-internacional/>
- Guerra, A. (2014). Una aproximación "inside-out" a la política exterior económica peruana. En E. Pastrana, & H. Gehring, *Alianza del Pacífico: mitos y realidades* (págs. 224-250). Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Haas, E. B. (1970). The study of regional integration: reflections on the joy and anguish of pretheorizing. *International Organization*, 24(4), 607-646.
- Herrera, B. (2014). México en la Alianza del Pacífico: ¿desafío o complemento a los procesos de regionalización en Latinoamérica? En E. Pastrana, & H. Gehring, *Alianza del Pacífico: mitos y realidades* (págs. 207-221). Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Hodgson, G. (2006). What are institutions? *Journal of Economic Issues*, XL (1), 1-25.
- Hooghe, L., & Marks, G. (2014). Delegation and pooling in international organizations. *The Review of International Organizations*, 305-328. doi:10.1007/s11558-014-9194-4
- Hund, M. (2002). From "neighbourhood watch group" to community? The case of ASEAN institutions and the pooling of sovereignty. *Australian*

Journal of International Affairs, 56(1), 99-122,
doi:10.1080/1035771022012086 5

- Keohane, R. (1984). *After Hegemony: cooperation and discord in the world political economy*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Koremenos, B., Lipson, C., & Snidal, D. (2001). *The Rational Design of International Institutions*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lane, J. (2014). Institutionalidad: "institution" and "institutions matter". *Open Journal of Political Science*, 4(1), 23-30.
doi:http://dx.doi.org/10.4236/ojps.2014.41004
- Lenz, T., & Marks, G. (2016). Regional institutional design. En T. Börzel, & T. Risse, *The oxford handbook of comparative regionalism* (págs. 513-537). Oxford: Oxford University Press.
- Lozano, R. (8 de julio de 2018). *El giro político dado en México no afectaría a la Alianza del Pacífico*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/efectos-de-la-eleccion-de-lopez-obrador-en-la-alianza-del-pacifico-240910>
- Malamud, A. (2011). Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional. *Norteamérica. Revista Académica del CISAN-UNAM*, 6(2), 219-249.
- Manetto, F. (25 de mayo de 2018a). *La OCDE aprueba el ingreso de Colombia como socio número 37*. Recuperado el 16 de octubre de 2018, de El País:
https://elpais.com/internacional/2018/05/25/colombia/1527262100_826237.html
- Manetto, F. (9 de julio de 2018b). *"Ha habido una gran transformación en la percepción de Colombia. Eso hay que cuidarlo"*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El País:
https://elpais.com/internacional/2018/07/07/colombia/1530927534_845519.html

- March, J., & Olsen, J. (2006). Elaborating the "new institutionalism". En R. Rhodes, S. Binder, & B. Rockman, *The Oxford Handbook of Political Institutions* (págs. 3-20). Oxford: Oxford University Press.
- Mattli, W. (1999). *The logic of regional integration: Europe and beyond*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mayaute, L. E. (julio de 2018). La Alianza del Pacífico: Logros y desafíos de la próxima presidencia peruana. *Ius Inter Gentes*(1), 77-88.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (22 de abril de 2017). *Notas de Prensa y Comunicados*. Recuperado el 13 de octubre de 2018, de Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados?id=5247>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (s.f.). *Alianza del Pacífico*. Recuperado el 6 de octubre de 2018, de Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia: <http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/pacific-alliance>
- Movimiento de Regeneración Nacional. (2018). *Proyecto de Nación 2018-2024*. Ciudad de México. Recuperado el 10 de octubre, de <http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>
- Muñoz, H. (1 de junio de 2018). *Confusión y elecciones latinoamericanas*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El País: https://elpais.com/elpais/2018/05/31/opinion/1527779229_506187.html
- Muñoz, T. (2017). La Alianza del Pacífico en el cruce de caminos: ¿bisagra en América Latina o eslabón fallido del TPP? *Relaciones Internacionales de la UNAM*(128), 105-129.
- North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Novak, F., & Namihás, S. (2015). *Alianza del Pacífico: situación, perspectivas y propuestas para su consolidación*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI).
- Oyarzún, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. *Revista de Ciencia Política*, 28(2), 95-113. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2008000200004>
- Panorámica. (25 de julio de 2018). *Alianza del Pacífico: propuestas del Presidente Sebastián Piñera*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de Panorámica: <https://www.panoramical.eu/america-latina-y-caribe/alianza-del-pacifico-propuestas-del-presidente-sebastian-pinera/>
- Pastrana, E., Betancourt, R., & Castro, R. (2014). Colombia y la Alianza del Pacífico: un proyecto regional de cara a la multipolaridad creciente. En E. Pastrana, & H. Gehring, *Alianza del Pacífico: mitos y realidades* (págs. 173-205). Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Perrotta, D. (2018). El campo de estudios de la integración regional y su aporte a las Relaciones Internacionales: una mirada desde América Latina. *Relaciones Internacionales*(38), 9-39. doi:<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2018.38.001>
- Piñera, S. (2018). *Programa de Gobierno 2018-2022: construyamos tiempos mejores para Chile*. Santiago de Chile. Recuperado el 5 de octubre, de https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/dd/70/dd70bc30-3fd1-45ef-846b-0f6cc03a41ab/programa_de_gobierno_de_sebastian_pinera.pdf
- Pitakdumrongkit, K. (2017). Beyond the secretariat: addressing governance issues in ASEAN Economic Community. *The Singapore Economic Review*, 62(3), 741-759. doi:10.1142/S0217590818400088
- Portafolio. (17 de junio de 2018). *‘Estoy comprometido con la reactivación de la economía’*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de Portafolio: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/entrevista-exclusiva-con-ivan-duque-518169>

- Presidencia de la República de Colombia. (2018 de agosto de 2018). *Canciller Trujillo presentó al cuerpo diplomático acreditado en Colombia los lineamientos de la política exterior del Gobierno del Presidente Iván Duque*. Recuperado el 20 de octubre de 2018, de Presidencia de la República de Colombia: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2018/180814-Canciller-Trujillo-presento-cuerpo-diplomatico-acreditado-Colombia-lineamientos-politica-exterior-Gobierno-Duque.aspx>
- Prieto, G., & Ladino, N. (2014). La proyección de Chile en Asia-Pacífico. En E. Pastrana, & H. Gehring, *Alianza del Pacífico: mitos y realidades* (págs. 251-291). Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Ramírez, K., & Rochin, N. (2017). La política exterior de México durante el sexenio de Enrique Peña Nieto. *Comillas Journal of International Relations*(8), 51-66. doi:cir.i08.y2017.004
- Rattanaseevee, P. (2014). Towards institutionalised regionalism: the role of institutions and prospects for institutionalisation in ASEAN. *Springer Plus*, 3, 1-10. doi:10.1186/2193-1801-3-556
- Real Instituto Elcano. (2017). *Índice Elcano de Presencia Global*. Recuperado el 14 de octubre de 2018, de Real Instituto Elcano: <http://www.globalpresence.realinstitutoelcano.org/es/>
- Reuters. (1 de diciembre de 2012). *Brasil pierde influencia en América Latina*. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de América Economía: <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/brasil-pierde-influencia-en-america-latina>
- Reyes, H. (5 de octubre de 2017). *La participación del sector empresarial en la Alianza del Pacífico: el caso peruano*. Recuperado el 9 de septiembre de 2018, de International Centre for Trade and Sustainable Development: <https://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/la-participaci%C3%B3n-del-sector-empresarial-en-la-alianza-del-pac%C3%ADfico-el-caso>

- Rojas, D., & Terán, J. (2017). Inserción de los países de la Alianza del Pacífico en Asia-Pacífico: más allá de las relaciones comerciales. *Desafíos*, 29(2), 237-275. doi:<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.4888>
- Rothstein, B. (1996). Political institutions: an overview. En R. E. Goodin, & H.-D. Klingemann, *A new handbook of political science* (pág. 133). Nueva York: Oxford University Press.
- Secretaría ASEAN. (2015). *ASEAN Economic Community Blueprint 2025*. Yakarta. Recuperado el 10 de octubre de 2018, de https://ditjenppi.kemendag.go.id/assets/files/publikasi/doc_20180504_aec-blueprint-2025.pdf
- Stoner, J., Freeman, R., & Gilbert Jr., D. (1996). *Administración*. Naucalpan de Juárez: Prentice-Hall Hispanoamerica S.A.
- The Observatory of Economic Complexity. (2018). *Datos de comercio internacional*. Recuperado el 18 de octubre de 2018, de The Observatory of Economic Complexity: <https://atlas.media.mit.edu/en/>
- Thoene, U., Cuestas, E., & Londoño, M. (2017). La Alianza del Pacífico y el regionalismo latinoamericano: en búsqueda de una revitalización autonomista de la integración. *Análisis Político*(89), 91-110.
- Tremolada, E. (2014). ¿La Alianza del Pacífico facilita la inserción de Colombia en la región Asia-Pacífico? *Papel Político*, 19(2), 721-752. doi:<http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.PAPO19-2.apfi>
- Van Klaveren, A. (2018). El eterno retorno del regionalismo latinoamericano. *Nueva Sociedad*(275), 62-72.
- Vargas, A. (2016). *Alianza del Pacífico: Configuración, funcionamiento y principales logros del bloque*. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Vidarte, Ó. (3 de julio de 2018). *La Alianza del Pacífico bajo presidencia peruana, por Óscar Vidarte A*. Recuperado el 5 de octubre de 2018, de El Comercio:

<https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/alianza-pacifico-presidencia-peruana-oscar-vidarte-noticia-532515>

ANEXOS

Anexo 1. Teorías de integración regional

Teoría	Postulado	Propuesta
Funcionalismo (Mitrany)	<p>Muchos de los temas en la agenda internacional eran esencialmente técnicos, por lo que su solución se lograría a través de la colaboración entre los tecnócratas y no entre las élites políticas.</p> <p>La cooperación e integración eran fundamentales para promover la paz eliminando el marco de suma cero (Duran, 1980).</p>	<p>Sistema de red de transacciones que en colaboración con los gobiernos y la ciudadanía lograría satisfacer las necesidades básicas del ser humano.</p> <p>Su vínculo yacería en compartir intereses comunes, permitiendo que el individuo entrase en una variedad de relaciones con distintas lealtades, no necesariamente asociadas a un territorio o Estado.</p> <p>La colaboración funcional exitosa en un sector generaría necesidad de colaboración funcional en otros sectores produciéndose así una ramificación.</p>
Neofuncionalismo (Haas)	<p>Privilegió el estudio de las élites, la ideología y las instituciones, ya que el poder no era separable del bienestar y la integración sería impulsada -o no- por grupos de interés, dependiendo de sus expectativas de ganancia o pérdida.</p>	<p>De producirse una cooperación técnica exitosa en un área se generaría <i>spillover</i> (desbordamiento) hacia otras esferas que podrían incorporar ámbitos socioculturales y políticos, incluso en campos tradicionalmente asociados a la <i>high politics</i> (defensa y seguridad).</p> <p>Concepto clave de supranacionalidad que incluye una paulatina transferencia de soberanía de los Estados hacia una entidad supranacional.</p> <p>No rechazan ni descartan que un proyecto de integración se convierta en una federación.</p>
Federalismo	<p>Proyecto político escéptico con el Estado-nación que rechaza la soberanía estatal ilimitada, el nacionalismo, los regímenes totalitarios, la guerra y defiende el derecho de todo individuo y grupo humano a ser él mismo, por tanto, a organizarse y hacerse representar ante las autoridades competentes (Brugmans, 1969).</p>	<p>Asociación basada en el respeto mutuo, reconocimiento, reciprocidad, igualdad y consenso, es esencialmente anticentralista y antiabsolutista (Mariscal, 2003).</p> <p>Uno de sus principios clave es la subsidiariedad o exacta adecuación, es decir, que las decisiones se tomarán en el nivel correspondiente (municipios, regiones, Estados, organización</p>

		supranacional) en razón de la naturaleza y capacidad de las autoridades (Héraud, 1968).
Intergubernamentalismo institucional (Keohane y Hoffmann)	Admite la idea de supranacionalidad, pero antepusieron la negociación intergubernamental como requisito previo para que se produzca <i>spillover</i> (Mariscal, 2003; Keohane y Hoffmann, 1991).	No acepta la idea de ceder o transferir soberanía, si incorpora la noción de <i>sharing</i> y <i>pooling</i> de ella, es decir, reconoce que la soberanía puede ser compartida o ponerse en común en áreas que no son claves para el interés nacional de los Estados.
Neoinstitucionalismo	Incorpora al concepto de institución los procedimientos informales, símbolos, normas y conexiones.	Las instituciones no son actores pasivos ni neutrales, ya que estructuran el acceso de las fuerzas políticas al proceso político y pueden desarrollar agenda propia. Las distintas normas entre los Estados a integrarse pueden provocar el fracaso del proceso, por lo que estiman fundamental eliminar esas diferencias (Stone Sweet, Sandholtz, y Fligstein, 2001; Bulmer, 1998,1994; Stone Sweet y Sandholtz, 1998; Sandholtz, 1993).
Teoría de la dependencia (CEPAL)	Destaca la estructura jerárquica entre zonas desarrolladas, compuesta por un grupo de países altamente industrializados (centro) con otras subdesarrolladas (periferia).	La integración regional es la herramienta para lograr una inserción exitosa a la economía internacional, ya que permitiría disminuir la vulnerabilidad externa, promover la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), reducir el deterioro de los términos del intercambio con el centro y salir del subdesarrollo.

Basado en Oyarzún (2008), elaboración propia.